



PERÚ

**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

**DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA
CATEGORIZACIÓN DE LAS JUNTAS DE
USUARIOS**

Abril, 2025



CONTENIDO

I.	ASPECTOS GENERALES.....	I-4
	1.1 INTRODUCCIÓN.....	I-4
	1.2 OBJETIVO	I-5
	1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	I-5
II.	MARCO REFERENCIAL.....	II-6
	2.1 MARCO LEGAL	II-6
	2.2 MARCO CONCEPTUAL	II-6
	2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES	II-7
	2.3.1 Criterio.....	II-7
	2.3.2 Subcriterio	II-7
	2.3.3 Tabla de valoración por criterio / subcriterio	II-8
III.	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE CATEGORÍA.....	III-9
	3.1 CRITERIOS EXTERNOS DE LOCALIZACIÓN.....	III-9
	3.1.1 Criterio: Vertiente hidrográfica.	III-9
	a. Región hidrográfica del Pacífico	III-9
	b. Región hidrográfica del Amazonas	III-10
	c. Región hidrográfica del Titicaca.....	III-10
	3.1.2 Criterio: UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR).	III-11
	a. Sector geográfico norte.....	III-11
	b. Sector geográfico centro.....	III-11
	c. Sector geográfico sur	III-12
	3.2 CRITERIOS EXTERNOS GESTIÓN DE CUENCA.....	III-13
	3.2.1 Criterio: Seguridad hídrica	III-13
	a. Subcriterio disponibilidad hídrica per cápita	III-14
	b. Subcriterio Sistemas regulados y fuentes de agua permanente	III-14
	c. Subcriterio Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.....	III-15
	3.2.2 Criterio: Complejidad territorial	III-16
	a. Subcriterio dispersión territorial del sector hidráulico menor	III-18
	b. Subcriterio tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico más alejado .	III-18
	c. Subcriterio Tipo de agricultura y destino de la producción	III-18
	d. Subcriterio Clima y piso altitudinal	III-20
	3.3 CRITERIOS INTERNOS.....	III-22
	3.3.1 Criterio: Recaudación de tarifa de agua.	III-22
	3.3.2 Criterio: Eficiencia de operación y mantenimiento.....	III-23
	a. Subcriterio Presupuesto de operación de infraestructura hidráulica	III-23
	b. Subcriterio Presupuesto de mantenimiento de infraestructura hidráulica	III-24
	c. Subcriterio sistemas tecnológicos.....	III-24
	d. Subcriterio Vehículos, maquinaria y equipos	III-25



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3.3.3	Criterio: Rol que realizan	III-25
a.	Subcriterio equipo técnico y administrativo	III-26
3.3.4	Criterio: Número de usuarios	III-26
a.	Subcriterio número de usuarios	III-26
b.	Subcriterio formalización de uso de agua.....	III-27
IV.	DETERMINACIÓN DE CATEGORÍAS DE JUNTAS DE USUARIOS	IV-28
4.1	DESARROLLO DE LA FICHA TÉCNICA Y PESOS PARA LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	IV-28
4.1.1	Elaboración de Ficha técnica	IV-28
4.1.2	Establecer peso a los criterios o subcriterios	IV-29
4.1.3	Determinar el Valor ponderado del criterio de categoría - VPCC	IV-30
4.2	RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA CATEGORIZACIÓN DE JU	IV-31
4.3	CONFORMACIÓN DE GRUPOS Y CATEGORÍAS DE JUNTAS DE USUARIOS	IV-32
4.4	JUNTAS DE USUARIOS POR CATEGORÍA	IV-33
4.4.1	Categoría I. Juntas de usuarios con VPCC menor a 30	IV-34
4.4.2	Categoría II. Juntas de usuarios que se encuentran en el rango de $30 \leq VPCC < 50$	IV-38
4.4.3	Categoría III. Juntas de usuarios con rango de $50 \leq VPCC < 75$	IV-41
4.4.4	Categoría IV. Juntas de usuarios con VPCC mayor o igual A 75	IV-44
4.4.5	Categoría V. Juntas de Usuarios de Aguas Subterráneas	IV-46
4.5	CARACTERÍSTICAS MEDIAS DE JUNTAS DE USUARIOS POR CATEGORÍA	IV-47
4.5.1	Características medias de JU de Categoría I - VPCC < 30	IV-47
4.5.2	Características medias de JU de Categoría II - $30 \leq VPCC < 50$	IV-53
4.5.3	Características medias de JU de Categoría III - $50 \leq VPCC < 75$	IV-60
4.5.4	Características medias de JU de Categoría IV - VPCC ≥ 75	IV-66
4.5.5	Características medias de JU de Categoría V - JU de aguas subterráneas	IV-73
4.5.6	Características medias de las 128 JU	IV-78
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	V-86
VI.	VIGENCIA DE LA CATEGORIZACIÓN	VI-87
VII.	ANEXOS	VII-87
VIII.	REFERENCIAS	VIII-88



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ALA	Administración Local de Agua
AAA	Autoridad Administrativa del Agua
ANA	Autoridad Nacional del Agua
CRHC	Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca
DARH	Dirección de Administración de Recursos Hídricos
DCERH	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
DOUA	Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la ANA
DPDRH	Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos
GIRH	Gestión Integrada de Recursos Hídricos
IG	Instrumentos de gestión
IIH	Inventario de Infraestructura Hidráulica
JU	Junta de Usuarios
LRH	Ley de Recursos Hídricos
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OIH	Operador de Infraestructura Hidráulica
OUA	Organizaciones de usuarios de agua
PROFOJUA	Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua
SH	Sector Hidráulico
SSH	Sub Sector Hidráulico
VPCC	Valor ponderado de criterios de categorización



I. ASPECTOS GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

El Tercer principio de la Ley de Recursos Hídricos Ley 29338, establece que el Estado crea mecanismos para la participación de los usuarios y de la población organizada para la toma de decisiones en la gestión de los recursos hídricos y fomenta el fortalecimiento institucional y el desarrollo técnico de las organizaciones de usuarios de agua. Para implementar este principio, el Estado está representado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y los diferentes sectores públicos, que realizan acciones para reforzar sus capacidades de gestión en el aspecto organizacional, técnico y administrativo en las organizaciones de usuarios de agua.

La ANA, es responsable del funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, tiene presencia en todo el Perú con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA). Las Administraciones Locales de Agua (ALA), son unidades orgánicas de las AAA, que tienen por función entre otras; efectuar acciones de fortalecimiento de capacidades a las organizaciones de usuarios de agua en; gestión institucional y operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios y demás organizaciones de usuarios de agua respecto al cumplimiento de sus funciones.

El 27 de junio de 2024, entra en vigencia la Ley N° 31801 “Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, normas que tienen por objeto y finalidad, regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento; y, la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, la constitución y reconocimiento, las acciones y facultades de fortalecimiento, evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, a cargo de la ANA.

El artículo 27 de la Ley, establece que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), a través del Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua (Profojua), fortalece la gestión de las organizaciones de usuarios de agua en la ejecución de las funciones que establece la presente ley y su reglamento; programa que es desarrollado por la ANA de acuerdo con la categorización de las juntas de usuarios; y, el artículo 140 del Reglamento, señala que el Profojua tiene por objeto fortalecer la gestión de las organizaciones de usuarios de agua en la ejecución de sus funciones que le establece la Ley, a fin de optimizar sus capacidades como operadores de Infraestructura hidráulica considerando la categorización.

El artículo 144 del citado Reglamento, dispone que la categorización de las juntas de usuarios tiene como objetivo: i) distinguir a estas organizaciones con criterios sustentados en su propia realidad; ii) es aplicable en la planificación y desarrollo del Profojua, con un tratamiento diferenciado de acuerdo a su realidad; y iii) es aplicable en la supervisión a las juntas de usuarios, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ANA.

En el numeral 145.1 del artículo 145 del citado Reglamento, establece los criterios para la categorización de las juntas de usuarios son los siguientes: a) Seguridad hídrica, b) Recaudación de tarifa de agua, c) Eficiencia de operación y mantenimiento, d) Vertiente hidrográfica en la cual se ubican, e) Ubicación geográfica (norte, centro y sur), f) Rol que realizan, g) Número de usuarios y h) Complejidad territorial. Asimismo, en su numeral 145.2 señala que la ANA mediante resolución jefatural regula la categorización de las organizaciones de usuarios de agua considerando los criterios establecidos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Por ello, la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, a través del Informe N° 0013-2025-ANA-DOUA, propuso el “Plan de Trabajo para la Categorización de las Juntas de Usuarios, según las disposiciones de la Ley N° 31801 y su Reglamento”, en el cual se programó desarrollar nueve (09) talleres descentralizados durante los meses de enero y febrero del presente año, con el objetivo de socializar con las organizaciones de usuarios de agua el proyecto del “Documento Técnico para la Categorización de las Juntas de Usuarios” y las Fichas Técnicas de cada junta de usuarios; documentos que sirven de base para proponer el presente Documento Técnico y la categorización de las juntas de usuarios.

El presente Documento Técnico sustenta la categorización de las juntas de usuarios, definiendo y desarrollando cada criterio de categorización. Como estrategia ha definido desarrollar la propuesta en un proceso coordinado con los órganos de la ANA y socializado con las juntas de usuarios

1.2 OBJETIVO

El presente Documento Técnico tiene por objetivo establecer una metodología para la categorización de juntas de usuarios aplicando los criterios señalados en el artículo 145 del Reglamento de la Ley N° 31801, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

La categorización de las juntas de usuarios (JU) se determina para las 128 JU a nivel nacional ubicados en los ámbitos administrativos de las AAA y ALA.

1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico es de aplicación para todas las Juntas de Usuarios existentes a nivel nacional.

Cuadro 1 - Número de JU por ámbito AAA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	N° J.U.
CAPLINA OCOÑA	36
CHAPARRA CHINCHA	14
CAÑETE FORTALEZA	10
HUARMEY CHICAMA	14
JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	14
MARAÑÓN	11
HUALLAGA	6
UCAYALI	3
MANTARO	5
PAMPAS APURÍMAC	7
URUBAMBA VILCANOTA	3
MADRE DE DIOS	1
TITICACA	4
TOTAL	128

Imagen 1- Ubicación de JU por AAA





II. MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO LEGAL

La base legal que aplica al presente Documento Técnico es el siguiente:

- Decreto Legislativo N° 997, que en la Primera Disposición Complementaria Final señala la creación de la Autoridad Nacional del Agua
- Ley N° 29338, Ley de Recursos hídricos.
- Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, aprueba reglamento de la Ley N° 29338.
- Decreto Supremo N° 017-2018-ANA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, aprueba el Reglamento de la Ley N° 31801

2.2 MARCO CONCEPTUAL

Las Juntas de Usuarios son organizaciones que cumplen el rol de operadores de infraestructura hidráulica en el sector hidráulico menor, mayor o de aguas subterráneas, según corresponda. Tienen la función y obligación de brindar el servicio de distribución o suministro de agua a los usuarios de agua ubicados en el sector hidráulico a su cargo, de acuerdo con su derecho otorgado, la disponibilidad hídrica y programa de distribución de agua aprobado. En la distribución de agua, la junta de usuarios se encuentra obligada a atender a los titulares de un derecho de uso de agua, y que tengan la condición de usuario hábil.

Los usuarios de agua participan en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en forma directa o en forma institucional a través de sus organizaciones de usuarios de agua. El uso y gestión sostenible del agua implica la integración equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

El Principio de gestión integrada participativa por cuenca hidrográfica, establece que el uso del agua debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social, económico y ambiental y con participación activa de la población organizada. El agua constituye parte de los ecosistemas y es renovable a través de los procesos del ciclo hidrológico.

De acuerdo a sus funciones y obligaciones las organizaciones de usuarios de agua presentan dos características, la primera en su rol operador de infraestructura hidráulica, en el que es responsable de brindar el servicio de suministro de agua a los usuarios; y la segunda en su relación con la gestión de recursos hídricos, en el que representa los derechos e intereses comunes de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y sostenible de los recursos hídricos, por lo que su rol es estratégico para el desarrollo de los territorios del sector hidráulico a su cargo y de las cuencas de gestión donde se encuentran.

Las juntas de usuarios como operadores de infraestructura hidráulica tienen a su cargo un sistema de gestión del servicio de suministro de agua cuyos componentes son: i) la operatividad de la infraestructura hidráulica con los mantenimientos programados y de reposición conforme al inventario actualizado; ii) la operación de la infraestructura hidráulica que implica



entregar el agua en función a los derechos otorgados, las necesidades de la demanda de la cédula de cultivos y la oferta actual del agua que debe tener registro permanente; iii) los usuarios con derechos de uso de agua que debe atender con los programas de distribución de agua y; iv) el sistema de financiamiento y administración, que evalúe los costos de recuperación de inversiones y costos del servicio, mediante estrategias de la cobranza de tarifa a los usuarios del agua y alianzas de cooperación técnica y financiera con entidades públicas y privadas. El conocimiento y preparación del consejo directivo también es estratégico para desarrollar el ejercicio de representatividad de la organización, ante las diferentes entidades y autoridades.

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1 Criterio

La Real Academia Española - RAE define que el criterio presenta dos acepciones: 1) Norma para conocer la verdad; y 2) juicio o discernimiento. Propone como sinónimos a norma, regla, principio, pauta, discernimiento, juicio, razón, entendimiento, cordura, sensatez.

Un criterio, es un principio o estándar por el cual algo puede ser juzgado o decidido (Soanes 2000:255). Por lo tanto, un criterio de categorización, es una regla o conjunto de reglas que se utiliza para clasificar o agrupar elementos en diferentes categorías o grupos según ciertas características compartidas. Este criterio define los aspectos o propiedades específicos que se consideran para decidir a qué categoría pertenece cada elemento.

Entonces, al momento de emplear el término **criterio**, nos referiremos a la regla, estándar o medida que se aplica para evaluar o seleccionar a las JU en el proceso de categorización y toma de decisiones. Un criterio de categorización es la base sobre la cual se decide cómo dividir un conjunto de elementos en grupos distintos, facilitando su análisis y manejo.

El uso de criterios de categorización permite organizar y analizar información de manera más eficiente. Al definir criterios claros, se pueden hacer comparaciones significativas entre las diferentes categorías, identificar patrones y tomar decisiones informadas basadas en la agrupación de datos.

El criterio en lo posible debe poseer las siguientes características:

- Ser explícito
- Aceptado por el grupo usuario o de interés
- Elaborado en forma participativa
- Comprensible
- Fácilmente cuantificable
- Debe ser flexible

2.3.2 Subcriterio

Los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31801, contempla 08 criterios principales para categorizar a las JU, por ello, a través del presente Documento Técnico, se desarrollan subcriterios relacionados directamente con el criterio principal para complementar el concepto recogiendo la complejidad y características de cada JU.

El subcriterio tiene la característica de ser parte de un criterio principal y contribuye a generar un estándar en función a los aspectos conceptuales del criterio principal. Los subcriterios tienen la misma estructura de la tabla de valoración de los criterios.

Ante la necesidad de utilizar los ocho criterios establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31801, se aplican los subcriterios cuando el criterio principal necesite mayor desarrollo para el proceso de categorización.

2.3.3 Tabla de valoración por criterio / subcriterio

Son tablas estructuradas para utilizar en el proceso de ponderación de acuerdo a las características particulares que presenta cada JU. Las tablas de valoración contienen una descripción con niveles de calificación o desempeño y rangos de valores que sirven para comparar, diferenciar, separar cada JU y posteriormente agrupar en base a los valores ponderados de criterios de categoría.

Tabla 1 - Ejemplo del criterio de Recaudación de la tarifa con niveles de valores por rangos

Descripción por Rangos	Valor
Sin recaudación o menor o igual a 100 mil soles	1.0 – 2.5
Mayor a 100 mil soles y menor o igual a 400 mil soles	2.6 – 4.0
Mayor a 400 mil soles y menor o igual a 1 millón soles	4.1 – 6.0
Mayor a 1 millón de soles y menor o igual a 5 millones soles	6.1 – 8.0
Mayor o igual a 5 millones	8.1 – 10.0

Los criterios de vertiente hidrográfica y ubicación geográfica (norte, centro y sur), no utilizan tablas de valoración porque solo son de ubicación de las JU.

Los criterios seguridad hídrica y complejidad territorial utilizan tablas de valoración a nivel de subcriterio que aborden las características conceptuales.

Los criterios de recaudación de la tarifa, eficiencia de operación y mantenimiento, rol que realizan y números de usuarios, utilizan tablas de valoración a nivel de criterio y/o subcriterio según sea el caso.

Rangos de valoración de criterios y subcriterios:

Se propone el uso de rangos de valoración que contribuyan a diferenciar la condición en particular de cada JU. Los rangos de valores de cada tabla solo sirven para diferenciar una condición con respecto a otra en la descripción de un subcriterio.

El rango de valores es mayor cuando las condiciones sean menos críticas y menores cuando las condiciones sean más críticas.

El rango de valoración en cada tabla de criterios y subcriterios tiene un valor mínimo de 1 y un valor máximo de 10, según se observa en la tabla 1.

El rango de valoración, no debe entenderse como una calificación de las organizaciones como mejor o peor, sino solo es un procedimiento para conformar por grupos de JU, que presenten similitud en el valor ponderado de criterios.



III. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE CATEGORÍA

Los criterios se organizan por el nivel de manejo y control de las JU como responsabilidad o atribución, por lo que se puede establecer que los criterios son externos e internos.

A. CRITERIOS EXTERNOS

Son aquellos que la JU como operador de infraestructura hidráulica no tiene control directo, pero puede influenciar en la gestión del servicio de suministro de agua a los usuarios o del monitoreo y gestión de las aguas subterráneas.

Dos criterios externos corresponden a localización de JU y dos al territorio y gestión territorial de la cuenca donde se ubican los sectores hidráulicos que tienen a su cargo las JU.

A.1. Criterios de localización

Son los que localizan los ámbitos territoriales de las JU.

- Vertiente hidrográfica.
- Ubicación geográfica (norte, centro y sur).

A.2. Criterios de gestión de cuenca

Son aquellos que se refieren al entorno territorial, hídrico, e institucional donde se ubican las JU. Estos criterios influyen en la gestión de las JU como operador de infraestructura hidráulica.

- Seguridad hídrica.
- Complejidad territorial.

B. CRITERIOS INTERNOS

Son aquellos que la JU como operador de infraestructura hidráulica tiene manejo y control directo para operar su sistema de servicio de suministro de agua a los usuarios.

- Recaudación de tarifa de agua.
- Eficiencia de operación y mantenimiento.
- Rol que realizan.
- Número de usuarios.

3.1 CRITERIOS EXTERNOS DE LOCALIZACIÓN

3.1.1 Criterio: *Vertiente hidrográfica.*

Es el primer criterio de localización territorial de la organización, también denominado región hidrográfica.

Las condiciones naturales de la oferta hídrica son variables en función a las características climáticas y territoriales del Perú.

a. *Región hidrográfica del Pacífico*

La vertiente del Pacífico, también conocida como Región Hidrográfica, drena las aguas que se generan en el lado occidental de la Cordillera de los Andes (sierra occidental y costa), a través de 62 unidades hidrográficas, cuyos ríos desembocan directamente en el Océano Pacífico.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La superficie de esta región hidrográfica representa el 22% del territorio nacional, pero su disponibilidad de recurso hídrico natural es muy baja, ya que su disponibilidad (37 030 hm³/año) es de menos del 2 % del volumen de agua dulce del país.

En la región hidrográfica del Pacífico, vive más del 60% de la población y se consume el 87% del total de agua utilizada en el país.

De los 16 500 hm³ de agua que se consumen en esta vertiente, la mayoría es para fines de uso agrícola (86%), industrial (6,7%) y poblacional (6,2%).

b. Región hidrográfica del Amazonas

La vertiente o región hidrográfica del Atlántico, drena las aguas que se generan en el lado oriental de la Cordillera de los Andes (sierra oriental y Amazonía), a través de 84 unidades hidrográficas, cuyos ríos dirigen sus aguas, ya fuera del territorio nacional, hacia el río Amazonas y a través de este al Océano Atlántico.

La superficie de esta región hidrográfica representa el 74% del territorio del Perú, y debido a las abundantes lluvias en la selva alta y baja, esta vertiente dispone de más del 97% del volumen de agua del país (1 998 405 hm³/año).

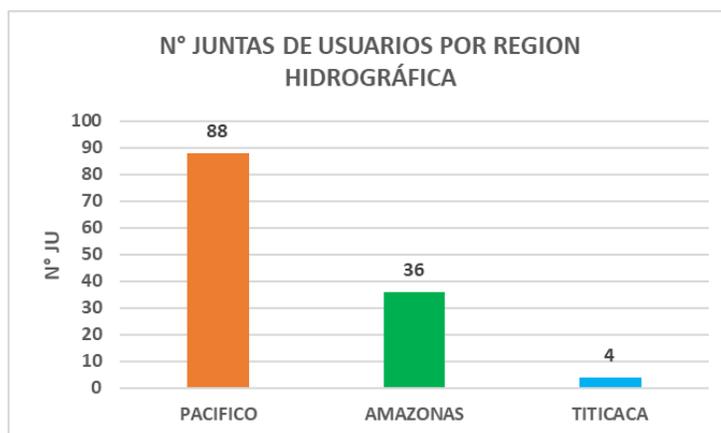
De los 2 368 hm³ de agua que se consumen en esta vertiente, la mayoría es para fines de uso agrícola (84%), poblacional (6,2%) y minero (2,2%).

c. Región hidrográfica del Titicaca

La vertiente o región hidrográfica del Titicaca, tiene el 4% del territorio nacional. Aporta el 0,5 % del volumen total de agua hacia el complejo del lago Titicaca, a través de 13 unidades Hidrográficas.

De los 103 hm³ de agua que se consumen en esta región hidrográfica, la mayoría es para fines de uso agrícola (69%), poblacional (17%) y pecuario (2,2%).

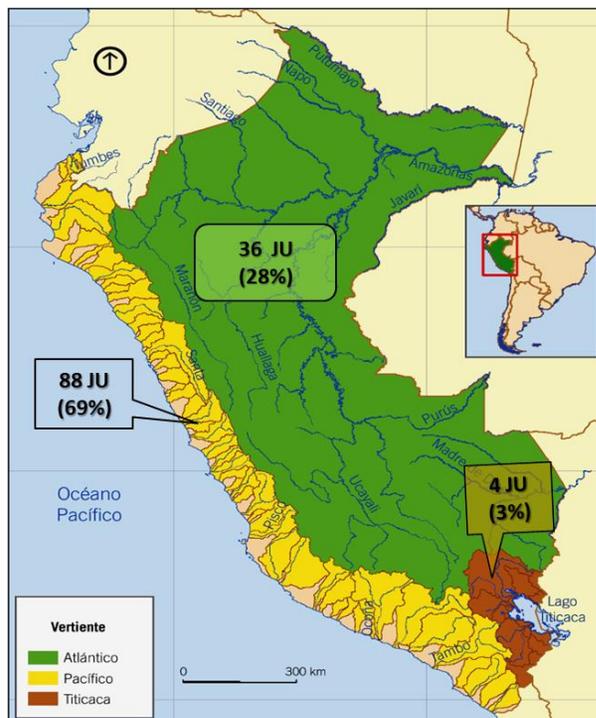
Gráfico 1 - JU por Región Hidrográfica





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Imagen 2 - Vertiente hidrográfica y JU



3.1.2 Criterio: UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR).

Es el segundo criterio de localización territorial de las JU.

El Perú no tiene definido límites oficiales que establezcan el presente criterio de ubicación geográfica, por lo que para el desarrollo de la categorización se ha sectorizado al Perú en tres secciones identificadas como norte, centro y sur. Cada sector geográfico ha sido definido bajo la condición de estar delimitado por el espacio administrativo de las Autoridades Administrativas del Agua.

a. Sector geográfico norte

Se toma en cuenta los ámbitos administrativos de las autoridades administrativas de agua siguientes:

- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUARMEY CHICAMA
- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN
- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA AMAZONAS
- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUALLAGA

b. Sector geográfico centro

Se toma en cuenta los ámbitos administrativos de las autoridades administrativas de agua siguientes:

- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA CHINCHA
- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE FORTALEZA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA UCAYALI
- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MANTARO

c. Sector geográfico sur

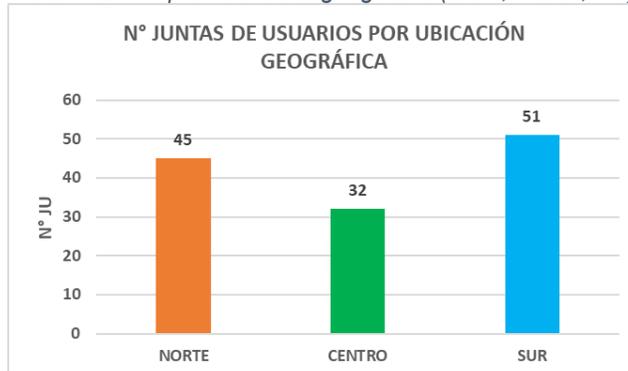
Se toma en cuenta los ámbitos administrativos de las autoridades administrativas de agua siguientes:

- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAPLINA OCOÑA
- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA PAMPAS APURÍMAC
- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA URUBAMBA VILCANOTA
- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS
- AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA TITICACA

Imagen 3 - Ubicación geográfica (norte, centro, sur)



Gráfico 2 - JU por Ubicación geográfica (norte, centro, sur)





3.2 CRITERIOS EXTERNOS GESTIÓN DE CUENCA

3.2.1 Criterio: Seguridad hídrica

La seguridad hídrica, es un enfoque y a la vez un objetivo que orienta la toma de decisiones para el desarrollo sostenible de las sociedades de un territorio, sea una región, país, sector, cuenca hidrográfica u otra delimitación territorial. Debe tomar en cuenta la disponibilidad del agua en sus fuentes naturales para ser utilizado tanto en cantidad y en la calidad necesaria para satisfacer todas las demandas requeridas incluyendo a la naturaleza. Asimismo, la gestión del agua en escenarios extremos de sequías y de altas precipitaciones, debe ser controlada para satisfacer las demandas, seguir produciendo y reducir los impactos y riesgo a la sociedad que sustenta.

(Grey y Sadoff, 2010, pág. 14), definen la seguridad hídrica como “la disponibilidad en cantidad y calidad aceptables de agua para la salud, los medios de subsistencia, los ecosistemas y la producción, junto con un nivel aceptable de riesgos relacionados con el agua para las personas, el medio ambiente y las economías”.

Para la Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua, la Seguridad Hídrica, es la capacidad de la humanidad de proteger el acceso sostenible al agua para el sostenimiento de los medios de vida, el bienestar y el desarrollo socioeconómico. Al mismo tiempo que emprende acciones para proteger los ecosistemas que brindan el recurso hídrico para millones de personas en las principales ciudades de la región (Nortemann, 2024, párrafo segundo). Asimismo, propone que tener seguridad hídrica implica la capacidad de proporcionar agua en suficiente cantidad y calidad para satisfacer las necesidades agrícolas, industriales, de energía y domésticas. Por esa razón, es fundamental preservar la integridad de los sistemas ambientales que son la fuente natural del agua.

La Autoridad Nacional del Agua (ANA, 2021), asume la Seguridad Hídrica de la siguiente manera:

- a. Una disponibilidad de agua actual y futura que sea adecuada, en cantidad, oportunidad y calidad, para los usos primario, poblacional y productivo, y para la conservación de los ecosistemas.
- b. La capacidad institucional, financiera y de infraestructura, y la cultura del agua necesaria para acceder y aprovechar dichos recursos de forma sustentable.
- c. Un nivel aceptable de riesgos para la población, el medio ambiente y la economía, asociado a los recursos hídricos.
- d. La capacidad para abordar los conflictos que puedan surgir de disputas sobre aguas compartidas y convertirlos en soluciones beneficiosas para las partes.

La Seguridad Hídrica como criterio de categorización, puede abordarse en tres subcriterios contenidos en el concepto: i) la disponibilidad hídrica (oferta de agua) que tiene cada ámbito territorial o cuenca hidrográfica, ii) la presencia de sistemas regulados en la cuenca y iii) la presencia de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC), como estructura institucional de concertación y planificación que contribuye a la toma de decisiones en la gestión del recurso hídrico en el ámbito de las cuencas hidrográficas. Los tres subcriterios deben ponderarse para agrupar, reunir y clasificar a las JU por el criterio Disponibilidad Hídrica.

a. Subcriterio disponibilidad hídrica per cápita

El subcriterio se ha desarrollado en base a valores contenidos en el Informe Técnico N° 0023-2023-ANA -DCERH/CAC (ANA, DCERH, 2023). El informe toma la información de Coeficientes de modulación adimensional por cuencas hidrográficas y Administraciones Locales de Agua, realizado en base al método de indicador de disponibilidad de agua de Malin Falkenmark.

El indicador de Falkenmark, define la escasez de agua como la cantidad total de agua dulce disponible para las personas que viven en una región determinada. Mide la escasez de agua como la cantidad de agua renovable disponible por persona y por año, de la siguiente manera: Cuando la cantidad de agua dulce renovable en un país es inferior a 1.700 metros cúbicos por persona por año, se considera que la región sufre de estrés hídrico; cuando esta cantidad cae por debajo de 1.000 m³, se considera que la región experimenta escasez de agua; y cuando la cantidad de agua renovable por persona por año cae a menos de 500 m³, se considera que la región experimenta escasez absoluta de agua.

Tabla 2 Indicador de disponibilidad de agua de Malin Falkenmark

Agua dulce renovable anual (m ³ /cápita/año)	Nivel de escasez de agua
> 5.000	Sin presión
5.000 – 1.700	Tensión hídrica ocasional o localizada en una zona
1.000 – 1.700	Tensión hídrica regular
500 – 1.000	Escasez de agua crónica (falta de agua para el desarrollo económico y humano de un país)
< 500	Escasez de agua absoluta

El informe referido, determinó la Categoría del Coeficiente de Modulación Adimensional “C”. El coeficiente plantea una valoración numérica de coeficiente y la correspondiente referencia de disponibilidad.

Los valores para el subcriterio de disponibilidad hídrica per cápita han sido determinados para las 128 JU (ver Anexo I).

Tabla 3 Valoración de disponibilidad hídrica per cápita

Descripción	Valor
Escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta. $lpc < 1000$	1.0 a 4.0
Estrés hídrico (Tensión hídrica regular). $1000 < lpc < 1700$	4.1 a 7.0
Sin presión y sin estrés (Tensión hídrica ocasional o localizada). $lpc > 1700$	7.1 a 10.0

lpc : Índice per cápita (m³/habitante)

b. Subcriterio Sistemas regulados y fuentes de agua permanente

El subcriterio, evalúa la condición diferente entre JU que se encuentran en sistemas regulados que aseguran en diferentes medidas la distribución del agua en el año, en base al Plan de Descarga (PD) vinculado a los Programas de Distribución de Agua (PDA) versus las JU que se encuentran en sistemas sin regulación susceptibles al comportamiento y variación del clima actual o anual de la cuenca.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 4 - Valoración de la presencia de Sistemas Regulados y fuente de agua

Descripción	Valor
Sector hidráulico sin sistema regulado (PP medias en cuenca alta menores o cercanas a 900 mm), o fuentes de agua intermitentes.	1.0 a 2.5
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 40% del área y/o año hidrológico.	2.6 a 5.0
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 60% del área o del año hidrológico.	5.1 a 7.5
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda mayor al 70% o más del área o del año hidrológico.	7.6 a 10.0

c. Subcriterio Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca

Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC), participan directamente en la gestión del recurso hídrico en el ámbito de las cuencas hidrográficas. El CRHC es un órgano de la ANA, que tiene el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos en sus respectivos ámbitos (ANA, 2010).

La ANA ha planificado la implementación de 29 Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en total, de los cuales a la fecha se han creado catorce (14) y tres (03) se encuentra en proceso de conformación.

5.1 Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas creados:

- Tumbes
- Chira-Piura
- Chancay-Lambayeque
- Jequetepeque-Zaña
- Chancay-Huaral
- Chillón-Rímac-Lurín
- Mala-Omas-Cañete – Topará
- Tambo-Santiago-Ica
- Quilca - Chili
- Caplina-Locumba
- Mantaro
- Pampas
- Vilcanota-Urubamba
- Titicaca

5.2. Comité en la Amazonía creado:

- Subcuenca Mayo

5.3. Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas en proceso de conformación:

- Huarmey Chicama (Río Santa)
- Tambo-Moquegua
- Medio - Alto Apurímac
- Madre de Dios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La tabla de valoración del subcriterio de CRHC propone lo siguiente:

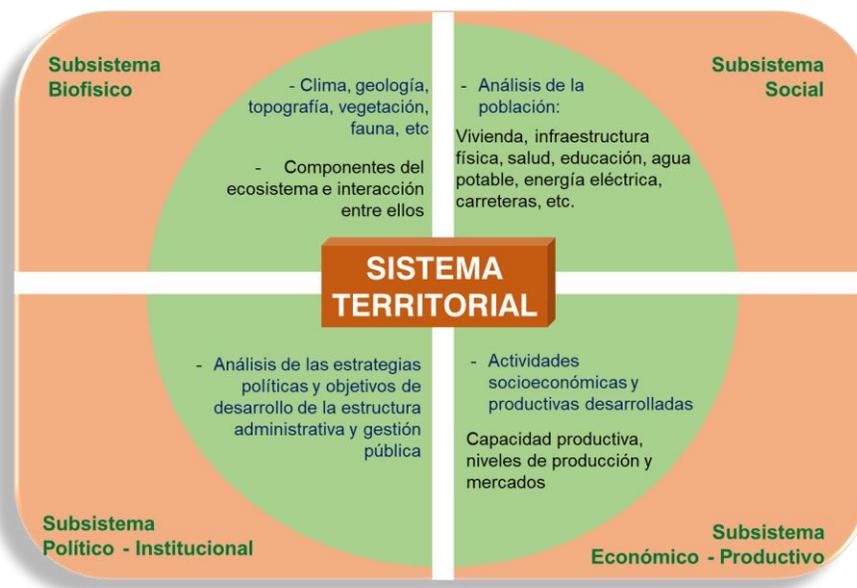
Tabla 5 - Valoración de CRHC

Descripción	Valor
JU sin presencia de CRHC, que se encuentra en proceso de conformación o se ha conformado el Grupo Especializado de Trabajo Multisectorial - GETRAM	1.0 a 2.5
JU con presencia de CRHC creada, sin personal técnico, sin Plan de Gestión RHC y/o PADH.	2.6 a 5.0
JU con presencia de CRHC, con pequeño personal técnico, con Plan de Gestión RHC y/o PADH, realiza actividades parcialmente según sus funciones.	5.1 a 7.5
JU con presencia de CRHC implementado, cuenta con personal técnico, con Plan de Gestión de RHC y/o PADH e implementa actividades según sus funciones.	7.6 a 10

3.2.2 Criterio: Complejidad territorial

El enfoque de la complejidad se ha introducido gradualmente en la Geografía, aunque con un aumento considerable a partir de la primera década del presente siglo. Desde entonces, la complejidad se ha incorporado en estudios geográficos desde diferentes ópticas y, mientras que algunos geógrafos se han centrado en analizar la complejidad como cualidad inherente al territorio (Dauphiné, 2003; O'Sullivan, 2004; Mason y O'Sullivan, 2006; Rubio, 2018), otros han recurrido a la complejidad para analizar las relaciones entre los instrumentos de planificación territorial de los sistemas de planeamiento (Ledesma, 2020) o para analizar la toma de decisiones en planificación territorial, tanto desde la perspectiva de la gestión territorial (Healey, 2003; Healey, 2007), como desde el punto de vista de los conflictos territoriales (Nel-lo, 2003; Cruz, 2008).

Imagen 4 - Esquema de un Sistema territorial





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La complejidad en los territorios es indudable y los procesos de desarrollo que ocurren en ellos reflejan esa imbricada relación entre las dimensiones económico-productivas, sociales, culturales, político-institucionales y ambientales. Diversidad de actores, intereses y concepciones atraviesan los territorios y requieren esfuerzos orientados a construir compromisos colectivos que superen la ocurrencia de posibles conflictos.

El criterio tiene una base conceptual amplia, sin embargo, se ha consensuado que se puede abordar desde el punto de vista de accesibilidad para brindar el servicio de Operador de Infraestructura Hidráulica.

La complejidad territorial es un concepto que se refiere a la interacción y la interdependencia de diversos factores que influyen en la organización, el uso y el desarrollo de un territorio. Este término abarca las múltiples dimensiones—físicas, sociales, económicas, culturales y ambientales—que están interrelacionadas dentro de un espacio geográfico, y cómo estas dimensiones afectan la gestión y la planificación territorial.

Principales Aspectos de la Complejidad Territorial:

Dimensión Física:

Incluye elementos como el relieve, la geología, el clima, los recursos naturales, y la infraestructura existente. Estas características físicas determinan las posibilidades y limitaciones para el desarrollo del territorio.

Dimensión Social:

Considera la distribución de la población, los patrones de asentamiento, las relaciones sociales, las identidades culturales, y la diversidad étnica. La complejidad social puede influir en la cohesión comunitaria y en los conflictos territoriales.

Dimensión Económica:

Se refiere a las actividades productivas, la distribución de recursos, el empleo, y las dinámicas de mercado. La economía de un territorio está conectada a su capacidad para atraer inversión, generar empleo, y proporcionar bienestar a sus habitantes.

Dimensión Cultural:

Incluye las tradiciones, valores, prácticas culturales, y el patrimonio histórico que definen la identidad de un territorio. La cultura influye en cómo las personas perciben y utilizan su entorno.

Dimensión Ambiental:

Considera los ecosistemas, la biodiversidad, y los recursos naturales. La gestión sostenible de estos recursos es esencial para mantener el equilibrio ecológico y la calidad de vida en el territorio.

Para fines del presente Documento Técnico, se considera que los espacios territoriales vinculados a los sectores hidráulicos que tienen a su cargo las juntas de usuarios son las cuencas de gestión donde reciben el agua que oferta la naturaleza mediante el funcionamiento del ciclo hidrológico es ese territorio.

Los subcriterios a utilizar buscan responder a los subsistemas que tienen los territorios, como es subsistema biofísico, subsistema socio-económico, subsistema institucional, amplitud del territorio de servicio, tiempo de desplazamiento, presencia de ciudades con más de cien mil habitantes, zonas climáticas, entre otros.

a. *Subcriterio dispersión territorial del sector hidráulico menor*

Los sectores hidráulicos menores en el Perú, presentan características diferentes según el tamaño de unidad hidrográfica en la cual están contenidas. Varios sectores hidráulicos pueden estar presente en una sola unidad hidrográfica con densidades de superficie alta en hectáreas por kilómetro cuadrado (ha/km²), o pueden estar muy dispersas y espaciadas con bajas densidades en hectáreas por kilómetro cuadrado (ha/km²).

La dispersión territorial se determina con el área del sector hidráulico menor (SHM) versus el área de cuadrante geográfico que lo contiene. En esa relación los valores más bajos representan un área del SHM muy disperso o muy separado con respecto al cuadrante que lo contiene. A mayor valor de la relación la dispersión o separación del SHM es bajo o también la concentración es mayor del SHM respecto al cuadrante que lo contiene.

Ello implica que el recorrido para realizar las actividades del operador se hace complejo por el tiempo de desplazamiento que se necesitaría para llegar a las zonas de servicio o atención. El subcriterio entonces, se puede establecer según la amplitud del territorio.

Los valores de subcriterio dispersión territorial han sido determinados para las 128 JU (ver Anexo II).

Tabla 6 - Valoración de dispersión territorial

Descripción	Valor
Sector hidráulico menor < 5 ha/km ²	1.0 a 2.9
5 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 10 ha/ km ²	3.0 a 4.9
10 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 15 ha/ km ²	5.0 a 6.9
15 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 30 ha/ km ²	7.0 a 8.9
Sector hidráulico ≥ 30 ha/km ²	9.1 a 10.0

b. *Subcriterio tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico más alejado*

El subcriterio propone que el tiempo que se emplea para llegar a la Comisión o Comité de usuarios más alejado desde el local de la JU, limita o facilita la coordinación y atención a los usuarios de esos lugares, evidenciando que a mayor tiempo de desplazamiento menor será la efectividad para cumplir el rol de operador de infraestructura hidráulica.

El subcriterio del tiempo de desplazamiento queda definido como sigue:

Tabla 7 - Valoración de tiempo de desplazamiento al subsector más distante

Descripción	Valor
Tiempo de desplazamiento ≥ 4 horas	1.0 a 2.5
2.5 horas ≤ tiempo de desplazamiento < 4 horas	2.6 a 5.0
1 hora ≤ tiempo de desplazamiento < 2.5 horas	5.1 a 7.5
Tiempo de desplazamiento < 1 hora	7.6 a 10.0

c. *Subcriterio Tipo de agricultura y destino de la producción*

La superficie cultivable que utilizan agua mediante obras realizadas por el hombre, que las conducen desde la fuente hasta el campo de cultivo. Están condicionadas por las características de la fuente pudiendo ser natural (rio, manantial, laguna, pozo, etc.) o de infraestructura de riego (represa o reservorio).

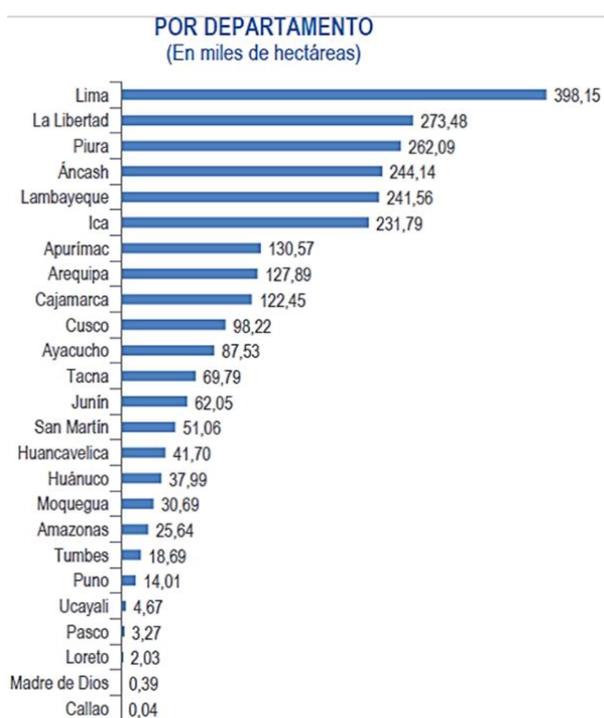


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Según los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario en el año 2012 (INEI, 2014), la superficie agrícola bajo riego ascendió a 2 millones 580 mil hectáreas, que representan el 36,2% de la superficie agrícola total. Según departamento, los de mayor superficie agrícola bajo riego son: Lima y La Libertad con 15,4% y 10,6%, respectivamente, Piura, que representa el 10,1%, Ancash el 9,5% y Lambayeque con el 9,4%, en relación al total de superficie bajo riego a nivel nacional.

Los departamentos que poseen la mayor superficie bajo riego en el rango de 10 000 a 35 912,3 hectáreas sembradas al momento del censo son Ica, Lima, Ancash y La Libertad. En tanto que, departamentos cuya superficie bajo riego están entre 1 000 a 9 999,9 hectáreas cultivadas son: Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Lima, Ancash, La Libertad, Lambayeque y Piura.

Gráfico 3 - Área agrícola bajo riego por departamento



Tomado de atlas agropecuario. INEI 2014. Pág. 54

En el Perú, la agricultura familiar (AF) representa el 97% del total de las unidades agropecuarias del total de 2.2 millones de unidades agropecuarias. Del mismo modo, más del 83% de los trabajadores agrícolas realizan agricultura familiar y es la base de la seguridad alimentaria de la población. Mientras que la agricultura No familiar o empresarial solo representa 56, 673 UA.

La agricultura familiar puede presentarse como Agricultura Familiar de Subsistencia (AFS), Agricultura Familiar Intermedia (AFI) y Agricultura Familiar Consolidada (AFC). En los dos primeros (AFS y AFI) se caracteriza porque la producción es fundamentalmente para autoconsumo y subsistencia de la familia, en cambio el tercero (AFC), genera excedentes y sus productos tienen acceso al mercado.

La producción agropecuaria contribuye al Producto Bruto Interno – PBI Nacional, quedando los departamentos de La Libertad, Lima (provincias), Ica, Piura, Arequipa y San Martín los que mayor aporte registraron en el 2023 con un PBI mayor al 5%. En cambio, los

departamentos Huancavelica, Madre de Dios, Tumbes y Moquegua los que tuvieron aportes menores al 1%.

Bajo esas consideraciones, se estableció el subcriterio de agricultura familiar y destino de la producción.

Tabla 8 - Valoración de subcriterio Tipo de agricultura y destino de la producción

Descripción	Valor
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia en más de un 70% del área bajo riego	1.0 a 2.0
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia menor a un 40% y agricultura familiar consolidada en alrededor de un 50% del área bajo riego	2.1 a 4.0
Agricultura familiar consolidada mayor a un 70% del área bajo riego	4.1 a 6.0
Agricultura Empresarial alrededor del 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	6.1 a 8.0
Agricultura Empresarial mayor a 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	8.1 a 10.0

AFS: Agricultura Familiar de Subsistencia

AFI: Agricultura Familiar Intermedia

AFC: Agricultura Familiar Consolidada

AE: Agricultura Empresarial

d. Subcriterio Clima y piso altitudinal

El clima define el comportamiento de los sistemas productivos agropecuarios, limitando la diversidad productiva, los rendimientos, la cédula de cultivos y la producción. Es conocido que el clima de la costa es favorable a realizar producción agropecuaria en todo el año, mientras que climas de altura superiores a los 3500 msnm, la producción agrícola es temporal y asociado a la presencia de lluvias y riego complementario.

En el Perú destacan principalmente los siguientes tipos climáticos:

➤ **Clima Semi-Cálido Muy Seco (Desértico-Árido-Sub Tropical)**

Este tipo de clima constituye uno de los eventos climáticos más notables del Perú, comprende casi toda la región de la costa, desde Piura hasta Tacna y desde el litoral del Pacífico hasta el nivel aproximado de 2000 msnm, representa el 14% de la superficie total del país.

Se distingue por ser su clima con precipitación promedio anual de 150 mm. y temperatura media anuales de 18° a 19°C, decreciendo en los niveles más elevados de la región.

➤ **Clima Cálido Muy Seco (Desértico o Árido Tropical)**

Comprende el sector septentrional de la región costera, que incluye gran parte de los departamentos de Tumbes y Piura, entre el litoral marino y la costa aproximada de 1000 msnm. Representa menos del 3,0% (35 mil km²) de la superficie territorial del país. Se caracteriza por ser muy seco, con más precipitación media anual (alrededor de 200 mm.) y cálido, con una temperatura promedio anual de 24°C, sin cambio térmico invernal definido.

➤ **Clima Templado Sub-Humedad (De Estepa y Valles Interandinos Bajos)**

Este clima es propio de la región de la sierra, correspondiendo a los valles interandinos bajos e intermedios, situados entre los mil y 3 mil m.s.n.m. Las temperaturas sobrepasan los 20°C. y la precipitación anual se encuentra por debajo de los 500 mm. aunque en las partes más elevadas, húmedas y orientales, puede alcanzar y sobrepasar los 1200 mm.

➤ **Clima Frio o Boreal (De los Valles Mesoandinos)**

Este tipo climático de la región de la sierra, se extiende entre los 3 mil y 4 mil msnm. Se caracteriza por sus precipitaciones anuales promedio de 700 mm. y sus temperaturas medias anuales de 12°C. Presenta veranos lluviosos e inviernos secos con fuertes heladas.

➤ **Clima Frígido (De Tundra)**

Este tipo de clima, conocido como clima de Puna, corresponden a los sectores altitudinales de la región andina comprendido entre los 4 mil y 5 mil msnm. Cubre alrededor de 13,0% del territorio peruano (170 mil km²). Se caracteriza por presentar precipitaciones promedio de 700 mm. anuales y temperaturas también promedio anuales de 6°C. Comprende las colinas, mesetas y cumbres andinas. Los veranos son siempre lluviosos y nubosos; y los inviernos (junio-agosto), son rigurosos y secos.

➤ **Clima de Nieve (Gélido)**

Este clima corresponde al de nieve perpetua de muy alta montaña, con temperaturas medias durante todos los meses del año por debajo del punto de congelación (0°C). Se distribuye en los sectores altitudinales que sobrepasan los 5 mil msnm y que están representados mayormente por las grandes masas de nieve y hielo de las altas cumbres de los andes peruanos.

➤ **Clima Semi - Cálido Muy Húmedo (Sub-Tropical muy Húmedo)**

Este tipo de clima predomina en la selva alta o contra fuertes orientales andinos boscosos. Se caracteriza por ser muy húmedo, con precipitaciones por encima de los 2 mil mm. y con bolsones pluviales que sobrepasan los 5 mil mm. como en la zona de Quincenal. Las temperaturas están por debajo de 22°C. en su mayor extensión. Temperaturas más elevadas se registran en los fondos de los valles y en la transición a la llanura amazónica.

➤ **Clima Cálido Húmedo (Tropical Húmedo)**

Este clima corresponde a las llanuras amazónicas peruanas y se caracterizan por presentar precipitaciones promedios anuales de 2 mil mm. y temperaturas de 25°C a más, sin cambio térmico invernal bien definido. El área se encuentra bajo la influencia de este tipo climático y comprende alrededor de 43,0% de la superficie territorial del país.

Tabla 9 - Clima por pisos altitudinales

CARACTERÍSTICA CLIMÁTICA	rango msnm	Precipitación promedio mm	Temperatura prom °C	Presencia de heladas/ friaje
Clima Semi-Cálido Muy Seco (Desértico-Árido-Sub Tropical)	0 - 2000	150	18 - 19	no
Clima Cálido Muy Seco (Desértico o Árido Tropical)	0 - 1000	200	24	no
Clima Templado Sub-Humedad (De Estepa y Valles Interandinos Bajos)	1000 - 3000	500 - 900	20	baja frecuencia
Clima Frio o Boreal (De los Valles Mesoandinos)	3000 - 4000	700	12	con frecuencia
Clima Frígido (De Tundra)	4000 - 5000	700	6	con frecuencia
Clima de Nieve (Gélido)	> 5000	> 700	0	con frecuencia
Clima Semi - Cálido Muy Húmedo (Sub-Tropical muy Húmedo)	600 - 2500	2000	22	friaje
Clima Cálido Húmedo (Tropical Húmedo)	100 - 600	2000	25	no

La tabla de valoración de clima está en función de la altitud (msnm).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 10 - Valoración de clima y piso altitudinal

Descripción	Valor
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos- clima frígido o clima de nieve (altitudes mayores a 4000 msnm).	1.0 a 2.0
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos (altitudes entre 3000 a 4000 msnm).	2.1 a 5.0
SHM con climas Templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 1000 a 3000 msnm).	5.1 a 7.5
SH con climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 0 a 1000 msnm), o SH con clima Semi - Cálido Muy Húmedo -Sub-Tropical muy Húmedo (altitudes mayores a 600 msnm).	7.6 a 10.0

3.3 CRITERIOS INTERNOS

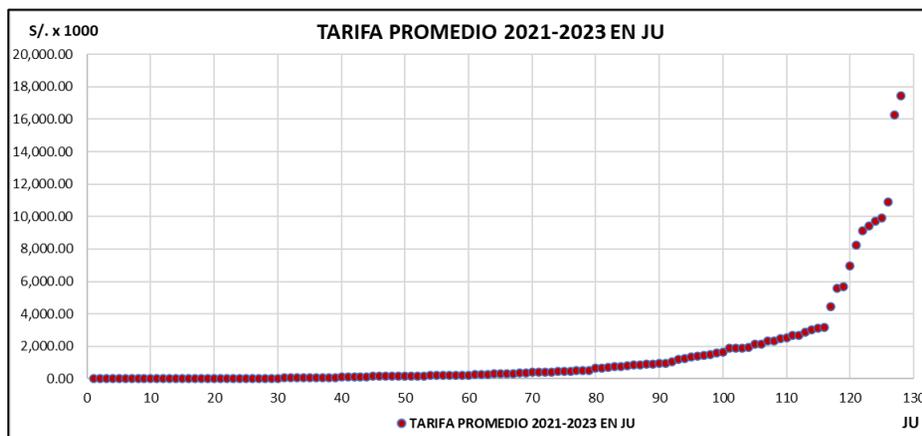
3.3.1 Criterio: Recaudación de tarifa de agua.

La tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor; y la tarifa por monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas, es una obligación de los titulares de los derechos de uso de agua para contribuir en el uso sostenible y eficiente del recurso hídrico (ANA, 2009, Ley N° 29338, Artículo 90).

La cobranza de la tarifa de agua es una responsabilidad de las JU para cubrir los costos de operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica a su cargo (ANA, 2010, Artículo 35° Reglamento de la Ley N° 29338).

Con la información de cobranza de la tarifa de agua de los años 2021, 2022 y 2023 que registra la DOUA-ANA, se determinó el promedio de los tres años, observando que treinta y dos (32) JU no recaudan tarifa o recaudan menos de 50 mil soles; veintiún (21) JU recaudan más de 50 mil soles y menos de 200 mil soles; veintitrés (23) JU que recaudan entre 200 mil soles a 500 mil soles; quince (15) JU que recaudan entre 500 mil y un millón de soles; veintiséis (26) JU que recaudan tarifa entre un millón y cinco millones de soles y; once (11) JU que recaudan más de cinco millones de soles llegando a recaudar en promedio hasta aproximadamente 17 millones de soles.

Gráfico 4 - Recaudación promedio de la tarifa en 128 JU de los años 2021-2023



Para el subcriterio se establece cinco (05) rangos descritos en la tabla de valoración por cobranza de la tarifa de agua promedio de los años 2021 al 2023.

Tabla 11 - Valoración por cobranza promedio de la tarifa de agua del periodo 2021-2023

Descripción	Valor
Sin recaudación o menor o igual a 100 mil soles	1.0 – 2.5
Mayor a 100 mil soles y menor o igual a 400 mil soles	2.6 – 4.0
Mayor a 400 mil soles y menor o igual a 1 millón soles	4.1 – 6.0
Mayor a 1 millón de soles y menor o igual a 5 millones soles	6.1 – 8.0
Mayor o igual a 5 millones	8.1 – 10.0

El valor promedio de la cobranza de la tarifa de agua por JU, de los últimos tres (03) años, han sido determinados con la información registrada en ANA (ver Anexo III).

3.3.2 Criterio: Eficiencia de operación y mantenimiento.

El agua es utilizada como uso primario, poblacional y productivo para el desarrollo de las actividades agraria, acuícola, pesquero, energético, industrial, medicinal, minero, recreacional entre otros. El uso de mayor demanda es el agrícola, en un aproximado del 80% de la disponibilidad. El uso agrario se estima que se encuentra en un 35% de eficiencia en promedio, para irrigar los cultivos de la costa (Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario. PP-042, 2019).

El Reglamento de Operadores de Infraestructura hidráulica, dispone que la JU como Operador de Infraestructura hidráulica debe realizar una evaluación del sistema de distribución, y para el cual establece el parámetro de distribución de agua, tales como: eficiencia de conducción, operación y otros que considere necesario (ANA, 2022, Reglamento de Operadores).

El criterio de categorización eficiencia de operación y mantenimiento es el eje principal de la JU como operador para la distribución del agua a los usuarios. Las pérdidas por conducción y distribución del agua dependen del estado de la infraestructura hidráulica. Ante ello las JU deben programar y presupuestar en su POMDIH actividades enfocadas a la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica, con la finalidad de mejorar las eficiencias de operación.

Debido a la falta de información de eficiencias de operación y mantenimiento, se propone realizar el criterio a través de cuatro (04) subcriterios para que sea mejor definido.

a. Subcriterio Presupuesto de operación de infraestructura hidráulica

El subcriterio determina el grado de inversión de las JU en el rubro de operación de infraestructura hidráulica del POMDIH.

Para obtener el valor de cada JU se utiliza el presupuesto programado en el rubro de operación de infraestructura hidráulica del POMDIH 2024.

De acuerdo a la información registrada, se utiliza la siguiente tabla de valoración de presupuesto para operación:

Tabla 12 - Valoración de presupuesto de operación de infraestructura hidráulica - PP_Op (S/.)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	Valor
PP_Op (S/.) < 50 mil soles	1.0 a 2.5
50 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 100 mil soles	2.6 a 5.0
100 mil < PP_Op (S/.) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0
500 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5
PP_Op (S/.) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0

b. Subcriterio Presupuesto de mantenimiento de infraestructura hidráulica

El subcriterio determina el grado de inversión de las JU en el rubro de mantenimiento de infraestructura hidráulica del POMDIH.

El mantenimiento anual de la infraestructura hidráulica, que realizan las JU tiene el objetivo de mantener en condiciones de operatividad todas las estructuras del sistema, contemplando el momento más oportuno de su ejecución, así como el costo que demanda (PSI, 2013, págs. 23-24).

El mantenimiento se puede clasificar en tres tipos:

a. Normales, que se hace rutinariamente para prevenir daños y mantener la infraestructura en óptimas condiciones para su funcionamiento. Son actividades que se hacen cada año.

b. Correctivas, que se hace para recuperar capacidad operativa de las obras afectadas. Esta actividad se programa después de haber realizado una evaluación del estado de la infraestructura.

c. Especiales o de emergencia, que se hace para reparar daños en la infraestructura causados por peligros naturales, socio naturales o antrópicos como terremotos, inundaciones, vandalismo, entre otros. Estas actividades imprevistas deben ser atendidas por emergencia, destinando presupuesto no programado.

El mantenimiento no sólo implica realizar acciones de prevención sino también de reparar y de reemplazar obras o equipos, también de instalar nuevos equipos o construir nuevas obras.

Para obtener el valor del presupuesto de mantenimiento para cada JU se utilizó el presupuesto programado en el rubro de mantenimiento de infraestructura hidráulica del POMDIH y se aplicó la tabla de valoración de presupuesto para mantenimiento.

Tabla 13 - Valoración de Presupuesto de mantenimiento - PP_M (S/.)

Descripción	Valor
PP_M (S/.) < 50 mil soles	1.0 a 2.5
50 mil soles < PP_M (S/.) ≤ 100 mil soles	2.6 a 5.0
100 mil < PP_M (S/.) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0
500 mil soles < PP_M (S/.) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5
PP_M (S/.) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0

c. Subcriterio sistemas tecnológicos

En los últimos años, se han desarrollado tecnologías para llevar el control del agua, registro en base de datos y análisis programados que ayuden a la toma de decisiones de los encargados de la distribución del agua. El uso de tecnología contribuye directamente al control y operación de los sistemas de servicio de suministro de agua.



Las JU, utilizan diferentes sistemas tecnológicos de software y hardware para realizar mejor su función del servicio de suministro de agua.

El valor del subcriterio sistemas tecnológicos de cada JU, se determina con la tabla 14.

Tabla 14 - Valoración de sistemas tecnológicos

Descripción	Valor
No tiene ningún sistema instalado y no tiene internet en la zona, ni local institucional. No usan redes sociales.	1.0 a 2.5
Solo tiene hasta dos computadoras e impresoras, utilizan mayormente el office para los controles y reportes, no usan redes sociales.	2.6 a 5.0
Tienen ambientes compartidos, con equipos de computadoras para la gerencia, área de operaciones, la administración y la secretaria. Solo cuenta con un software alquilado para la tarifa y cobranzas. Utilizan principalmente el office.	5.1 a 6.5
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, tienen sistemas tecnológicos especializados para el control de la tarifa y distribución del agua. Usan poco las redes sociales y la comunicación no es ágil.	6.6 a 9.0
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, sistemas tecnológicos especializados para cumplir con el servicio de suministro de agua y la cobranza de la tarifa de agua. Usan frecuentemente redes sociales y sistemas de comunicación ágil y elaborados.	9.1 a 10.0

d. Subcriterio Vehículos, maquinaria y equipos

Las JU necesitan vehículos como camionetas, motos, maquinaria pesada y equipos para ser utilizados en las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica para el cumplimiento de sus funciones.

Para describir la condición de cada JU se estableció la tabla de valoración de vehículos, maquinaria y equipos adjunto.

Tabla 15 - Valoración de vehículos, maquinaria y equipos

Descripción	Valor
No tiene ningún vehículos, maquinaria y equipos	1.0 a 2.5
Solo tiene un vehículo con poco mantenimiento y tiene un instrumento medición de caudales no calibrado o no tiene instrumentos de medición de caudales	2.6 a 5.0
Tiene hasta una camioneta; hasta tres motos; dos instrumentos de medición de caudales no calibrado	5.1 a 6.5
Tiene hasta tres camionetas; hasta 5 motos; pueden tener un volquete y/o equipo para la construcción; instrumento de medición de caudales calibrado.	6.6 a 9.0
Tiene más de tres camionetas, más de 5 motos, maquinaria pesada, equipos para la construcción e instrumento de medición de caudales calibrado.	9.1 a 10.0

3.3.3 Criterio: Rol que realizan

Las 128 JU registradas en la ANA, presentan condiciones variables de organización como operador de infraestructura hidráulica. Existen JU inoperativas, JU que no realizan actividades de operación y mantenimiento, con un equipo técnico y/o administrativo insuficiente para realizar las actividades antes descritas y JU que tienen un equipo técnico y administrativo optima que le permiten desarrollar su rol de operador de infraestructura hidráulica.

Ante ello, se aborda el criterio mediante la presencia de un equipo técnico y administrativo en las JU.



a. Subcriterio equipo técnico y administrativo

Para que las JU cumplan con el rol de OIH y brinden el servicio de suministro de agua a los usuarios deben contar con un equipo técnico y administrativo que le permita cumplir con sus funciones.

Las condiciones frecuentes que se observan a nivel nacional sobre las JU son las siguientes:

- JU que cuentan con personal técnico contratado, para brindar el servicio de suministro de agua a todos los usuarios. Las Juntas cuentan con capacidad instalada técnica, administrativa y legal, así como de instrumentos de gestión que son utilizados cotidianamente.
- JU que cumplen con brindar el servicio de suministro de agua a una fracción de los usuarios. Las Juntas no cuentan de manera suficiente con capacidad instalada técnica, administrativa y legal, así como tampoco cuentan con todos los instrumentos de gestión y tampoco los actualizan con frecuencia.
- JU donde realizan la distribución del agua sea en base a los usos y costumbres realizados por las Comisiones o comités de usuarios. La JU tiene poca presencia en los subsectores hidráulicos.
- JU que solo realizan un rol representativo o gremial, cuentan con Consejo Directivo y tienen a una secretaria sin equipo técnico. No se revisan instrumentos de gestión. La gestión del agua es en base a los usos y costumbres y reglas de operación tradicional en cada subsector hidráulico menor. La JU no tiene presencia en los subsectores hidráulicos.

El valor del subcriterio de Equipo técnico y administrativo para cada JU, se determina con la tabla 16.

Tabla 16 - Valoración de equipo técnico y administrativo

Descripción	Valor
Cuenta con solo el Consejo Directivo, cuenta hasta con un técnico (temporal o permanente) y con una secretaria (temporal o permanente) que lleva el control de la tarifa.	1.0 a 3.0
Tiene en forma temporal o permanente, un Ingeniero como gerente, una persona para el control de tarifas y presupuesto anual y/o prestan servicios de terceros para el cumplimiento del POMDIH	3.1 a 5.0
Tiene personal técnico mínimo, un ingeniero, como gerente, dos técnicos de campo, una persona que lleva el control administrativo y recaudación con poca experiencia o sin experiencia	5.1 a 7.0
Tiene equipo técnico y administrativo permanente, con experiencia con un MOF y estructura organizacional incompletos	7.1 a 8.5
Tiene equipo técnico, administrativo y hasta legal, con experiencia bajo un contrato permanente y/o temporal con un MOF y estructura organizacional completos	8.6 a 10.0

3.3.4 Criterio: Número de usuarios

a. Subcriterio número de usuarios

El criterio incluye como número de usuarios a las personas naturales y jurídicas que cuentan con un derecho de uso de agua (DUA) otorgado por la ANA o certificados nominativos que derivan de una licencia en bloque. Así mismo, incluye a las personas identificadas que actualmente están usando el agua sin contar con el DUA.



El número de usuarios integrantes de cada JU influye en el resultado de gestión. Se observa que a mayor cantidad de usuarios las coordinaciones y toma de acuerdo se hacen más complicadas y a menor número de usuarios las coordinaciones y toma de acuerdos es más ágil.

Los valores de subcriterio número de usuarios han sido determinados para las 128 JU (ver Anexo IV).

Tabla 17 - Valoración de Número de Usuarios

Descripción	Valor
Mayor a 15 000	1.0 a 2.0
Mayor a 8 000 y menor o igual a 15 000	2.1 a 4.0
Mayor a 3 000 y menor o igual a 8 000	4.1 a 6.0
Mayor a 1 000 y menor o igual a 3 000	6.1 a 8.0
Menor o igual a 1 000	8.1 a 10.0

b. Subcriterio formalización de uso de agua

Este subcriterio, busca identificar la condición actual de formalización de uso de agua y actualización del Padrón de Usuarios de agua en el ámbito de la JU.

Tabla 18 Valoración de Formalización de uso de agua

Descripción	Valor
Derechos de Uso de Agua Otorgados < 30%	1.0 a 2.5
30% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 50%	2.6 a 5.0
50% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 80%	5.1 a 7.5
80% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados	7.6 a 10.0



IV. DETERMINACIÓN DE CATEGORÍAS DE JUNTAS DE USUARIOS

Para la determinación de las categorías de las juntas de usuarios se desarrolla la siguiente metodología.

4.1 DESARROLLO DE LA FICHA TÉCNICA Y PESOS PARA LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS

4.1.1 Elaboración de Ficha técnica

Para determinar el VPCC de cada JU, se utiliza el formato denominado “Formato de ficha técnica” para completar los valores según cada criterio o subcriterio de categoría que posteriormente permita separar y agrupar a las JU por sus características comunes.

Tabla 19 - Formato de ficha técnica

CRITERIO / SUBCRITERIO DE CATEGORÍA	VALOR TABLA	PESO DEL CRITERIO	VPCC PARCIAL
VALOR PONDERADO DE CRITERIO DE CATEGORÍA			
1. CRITERIOS EXTERNOS			
1.1. Criterios externos de localización			
a) Vertiente hidrográfica			
b) Ubicación geográfica (norte, centro y sur)			
1.2. Criterios externos de gestión de cuenca			
a) Seguridad hídrica			
Disponibilidad hídrica			
Sectores hidráulicos con sistemas regulados			
Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca			
b) Complejidad territorial			
Amplitud territorial de sectores hidráulicos			
Tiempo de desplazamiento a Subsectores hidráulicos			
Agricultura bajo riego			
Clima y Piso Altitudinal			
2. CRITERIOS INTERNOS			
a) Recaudación de tarifa de agua			
Recaudación de tarifa de agua			
b) Eficiencia de operación y mantenimiento			
Presupuesto de operación I.H.			
Presupuesto de mantenimiento I.H.			
Sistemas tecnológicos			
Vehículos, maquinaria y equipos para el mantenimiento			
c) Rol que realizan			
Equipo técnico y administrativo			
d) Número de usuarios			
Número de usuarios			
Formalización de uso de agua			

4.1.2 Establecer peso a los criterios o subcriterios

La metodología propone realizar un comparativo de JU con diferentes condiciones y características, para ello se aplica el valor ponderado que tiene el límite del 100%.

Cada criterio/ subcriterio cuenta con una fracción del total (100%), definido en el panel de especialistas ANA.

La suma de los pesos porcentuales de los criterios internos, tendrán un mayor peso porcentual hasta un máximo del 75%. Se establece que los criterios internos son de dominio y control de las JU por ello el peso porcentual es mayor.

La suma de los pesos porcentuales de los criterios externos, tendrán un menor peso porcentual hasta un máximo del 25%, porque son condiciones externas al control y dominio de cada JU, que, sin embargo, influye en el resultado de la gestión, la operación, el mantenimiento y la distribución del agua.

Tabla 20 - Distribución de pesos porcentuales por criterio/ subcriterio

CRITERIO / SUBCRITERIO	PESO DEL CRITERIO
VALOR TOTAL DE CRITERIOS	100.00%
1. CRITERIOS EXTERNOS	25.0%
1.1. Criterios externos de localización	
Vertiente hidrográfica	S/P
Ubicación geográfica (norte, centro y sur)	S/P
1.2. Criterios externos de gestión de cuenca	25.00%
Seguridad hídrica	15.00%
Disponibilidad hídrica	7.00%
Sectores hidráulicos con sistemas regulados	6.00%
Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca	2.00%
Complejidad territorial	10.00%
Dispersión territorial	3.00%
Tiempo de desplazamiento a subsectores hidráulicos	3.00%
Tipo de agricultura – destino de la producción	2.00%
Clima y Pisco Altitudinal	2.00%
2. CRITERIOS INTERNOS	75.00%
Recaudación de tarifa de agua	30.00%
Recaudación de tarifa de agua	30.00%
Eficiencia de operación y mantenimiento	20.00%
Presupuesto de operación I.H.	7.00%
Presupuesto de mantenimiento I.H.	7.00%
Sistemas tecnológicos	3.00%
Vehículos, maquinaria y equipos para el mantenimiento	3.00%
Rol que realizan	20.00%
Equipo técnico y administrativo	20.00%
Número de usuarios	5.00%
Número de usuarios	1.00%
Formalización de uso de agua	4.00%

S/P: Sin peso

4.1.3 Determinar el Valor ponderado del criterio de categoría - VPCC

El Valor Ponderado del Criterio de Categoría - VPCC, sirve para agrupar a las JU en categorías, se obtiene de la suma de los valores ponderados parciales de los criterios externos con un valor máximo de 25 y los criterios internos con un valor máximo de 75.

Los valores de cada criterio/subcriterio corresponderán al rango de valoración que va desde 1 hasta 10, según las tablas establecidas para cada criterio o subcriterio, descritas en el Capítulo III del presente documento técnico.

El proceso de cálculo del VPCC considera el producto entre el valor de cada criterio/subcriterio según tabla de valoración con el peso porcentual respectivo, que da como resultado un valor ponderado parcial de cada criterio/subcriterio. Este valor ponderado parcial es multiplicado por 10 para lograr una comparación con un peso máximo de valor ponderado igual a 100. Finalmente se totalizan los resultados parciales de los criterios externos e internos y se logra establecer el Valor Ponderado de Criterio de Categoría de la JU.

Tabla 21 - Cálculo del VPCC en la Ficha Técnica

CRITERIO / SUBCRITERIO DE CATEGORÍA	VALOR TABLA (A)	PESO DEL CRITERIO (B)	VPCC PARCIAL (A) x (B) x 10
VALOR PONDERADO DE CRITERIO DE CATEGORÍA		100.00%	49.80
1. CRITERIOS EXTERNOS		25.0%	14.50
1.3. Criterios externos de localización			
a) Vertiente hidrográfica		S/P	--
b) Ubicación geográfica (norte, centro y sur)		S/P	--
1.4. Criterios externos de gestión de cuenca		25.0%	14.5
a) Seguridad hídrica		15.0%	8.00
Disponibilidad hídrica	4.0	7.0%	2.80
Sectores hidráulicos con sistemas regulados	6.0	6.0%	3.60
Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca	8.0	2.0%	1.60
b) Complejidad territorial		10.00%	6.50
Amplitud territorial de sectores hidráulicos	9.0	3.00%	2.70
Tiempo de desplazamiento a Subsectores hidráulicos	8.0	3.00%	2.40
Agricultura bajo riego	5.0	2.00%	1.00
Clima y Piso Altitudinal	2.0	2.00%	0.40
2. CRITERIOS INTERNOS		75.00%	35.30
a) Recaudación de tarifa de agua		30.00%	12.00
Promedio de recaudación de la tarifa de los últimos tres años	4.0	30.00%	12.00
b) Eficiencia de operación y mantenimiento		20.00%	13.50
Presupuesto de operación I.H.	9.0	7.00%	6.30
Presupuesto de mantenimiento I.H.	6.0	7.00%	4.20
Sistemas tecnológicos	4.0	3.00%	1.20
Vehículos, maquinaria y equipos para el mantenimiento	6.0	3.00%	1.80
c) Rol que realizan		20.00%	8.00
Equipo técnico y administrativo	4.0	20.00%	8.00
d) Número de usuarios		5.00%	1.80
Número de usuarios	6.0	1.00%	0.60
Formalización de uso de agua	3.0	4.00%	1.20



4.2 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA CATEGORIZACIÓN DE JU

Para la categorización de JU se utiliza la información que posee la ANA como tarifa de agua, número de usuarios, delimitación de sectores y subsectores entre otros, para el procesamiento, análisis y propuesta de aplicación. Los valores de caracterización de JU se establece en Fichas Técnicas, para que cada JU determine el valor ponderado de los criterios de categoría.

Cada criterio contiene una tabla de valoración que describe las condiciones más representativas y particularidad de las JU. A los criterios de **seguridad hídrica, complejidad territorial, operación y mantenimiento y número de usuarios**, se incluyen subcriterios que contribuyan a una mejor descripción del mismo enfocado en el sistema de gestión del Servicio de Suministro de Agua que debe cumplir el operador de infraestructura hidráulica. Los criterios y subcriterios presentan una tabla con rango de valores para caracterizar cada JU. Los valores tienen un máximo de 10 y un mínimo de 1.

La obtención del Valor Ponderado del Criterio de Categoría - VPCC de las juntas de usuarios, se desarrolla de manera participativa con estas organizaciones de usuarios de agua, con las cuales se completa y valida la Ficha Técnica de Categorización, obteniéndose el VPCC por cada JU.

Las JU deben remitir a sus respectivas ALA las Fichas Técnicas de Categorización debidamente firmadas por sus representantes, las cuales son consolidadas y sistematizadas por la DOUA en una matriz de consolidación (Ver Cuadro 3).

Con los resultados obtenidos del VPCC de cada JU, se comparan entre sí con las otras 127 JU empleando una matriz de comparación para identificar y agrupar.

Cuadro 2 - Ejemplo de la Matriz de consolidación de VPCC por JU

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VALOR PONDERADO CRITERIO CATEGORÍA	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)	CATEGORÍA
1	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS-CLASE A LA YARADA	48.62	PACIFICO	SUR	V
2	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA	48.62	PACIFICO	SUR	II
3	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO UCHUSUMA	56.77	PACIFICO	SUR	III
4	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA	43.97	PACIFICO	SUR	II
5	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LOCUMBA CLASE A	48.29	PACIFICO	SUR	II
6	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TARATA - CLASE B	28.09	PACIFICO	SUR	I
7	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CANDARAVE CLASE A	28.50	PACIFICO	SUR	I
8	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MOQUEGUA - CLASE A	40.30	PACIFICO	SUR	II
9	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO TORATA - CLASE A	29.91	PACIFICO	SUR	I

Nota: La matriz completa se detalla en el Anexo V



4.3 CONFORMACIÓN DE GRUPOS Y CATEGORÍAS DE JUNTAS DE USUARIOS

En las Fichas Técnicas remitidas por cada JU se determina el valor ponderado de criterios de categoría (VPCC), que muestran en forma cuantitativa las características de entorno (criterios externos) y las características internas como técnicas, administrativas, económicas y de gestión (criterios internos), relacionados al cumplimiento de sus funciones como operadores de la infraestructura hidráulica.

Se analizan las fichas técnicas de las JU, observando características o condiciones similares que permiten agruparlas (Cuadro 3); y se realiza la descripción de las características comunes para cada una de las categorías.

La categorización se detalla de la siguiente manera:

- Categoría I, compuesto por JU con VPCC menor a 30.
- Categoría II, compuesto por JU con VPCC mayor o igual a 30 y menor de 50.
- Categoría III, compuesto por JU con VPCC mayor o igual a 50 y menor de 75.
- Categoría IV, compuesto por JU con VPCC mayor o igual 75.
- Categoría V, compuesto por JU operadores de aguas subterráneas, quienes conformaran un solo grupo por su particularidad de brindar el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas.

Tabla 22 - Rangos de VPCC y Categoría

RANGOS DE VALOR PONDERADO DE CRITERIO DE CATEGORÍA - VPCC	CATEGORÍA	Nº JU
VPCC < 30	I	43
30 ≤ VPCC < 50	II	32
50 ≤ VPCC < 75	III	29
VPCC ≥ 75	IV	20
JU AGUAS SUBTERRÁNEAS	V	4
	TOTAL	128



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4.4 JUNTAS DE USUARIOS POR CATEGORÍA

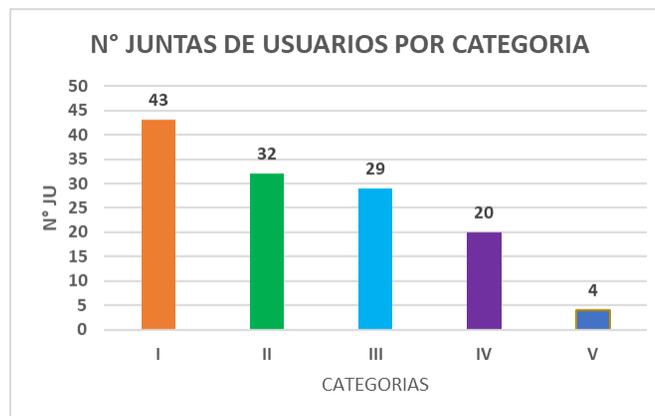
La ANA tiene registrado a 128 JU. Trece AAA tienen en sus ámbitos administrativos número de JU diferentes. El mayor número de JU se encuentra en las Caplina Ocoña con treinta y seis (36) JU y el mínimo número se encuentra en las Madre de Dios con una (01) JU.

Gráfico 5 - Número de JU por ámbito de AAA



A nivel nacional cuarenta y tres (43) JU se encuentran en la Categoría I, con rango de valor ponderado de criterio de categoría menor a treinta ($VPCC < 30$); treinta y dos (32) JU se encuentran en la Categoría II, con el rango de valor ponderado de criterio de categoría mayor o igual a treinta 30 y menor de 50 ($30 \leq VPCC < 50$); veintinueve (29) JU se encuentran la Categoría III, con el rango de valor ponderado de criterio de categoría mayor o igual a cincuenta y menor a setenta y cinco ($50 \leq VPCC < 75$) y; veinte (20) JU se encuentran en la Categoría IV, con el rango de valor ponderado de criterio de categoría iguales o superiores a setenta y cinco ($VPCC \geq 75$); y cuatro (04) JU se encuentran en la Categoría V, que son de aguas subterráneas.

Gráfico 6 - Número de JU por Categoría





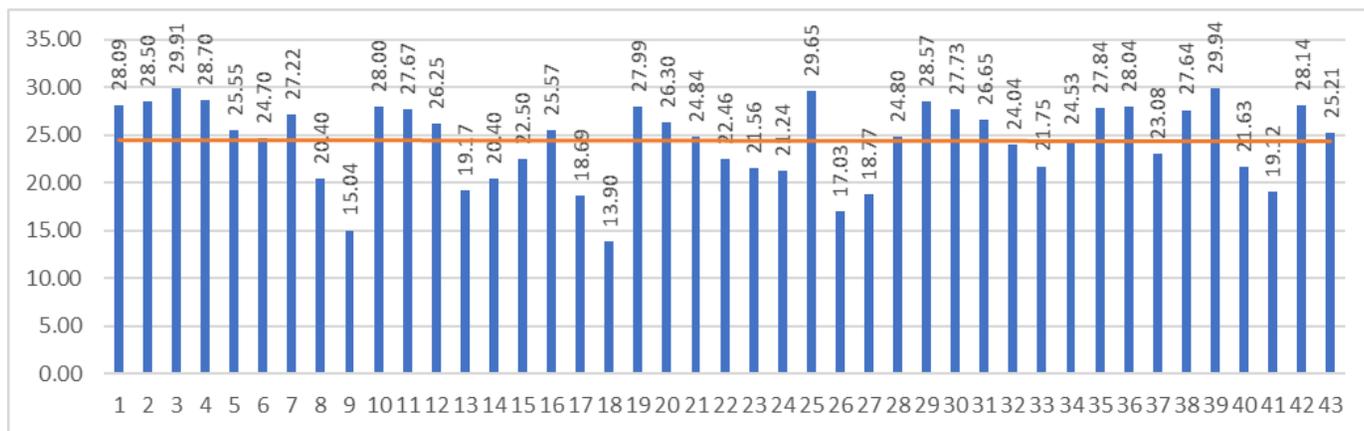
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4.4.1 Categoría I. Juntas de usuarios con VPCC menor a 30

Las JU que presentan un valor ponderado de criterio de categoría menor a treinta (30), resultan ser cuarenta y dos (42) JU, de las cuales ocho (08) se encuentran inoperativas y treinta y cuatro (34) JU presentan diferentes VPCC.

El VPCC mínimo es 13.9, el máximo es 29.94 y el promedio es 24.39.

Gráfico 7 - JU de Categoría I con VPCC < 30



De la recopilación de la información, se evidencia que existen ocho (08) JU que se encuentran en estado inoperativo, se ubican en los ámbitos administrativos siguientes:

- dos (02) en la AAA Caplina – Ocoña,
- dos (02) en la AAA Marañón,
- dos (02) en la AAA Ucayali,
- uno (01) en la AAA Mantaro y
- uno (01) en la AAA Madre de Dios.

Cuadro 3 - Juntas de Usuarios Inoperativas

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VPCC	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)
1	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS CASTILLA ALTA	15.04	PACIFICO	SUR
2	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS COROPUNA SOLIMANA	19.17	PACIFICO	SUR
3	MARAÑÓN	CHOTANO LLAUCANO	JUNTA DE USUARIOS SECTOR HIDRÁULICO MENOR LLAUCANO	21.56	AMAZONAS	NORTE
4	MARAÑÓN	ALTO MARAÑÓN	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO MARAÑÓN	18.77	AMAZONAS	NORTE
5	UCAYALI	PUCALLPA	ASOCIACIÓN DE LA JUNTA DE USUARIOS DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS PUCALLPA	26.65	AMAZONAS	CENTRO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VPCC	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)
6	UCAYALI	PERENE	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PERENE	24.04	AMAZONAS	CENTRO
7	MANTARO	PASCO	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PASCO	21.75	AMAZONAS	CENTRO
8	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA INAMBARI	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO INAMBARI CARABAYA	19.12	AMAZONAS	SUR

Las cuarenta y tres (43) JU de la Categoría I se ubican en las AAA siguientes:

- trece (13) en el ámbito de la AAA CAPLINA OCOÑA,
- tres (03) en el ámbito de la AAA CHAPARRA CHINCHA,
- tres (03) en el ámbito de la AAA HUARMEY CHICAMA,
- dos (02) en el ámbito de AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA,
- seis (06) en el ámbito de la AAA MARAÑÓN,
- tres (03) en el ámbito de la AAA HUALLAGA,
- dos (02) en el ámbito de la AAA UCAYALI,
- dos (02) en el ámbito de la AAA MANTARO,
- seis (06) en el ámbito de la AAA PAMPAS APURÍMAC,
- uno (01) en el ámbito de la AAA URUBAMBA VILCANOTA y
- dos (02) en el ámbito de la AAA TITICACA.

Gráfico 8 - JU de Categoría I por AAA





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro 4 - JU de Categoría I (VPCC < 30)

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VPCC	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)
1	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TARATA - CLASE B	28.09	PACIFICO	SUR
2	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CANDARAVE CLASE A	28.50	PACIFICO	SUR
3	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO TORATA - CLASE A	29.91	PACIFICO	SUR
4	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUINA LA CAPILLA - CLASE C	28.70	PACIFICO	SUR
5	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO DE CHUQUIBAMBA	25.55	PACIFICO	SUR
6	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE VIRACO	24.70	PACIFICO	SUR
7	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE PAMPACOLCA	27.22	PACIFICO	SUR
8	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE MACHAGUAY	20.40	PACIFICO	SUR
9	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS CASTILLA ALTA	15.04	PACIFICO	SUR
10	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B CARAVELÍ	28.00	PACIFICO	SUR
11	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR COTAHUASI CLASE A	27.67	PACIFICO	SUR
12	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C PAUSA	26.25	PACIFICO	SUR
13	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS COROPUNA SOLIMANA	19.17	PACIFICO	SUR
14	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CORACORA CLASE B	20.40	PACIFICO	CENTRO
15	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUIO	22.50	PACIFICO	CENTRO
16	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NASCA - CLASE B	25.57	PACIFICO	CENTRO
17	HUARMEY CHICAMA	HUARAZ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO ALTO SANTA, CLASE A	18.69	PACIFICO	NORTE
18	HUARMEY CHICAMA	SANTIAGO DE CHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TABLACHACA MARGEN DERECHA	13.90	PACIFICO	NORTE
19	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO CHICAMA	27.99	PACIFICO	NORTE
20	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SUBDISTRITO DE RIEGO NO REGULADO ALTO JEQUETEPEQUE	26.30	PACIFICO	NORTE
21	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OLMOS - CLASE B	24.84	PACIFICO	NORTE
22	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUANCABAMBA CLASE B	22.46	AMAZONAS	NORTE
23	MARAÑÓN	CHOTANO LLAUCANO	JUNTA DE USUARIOS SECTOR HIDRÁULICO MENOR LLAUCANO	21.56	AMAZONAS	NORTE
24	MARAÑÓN	CRISNEJAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CONDEBAMBA - CLASE B	21.24	AMAZONAS	NORTE
25	MARAÑÓN	HUAMACHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR YAMOBAMBA - CHUSGON MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MARAÑÓN, CLASE B	29.65	AMAZONAS	NORTE
26	MARAÑÓN	HUARI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIO PUCHKA CLASE C	17.03	AMAZONAS	NORTE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VPCC	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)
27	MARAÑÓN	ALTO MARAÑÓN	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO MARAÑÓN	18.77	AMAZONAS	NORTE
28	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TOCACHE	24.80	AMAZONAS	NORTE
29	HUALLAGA	TINGO MARÍA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TINGO MARÍA CLASE A	28.57	AMAZONAS	NORTE
30	HUALLAGA	ALTO HUALLAGA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO HUALLAGA CLASE C	27.73	AMAZONAS	NORTE
31	UCAYALI	PUCALLPA	ASOCIACIÓN DE LA JUNTA DE USUARIOS DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS PUCALLPA	26.65	AMAZONAS	CENTRO
32	UCAYALI	PERENE	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PERENE	24.04	AMAZONAS	CENTRO
33	MANTARO	PASCO	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PASCO	21.75	AMAZONAS	CENTRO
34	MANTARO	HUANCAVELICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B	24.53	AMAZONAS	CENTRO
35	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ANDAHUAYLAS - APURÍMAC CLASE C	27.84	AMAZONAS	SUR
36	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTORES HIDRÁULICOS MENOR CHINCHEROS PAMPAS	28.04	AMAZONAS	SUR
37	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTORES HIDRÁULICOS TOROBAMBA - APURÍMAC CLASE C	23.08	AMAZONAS	SUR
38	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	27.64	AMAZONAS	SUR
39	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO APURÍMAC DE LA CUENCA RIO COLORADO CLASE C	29.94	AMAZONAS	SUR
40	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE SANTO TOMAS - CLASE C	21.63	AMAZONAS	SUR
41	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA INAMBARI	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO INAMBARI CARABAYA	19.12	AMAZONAS	SUR
42	TITICACA	HUANCANÉ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUANCANÉ - CLASE B	28.14	TITICACA	SUR
43	TITICACA	ILAVE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ILAVE CLASE B	25.21	TITICACA	SUR



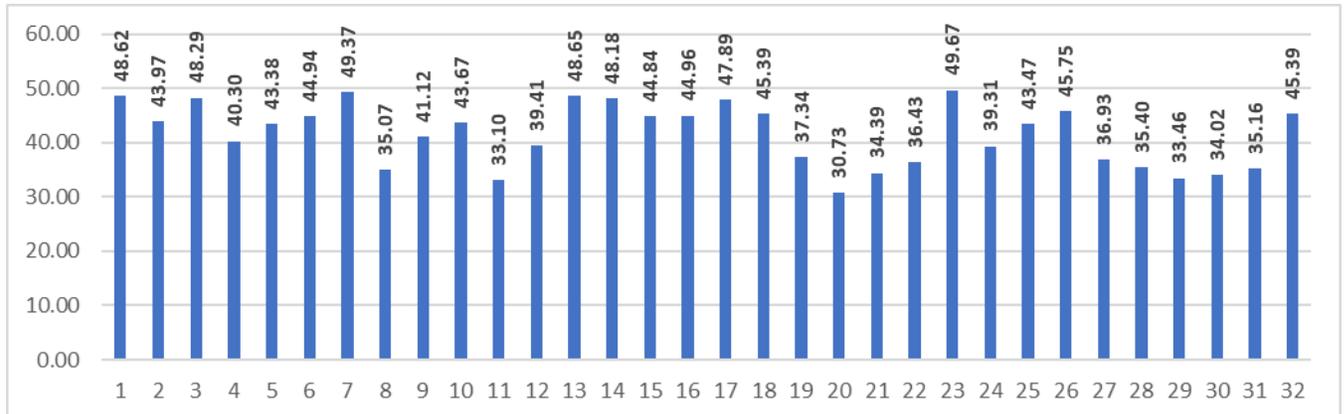
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4.4.2 Categoría II. Juntas de usuarios que se encuentran en el rango de $30 \leq VPCC < 50$

Treinta y dos (32) JU tienen un VPCC que se encuentran en el rango mayor 30 y menor o igual a 50.

El VPCC mínimo es 30.73, el máximo es 49.67 y el promedio es 41.52.

Gráfico 9 - JU de Categoría II que se encuentran en el rango $30 \leq VPCC < 50$



Las Treinta y dos (32) JU de Categoría II, se ubican en doce (12) AAA, según el detalle siguiente:

- nueve (9) JU en el ámbito de la AAA CAPLINA OCOÑA,
- tres (03) JU en el ámbito de la AAA CHAPARRA CHINCHA,
- tres (01) JU en el ámbito de la AAA CAÑETE FORTALEZA,
- dos (02) JU en el ámbito de la AAA HUARMEY CHICAMA,
- tres (03) JU en el ámbito de la AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA,
- cuatro (04) JU en el ámbito de la AAA MARAÑÓN,
- una (01) JU en el ámbito de la AAA HUALLAGA,
- una (01) JU en el ámbito de la AAA UCAYALI,
- dos (02) JU en el ámbito de la AAA MANTARO,
- una (01) JU en el ámbito de la AAA PAMPAS APURÍMAC,
- tres (03) JU en el ámbito de la AAA URUBAMBA VILCANOTA y
- dos (02) JU en el ámbito de la AAA TITICACA.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Gráfico 10 - JU Categoría II por AAA



Cuadro 5 - JU de Categoría II que se encuentran en el rango $30 \leq VPCC < 50$

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VPCC	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)
1	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA	48.62	PACIFICO	SUR
2	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA	43.97	PACIFICO	SUR
3	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LOCUMBA CLASE A	48.29	PACIFICO	SUR
4	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MOQUEGUA - CLASE A	40.30	PACIFICO	SUR
5	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OMATE CLASE C	43.38	PACIFICO	SUR
6	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS CHILI NO REGULADO DEL SECTOR HIDRÁULICO CHILI NO REGULADO - CLASE B	44.94	PACIFICO	SUR
7	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DEL VALLE DE VITOR - CLASE B	49.37	PACIFICO	SUR
8	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AMPATO SIGUAS Y SIGUAS QUILCA CLASE B	35.07	PACIFICO	SUR
9	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE DEL COLCA	41.12	PACIFICO	SUR
10	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE YAUCA	43.67	PACIFICO	CENTRO
11	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAPARRA	33.10	PACIFICO	CENTRO
12	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PALPA - CLASE B	39.41	PACIFICO	CENTRO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VPCC	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)
13	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LURIN - CLASE B	48.65	PACIFICO	CENTRO
14	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CASMA - SECHÍN, CLASE B	48.18	PACIFICO	NORTE
15	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUARMEY CULEBRAS, CLASE B	44.84	PACIFICO	NORTE
16	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOTUPE - CLASE B	44.96	PACIFICO	NORTE
17	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA LECHE - CLASE B	47.89	PACIFICO	NORTE
18	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ALTO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B	45.39	PACIFICO	NORTE
19	MARAÑÓN	BAGUA SANTIAGO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BAGUA, CLASE B	37.34	AMAZONAS	NORTE
20	MARAÑÓN	UTCUBAMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO UTCUBAMBA CLASE B	30.73	AMAZONAS	NORTE
21	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B DEL RIO CHONTA CAJAMARQUINO	34.39	AMAZONAS	NORTE
22	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIO MASHCON - CLASE B	36.43	AMAZONAS	NORTE
23	HUALLAGA	TARAPOTO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BAJO MAYO - MISHQUIYACU CLASE B	49.67	AMAZONAS	NORTE
24	UCAYALI	TARMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO TARMA	39.31	AMAZONAS	CENTRO
25	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MANTARO - CLASE A	43.47	AMAZONAS	CENTRO
26	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CUNAS- CLASE A	45.75	AMAZONAS	CENTRO
27	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO ALTO APURÍMAC - CLASE B	36.93	AMAZONAS	SUR
28	URUBAMBA VILCANOTA	LA CONVENCIÓN	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR URUBAMBA VILCANOTA BAJO	35.40	AMAZONAS	SUR
29	URUBAMBA VILCANOTA	CUSCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO VILCANOTA MAPACHO	33.46	AMAZONAS	SUR
30	URUBAMBA VILCANOTA	SICUANI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO VILCANOTA	34.02	AMAZONAS	SUR
31	TITICACA	JULIACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CABANILLAS, CLASE A	35.16	TITICACA	SUR
32	TITICACA	RAMIS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AYAVIRI - PUCARA CLASE "A"	45.39	TITICACA	SUR



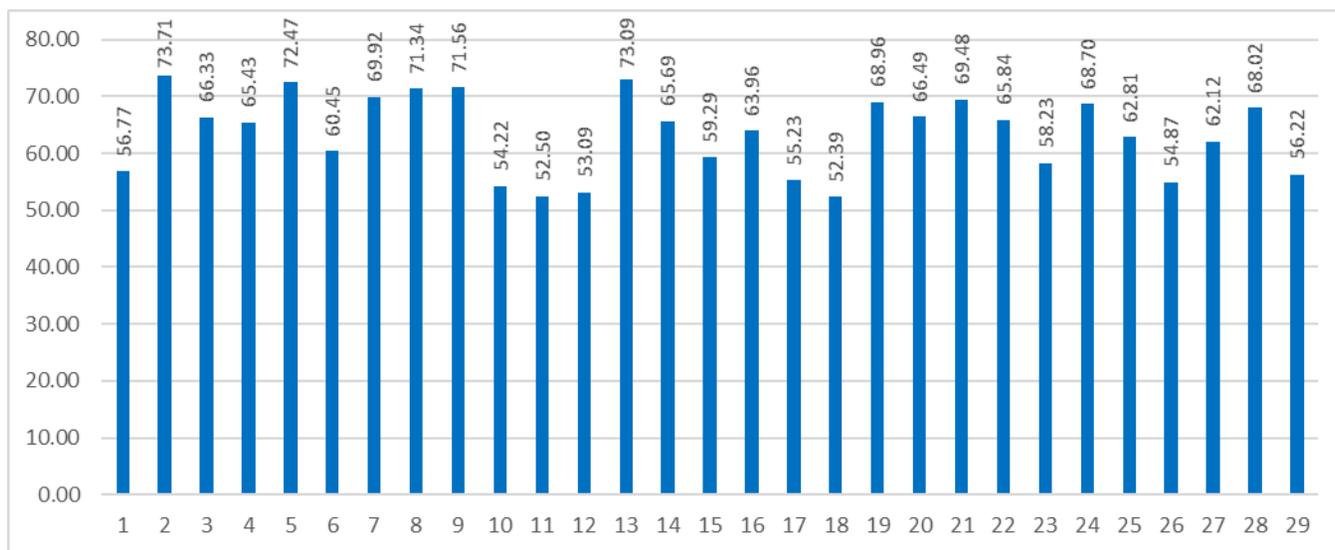
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4.4.3 Categoría III. Juntas de usuarios con rango de $50 \leq VPCC < 75$

Las JU que tienen VPCC en el rango mayor o igual a 50 y menor a 75, son veintinueve (29) JU con diferentes valores ponderados.

El valor ponderado mínimo es 52.39, el máximo es 73.71 y el promedio es 63.42.

Gráfico 11 - JU de Categoría III que se encuentran en el rango $50 \leq VPCC < 75$



Las veintinueve (29) JU de Categoría III, se ubican en ocho (08) AAA, según el detalle siguiente:

- diez (10) JU se encuentran en la AAA CAPLINA OCOÑA,
- cuatro (04) JU se encuentran en la AAA CHAPARRA CHINCHA,
- cuatro (04) JU en AAA CAÑETE FORTALEZA,
- cinco (05) en la AAA HUARMEY CHICAMA,
- dos (02) JU en la AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA,
- uno (01) AAA MARAÑÓN,
- dos (02) JU en la AAA HUALLAGA y
- uno (01) en la AAA MANTARO.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Gráfico 12 - JU de Categoría III por AAA



Cuadro 6 - JU de Categoría III que se encuentran en el rango $50 \leq VPCC < 75$

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VPCC	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)
1	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO UCHUSUMA	56.77	PACIFICO	SUR
2	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B VALLE DE TAMBO	73.71	PACIFICO	SUR
3	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUNTA DE BOMBON CLASE B	66.33	PACIFICO	SUR
4	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B IRRIGACIÓN ENSENADA MEJIA MOLLENDO	65.43	PACIFICO	SUR
5	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILI REGULADO CLASE A	72.47	PACIFICO	SUR
6	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍO YURA	60.45	PACIFICO	SUR
7	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE LA IRRIGACIÓN SANTA RITA DE SIGUAS CLASE A	69.92	PACIFICO	SUR
8	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAMANÁ	71.34	PACIFICO	SUR
9	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO VALLE DE MAJES	71.56	PACIFICO	SUR
10	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE A OCOÑA	54.22	PACIFICO	SUR
11	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ACARÍ - CLASE B	52.50	PACIFICO	CENTRO
12	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BELLA UNION	53.09	PACIFICO	CENTRO
13	CHAPARRA CHINCHA	PISCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PISCO - CLASE C	73.09	PACIFICO	CENTRO
14	CHAPARRA CHINCHA	SAN JUAN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHA - CLASE A.	65.69	PACIFICO	CENTRO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VPCC	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)
15	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MALA - OMAS CLASE C	59.29	PACIFICO	CENTRO
16	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILLÓN - CLASE B	63.96	PACIFICO	CENTRO
17	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SUPE CLASE B	55.23	PACIFICO	CENTRO
18	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR FORTALEZA CLASE B	52.39	PACIFICO	CENTRO
19	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NEPEÑA, CLASE B	68.96	PACIFICO	NORTE
20	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOCHE	66.49	PACIFICO	NORTE
21	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VIRU	69.48	PACIFICO	NORTE
22	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAO, CLASE A	65.84	PACIFICO	NORTE
23	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR GUADALUPITO	58.23	PACIFICO	NORTE
24	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ZAÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ZAÑA CLASE B	68.70	PACIFICO	NORTE
25	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	TUMBES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TUMBES CLASE B	62.81	PACIFICO	NORTE
26	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHIPE, CLASE B	54.87	AMAZONAS	NORTE
27	HUALLAGA	ALTO MAYO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO MAYO, CLASE A	62.12	AMAZONAS	NORTE
28	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUALLAGA CENTRAL	68.02	AMAZONAS	NORTE
29	MANTARO	AYACUCHO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CACHI CLASE A	56.22	AMAZONAS	CENTRO



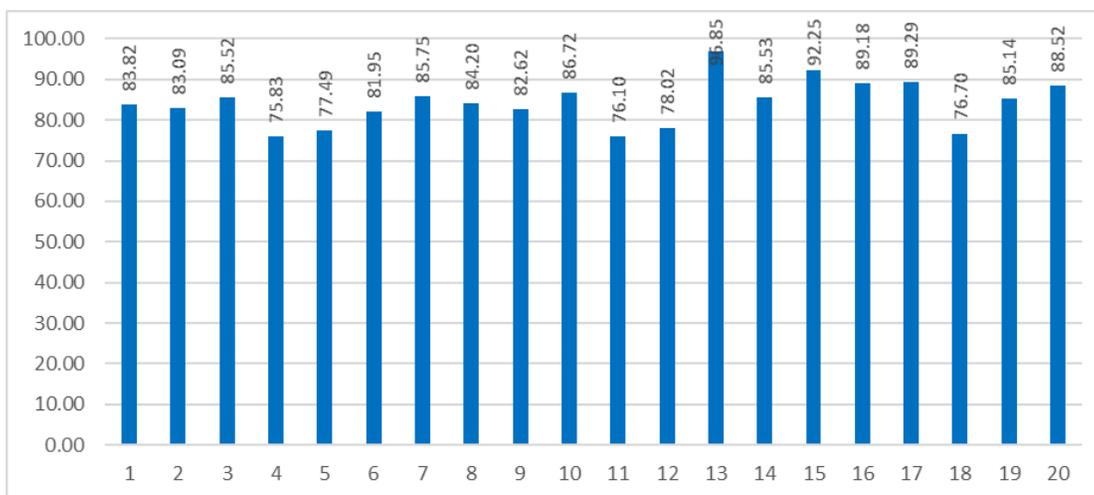
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4.4.4 Categoría IV. Juntas de usuarios con VPCC mayor o igual A 75

Las JU que tienen VPCC mayor o igual a 75, son veinte (20) JU con diferentes valores ponderados.

El VPCC mínimo es 75.83, el máximo es 96.85 y el promedio es 84.23.

Gráfico 13 - JU de Categoría IV que se encuentran en el rango VPCC ≥ 75



Las veinte (20) JU de Categoría IV, se ubican en cinco (05) AAA, según el detalle siguiente:

- tres (03) JU en la AAA CAPLINA OCOÑA,
- dos (02) JU en la AAA CHAPARRA CHINCHA,
- cinco (05) JU en AAA CAÑETE FORTALEZA,
- cuatro (04) en la AAA HUARMEY CHICAMA y
- seis (06) JU en la AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Gráfico 14 - JU de Categoría IV por AAA





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro 7 - JU de Categoría IV que se encuentran en el rango VPCC \geq 75 por AAA

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VPCC	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)
1	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE LA JOYA ANTIGUA	83.82	PACIFICO	SUR
2	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA JOYA - CLASE A	83.09	PACIFICO	SUR
3	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRRIGACIÓN MAJES CLASE A	85.52	PACIFICO	SUR
4	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ICA-CLASE B	75.83	PACIFICO	CENTRO
5	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA ACHIRANA-CLASE B	77.49	PACIFICO	CENTRO
6	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAÑETE CLASE A	81.95	PACIFICO	CENTRO
7	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍMAC CLASE B	85.75	PACIFICO	CENTRO
8	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO CHANCAY-HUARAL	84.20	PACIFICO	CENTRO
9	CAÑETE FORTALEZA	HUAURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUAURA	82.62	PACIFICO	CENTRO
10	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PATIVILCA CLASE A	86.72	PACIFICO	CENTRO
11	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SANTA, CLASE A	76.10	PACIFICO	NORTE
12	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRCHIM, CLASE A	78.02	PACIFICO	NORTE
13	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIEGO PRESURIZADO MOCHE-VIRU-CHAO	96.85	PACIFICO	NORTE
14	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHICAMA	85.53	PACIFICO	NORTE
15	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR JEQUETEPEQUE-CLASE A	92.25	PACIFICO	NORTE
16	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHANCAY LAMBAYEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A	89.18	PACIFICO	NORTE
17	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO Y BAJO PIURA-CLASE A	89.29	PACIFICO	NORTE
18	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SECHURA-CLASE A	76.70	PACIFICO	NORTE
19	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	SAN LORENZO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SAN LORENZO-CLASE A	85.14	PACIFICO	NORTE
20	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHIRA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHIRA- CLASE A	88.52	PACIFICO	NORTE



4.4.5 Categoría V. Juntas de Usuarios de Aguas Subterráneas

La ANA tiene el registro de cuatro (04) JU de aguas subterráneas que brindan el servicio de monitoreo y gestión de las aguas subterráneas.

Las cuatro (04) JU de la Categoría V se ubican en las AAA siguientes:

- una (01) JU en la AAA CAPLINA OCOÑA,
- dos (02) JU en la AAA CHAPARRA CHINCHA,
- una (01) JU en AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Los ámbitos administrativos que tienen las JU de aguas subterráneas se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro 8 - JU de Categoría V - JU de Aguas Subterráneas

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VPCC	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)
1	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS-CLASE A LA YARADA	48.62	PACIFICO	SUR
2	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ICA	66.90	PACIFICO	CENTRO
3	CHAPARRA CHINCHA	RIO SECO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO RIO SECO	57.41	PACIFICO	CENTRO
4	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS VALLE NUEVO DE OLMOS- CLASE B	50.55	PACIFICO	NORTE



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4.5 CARACTERÍSTICAS MEDIAS DE JUNTAS DE USUARIOS POR CATEGORÍA

Se analiza las Fichas Técnicas de Categorización, detallando el número de juntas de usuarios por cada el rango de criterio y subcriterio, así como por categoría; el cual sirve de sustento para determinar las características medias de las JU por categoría.

4.5.1 Características medias de JU de Categoría I - VPCC < 30

Las 43 JU que se encuentran en la Categoría I, en promedio o con mayor frecuencia presentan las siguientes condiciones por criterio.

Criterio: Vertiente Hidrográfica

De las 43 JU de Categoría I, en la Región Hidrográfica del Pacífico hay 21 JU, en la del Amazonas existe 20 JU, y en la Región Hidrográfica del Titicaca sólo hay 2 JU.

Gráfico 15 - JU Categoría I por Vertiente Hidrográfica



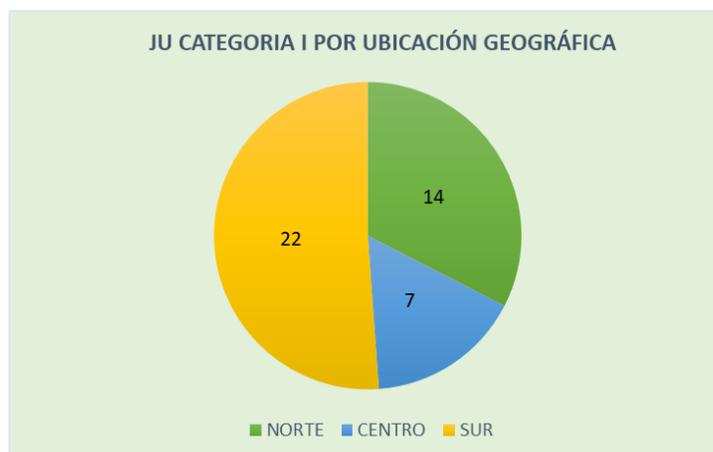
Criterio: Ubicación Geográfica

De las 43 JU de Categoría I, podemos ver que en la parte sur del territorio nacional se ubican 22 JU, en la parte norte hay 14 JU, y en la parte central del Perú tenemos a 7 JU.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Gráfico 16 - JU Categoría I por Ubicación Geográfica



Criterio: Seguridad hídrica

- **Subcriterio Disponibilidad hídrica per cápita**, 25 JU (58%) se encuentra en condiciones de sin presión y sin estrés hídrico, con un Índice per cápita mayor a 1700 m³/habitante/año, y 12 JU (28%) se encuentra en condición de escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta, con un Índice per cápita menor a 1000 m³/habitante/año.

Cuadro 9 - Disponibilidad hídrica - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
Escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta. lpc < 1000	1.0 a 4.0	12	27.91%
Estrés hídrico (Tensión hídrica regular). 1000 < lpc < 1700	4.1 a 7.0	6	13.95%
Sin presión y sin estrés (Tensión hídrica ocasional o localizada). lpc > 1700	7.1 a 10.0	25	58.14%
<i>lpc: Índice per cápita (m3/habitante)</i>	Total	43	100.00%

- **Subcriterio Sistemas regulados y fuentes de agua permanente**, 28 JU (65%) se ubican en el sector hidráulico sin sistema o con fuentes de agua intermitentes, lo que sugiere una alta exposición a ineficiencias y riesgos en el suministro de agua, y 09 JU (21%) se ubican en un sector hidráulico abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 40% del área y/o año hidrológico.

Cuadro 10 - Sistemas regulados y fuentes de agua - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
Sector hidráulico sin sistema regulado (PP medias en cuenca alta menores o cercanas a 900 mm), o fuentes de agua intermitentes.	1.0 a 2.5	28	65.12%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 40% del área y/o año hidrológico.	2.6 a 5.0	9	20.93%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 60% del área o del año hidrológico.	5.1 a 7.5	4	9.30%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda mayor al 70% o más del área o del año hidrológico.	7.6 a 10.0	2	4.65%
Total		43	100.00%

- **Subcriterio Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca**, 32 JU (74%) se ubican en ámbitos donde no hay presencia de CRHC.

Cuadro 11 - Consejos de Recursos Hídricos - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
JU sin presencia de CRHC, que se encuentra en proceso de conformación o se ha conformado el Grupo Especializado de Trabajo Multisectorial - GETRAM	1.0 a 2.5	32	74.42%
JU con presencia de CRHC creada, sin personal técnico, sin Plan de Gestión RHC y/o PADH.	2.6 a 5.0	3	6.98%
JU con presencia de CRHC, con pequeño personal técnico, con Plan de Gestión RHC y/o PADH, realiza actividades parcialmente según sus funciones.	5.1 a 7.5	6	13.95%
JU con presencia de CRHC implementado, cuenta con personal técnico, con Plan de Gestión de RHC y/o PADH e implementa actividades según sus funciones.	7.6 a 10	2	4.65%
Total		43	100.00%

Criterio: Complejidad territorial

- **Subcriterio Dispersión Territorial del sector hidráulico menor**, 27 JU (63%), su sector hidráulico es muy disperso con una dispersión menor a 5 ha/km²; y 13 JU (30%), la dispersión del sector hidráulico esta 10 ha/km² a 15 ha/ km².

Cuadro 12 - Dispersión Territorial del sector hidráulico – JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
0 < Sector hidráulico < 5 ha/km ²	1.0 a 2.9	27	62.79%
5 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 10 ha/ km ²	3.0 a 4.9	13	30.23%
10 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 15 ha/ km ²	5.0 a 6.9	2	4.65%
15 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 30 ha/ km ²	7.0 a 8.9	1	2.33%
Sector hidráulico ≥ 30 ha/km ²	9.1 a 10.0	0	0.00%
Total		43	100.00%

- **Subcriterio Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico más alejado**, 26 JU (60%), el tiempo de desplazamiento al subsector más alejado es mayor a 4 horas; y 10 JU (23%), el tiempo de desplazamiento esta entre 2.5 a 4 horas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro 13 - Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
Tiempo de desplazamiento ≥ 4 horas	1.0 a 2.5	26	60.47%
2.5 horas ≤ tiempo de desplazamiento < 4 horas	2.6 a 5.0	10	23.26%
1 hora ≤ tiempo de desplazamiento < 2.5 horas	5.1 a 7.5	5	11.63%
Tiempo de desplazamiento < 1 hora	7.6 a 10.0	2	4.65%
Total		43	100.00%

- **Subcriterio Tipo de agricultura y destino de la producción**, 21 JU (49%) realiza una Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia en más de un 70% del área bajo riego; y 13 JU (30%), realiza una Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia menor a un 40% y agricultura familiar consolidada en alrededor de un 50% del área bajo riego.

Cuadro 14 - Tipo de agricultura y destino de la producción - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia en más de un 70% del área bajo riego	1.0 a 2.0	21	48.84%
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia menor a un 40% y agricultura familiar consolidada en alrededor de un 50% del área bajo riego	2.1 a 4.0	13	30.23%
Agricultura familiar consolidada mayor a un 70% del área bajo riego	4.1 a 6.0	8	18.60%
Agricultura Empresarial alrededor del 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	6.1 a 8.0	1	2.33%
Agricultura Empresarial mayor a 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	8.1 a 10.0	0	0.00%
Total		43	100.00%

- **Subcriterio Clima y piso altitudinal**, 19 JU (44%), se ubica en climas Frio o Boreal - de los Valles Mesoandinos (altitudes entre 3000 a 4000 msnm); y 16 JU (37%), se ubica climas Templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 1000 a 3000 msnm).

Cuadro 15 - Clima y piso altitudinal - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
SHM con climas Frio o Boreal - de los Valles Mesoandinos - clima frígido o clima de nieve (altitudes mayores a 4000 msnm).	1.0 a 2.0	3	6.98%
SHM con climas Frio o Boreal - de los Valles Mesoandinos (altitudes entre 3000 a 4000 msnm).	2.1 a 5.0	19	44.19%
SHM con climas Templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 1000 a 3000 msnm).	5.1 a 7.5	16	37.21%
SH con climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 0 a 1000 msnm), o SH con clima Semi - Cálido Muy Húmedo - Sub-Tropical muy Húmedo (altitudes mayores a 600 msnm).	7.6 a 10.0	5	11.63%
Total		43	100.00%



Criterio: Recaudación de tarifa de agua

- En 38 JU (88%) su promedio de recaudación de la tarifa de los últimos tres años es menor a 100 mil soles y algunas JU no registran recaudación de la tarifa; en 5 JU (12%) su recaudación de tarifa esta entre los 100 a 400 mil soles.

Cuadro 16 - Recaudación de tarifa de agua - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
Sin recaudación o menor o igual a 100 mil soles	1.0 – 2.5	38	88.37%
Mayor a 100 mil soles y menor o igual a 400 mil soles	2.6 – 4.0	5	11.63%
Mayor a 400 mil soles y menor o igual a 1 millón soles	4.1 – 6.0	0	0.00%
Mayor a 1 millón de soles y menor o igual a 5 millones soles	6.1 – 8.0	0	0.00%
Mayor o igual a 5 millones	8.1 – 10.0	0	0.00%
Total		43	100.00%

Criterio: Eficiencia de operación y mantenimiento

- **Subcriterio Presupuesto de operación de infraestructura hidráulica**, 40 JU (93%) su presupuesto en operación es menor a 50 mil soles o en algunos casos es 0.

Cuadro 17 - Presupuesto de operación - PP_Op - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
PP_Op (S/.) < 50 mil soles	1.0 a 2.5	40	93.02%
50 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 100 mil soles	2.5 a 5.0	3	6.98%
100 mil < PP_Op (S/.) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0	0	0.00%
500 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5	0	0.00%
PP_Op (S/.) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0	0	0.00%
Total		43	100.00%

- **Subcriterio Presupuesto de mantenimiento de infraestructura hidráulica**, 42 JU (98%) su presupuesto en mantenimiento es menor a 50 mil soles o en algunos casos es 0.

Cuadro 18 - Presupuesto de mantenimiento - PP_M - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
PP_M (S/.) < 50 mil soles	1.0 a 2.5	42	97.67%
50 mil soles < PP_M (S/.) ≤ 100 mil soles	2.6 a 5.0	1	2.33%
100 mil < PP_M (S/.) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0	0	0.00%
500 mil soles < PP_M (S/.) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5	0	0.00%
PP_M (S/.) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0	0	0.00%
Total		43	100.00%

- **Subcriterio sistemas tecnológicos**, 25 JU (58%) no tienen ningún sistema instalado, no tiene internet en la zona, ni local institucional y no usan redes sociales; y 16 JU (37%), solo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

tiene hasta dos computadoras e impresoras, utilizan mayormente el office para los controles y reportes, y no usan redes sociales.

Cuadro 19 - Sistemas tecnológicos - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
No tiene ningún sistema instalado y no tiene internet en la zona, ni local institucional. No usan redes sociales.	1.0 a 2.5	25	58.14%
Solo tiene hasta dos computadoras e impresoras, utilizan mayormente el office para los controles y reportes, no usan redes sociales.	2.6 a 5.0	16	37.21%
Tienen ambientes compartidos, con equipos de computadoras para la gerencia, área de operaciones, la administración y la secretaria. Solo cuenta con un software alquilado para la tarifa y cobranzas. Utilizan principalmente el office.	5.1 a 6.5	2	4.65%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, tienen sistemas tecnológicos especializados para el control de la tarifa y distribución del agua. Usan poco las redes sociales y la comunicación no es ágil.	6.6 a 9.0	0	0.00%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, sistemas tecnológicos especializados para cumplir con el servicio de suministro de agua y la cobranza de la tarifa de agua. Usan frecuentemente redes sociales y sistemas de comunicación ágil y elaborados.	9.1 a 10.0	0	0.00%
Total		43	100.00%

- **Subcriterio Vehículos**, maquinaria y equipos, 39 JU (91%) no tienen ningún vehículos, maquinaria y equipos.

Cuadro 20 - Vehículos, maquinaria y equipos - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
No tiene ningún vehículo, maquinaria y equipos	1.0 a 2.5	39	90.70%
Solo tiene un vehículo con poco mantenimiento y tiene un instrumento medición de caudales no calibrado o no tiene instrumentos de medición de caudales	2.5 a 5.0	4	9.30%
Tiene hasta una camioneta; hasta tres motos; dos instrumentos de medición de caudales no calibrado	5.1 a 6.5	0	0.00%
Tiene hasta tres camionetas; hasta 5 motos; pueden tener un volquete y/o equipo para la construcción; instrumento de medición de caudales calibrado.	6.6 a 9.0	0	0.00%
Tiene más de tres camionetas, más de 5 motos, maquinaria pesada, equipos para la construcción e instrumento de medición de caudales calibrado.	9.1 a 10.0	0	0.00%
Total		43	100.00%

Criterio: Rol que realizan

- **Subcriterio Equipo técnico y administrativo**, 38 JU (88%) cuentan con solo el Consejo Directivo. Algunas JU cuentan con una secretaria que lleva el control de la tarifa (temporal o permanente) y hasta con un técnico (temporal o permanente).

Cuadro 21 - Equipo técnico y administrativo - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
Cuenta con solo el Consejo Directivo, cuenta hasta con un técnico (temporal o permanente) y con una secretaria (temporal o permanente) que lleva el control de la tarifa.	1.0 a 3.0	38	88.37%
Tiene en forma temporal o permanente, un Ingeniero como gerente, una persona para el control de tarifas y presupuesto anual y/o prestan servicios de terceros para el cumplimiento del POMDIH	3.1 a 5.0	4	9.30%
Tiene personal técnico mínimo, un ingeniero, como gerente, dos técnicos de campo, una persona que lleva el control administrativo y recaudación con poca experiencia o sin experiencia	5.1 a 7.0	1	2.33%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
Tiene equipo técnico y administrativo permanente, con experiencia con un MOF y estructura organizacional incompletos	7.1 a 8.5	0	0.00%
Tiene equipo técnico, administrativo y hasta legal, con experiencia bajo un contrato permanente y/o temporal con un MOF y estructura organizacional completos	8.6 a 10.0	0	0.00%
Total		43	100.00%

Criterio: Número de usuarios

- **Subcriterio Número de Usuarios**, 15 JU (35%) el número de usuarios esta entre 3 mil a 8 mil; 10 JU (23%) menor a 1000; 6 JU (14%) mayor a 15 mil usuarios.

Cuadro 22 - Número de usuarios - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
Mayor a 15 000	1.0 a 2.0	6	13.95%
Mayor a 8 000 y menor o igual a 15 000	2.1 a 4.0	6	13.95%
Mayor a 3 000 y menor o igual a 8 000	4.1 a 6.0	15	34.88%
Mayor a 1 000 y menor o igual a 3 000	6.1 a 8.0	6	13.95%
Menor o igual a 1 000	8.1 a 10.0	10	23.26%
Total		43	100.00%

- **Subcriterio Formalización de uso de agua**, 18 JU (42%) los derechos otorgados esta entre 50 y 80% del área agrícola; y 11 JU (26%), los derechos otorgados son mayores al 80%.

Cuadro 23 - Formalización de uso de agua – DUA - JU Categoría I

Descripción	Valor	CATEGORÍA I	
		N° JU	% JU
Derechos de Uso de Agua Otorgados < 30%	1.0 a 2.5	7	16.28%
30% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 50%	2.6 a 5.0	7	16.28%
50% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 80%	5.1 a 7.5	18	41.86%
80% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados	7.6 a 10.0	11	25.58%
Total		43	100.00%

4.5.2 Características medias de JU de Categoría II - $30 \leq VPCC < 50$

Las 32 JU que se encuentran en la Categoría II, en promedio o con mayor frecuencia presentan las siguientes condiciones por criterio.

Criterio: Vertiente Hidrográfica

De las 32 JU de Categoría II, en la Región Hidrográfica del Pacífico hay 18 JU, en la del Amazonas existe 12 JU, y en la Región Hidrográfica del Titicaca sólo hay 2 JU.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

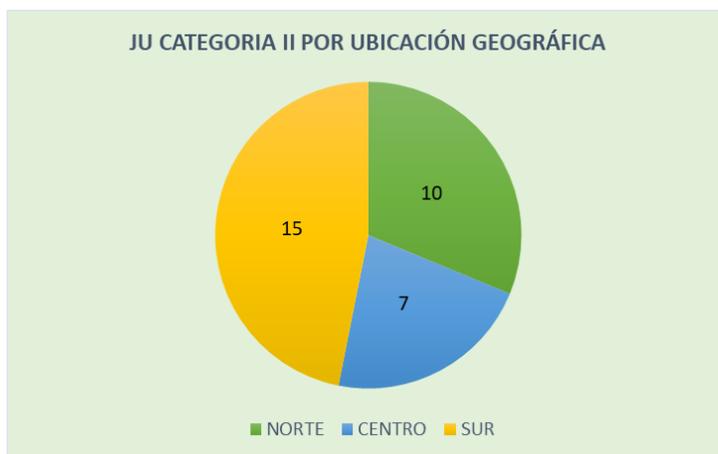
Gráfico 17 - JU Categoría II por Vertiente Hidrográfica



Criterio: Ubicación Geográfica

De las 32 JU de Categoría II, podemos ver que en la parte sur del territorio nacional se ubican 15 JU, en la parte norte hay 10 JU, y en la parte central del Perú tenemos a 7 JU.

Gráfico 18 - JU Categoría II por Ubicación Geográfica



Criterio: Seguridad hídrica

- **Subcriterio Disponibilidad hídrica per cápita**, 15 JU (47%), se encuentra en condición de escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta, con un Índice per cápita menor a 1000 m³/habitante/año; y 09 JU (28%) se encuentra en condiciones de sin presión y sin estrés hídrico, con un Índice per cápita mayor a 1700 m³/habitante/año.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro 24 - Disponibilidad hídrica - JU Categoría II

Descripción	CATEGORÍA II	
	N° JU	% JU
Escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta. $lpc < 1000$	15	46.88%
Estrés hídrico (Tensión hídrica regular). $1000 < lpc < 1700$	8	25.00%
Sin presión y sin estrés (Tensión hídrica ocasional o localizada). $lpc > 1700$	9	28.13%
	32	100.00%

lpc: Índice per cápita (m3/habitante)

- **Subcriterio Sistemas regulados y fuentes de agua permanente**, 17 JU (53%) se ubican en el sector hidráulico sin sistema o con fuentes de agua intermitentes, y 09 JU (28%) se ubican en un sector hidráulico abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 40% del área y/o año hidrológico.

Cuadro 25 - Sistemas regulados y fuentes de agua - JU Categoría II

Descripción	CATEGORÍA II	
	N° JU	% JU
Sector hidráulico sin sistema regulado (PP medias en cuenca alta menores o cercanas a 900 mm), o fuentes de agua intermitentes.	17	53.13%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 40% del área y/o año hidrológico.	9	28.13%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 60% del área o del año hidrológico.	5	15.63%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda mayor al 70% o más del área o del año hidrológico.	1	3.13%
	32	100.00%

- **Subcriterio Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca**, 16 JU (50%) se ubican en ámbitos donde no hay presencia de CRHC; y 09 JU (28%) se ubican en ámbitos con presencia de CRHC, con pequeño personal técnico, con Plan de Gestión RHC y/o PADH, realiza actividades parcialmente según sus funciones.

Cuadro 26 - Consejos de Recursos Hídricos - JU Categoría II

Descripción	CATEGORÍA II	
	N° JU	% JU
JU sin presencia de CRHC, que se encuentra en proceso de conformación o se ha conformado el Grupo Especializado de Trabajo Multisectorial - GETRAM	16	50.00%
JU con presencia de CRHC creada, sin personal técnico, sin Plan de Gestión RHC y/o PADH.	2	6.25%
JU con presencia de CRHC, con pequeño personal técnico, con Plan de Gestión RHC y/o PADH, realiza actividades parcialmente según sus funciones.	9	28.13%
JU con presencia de CRHC implementado, cuenta con personal técnico, con Plan de Gestión de RHC y/o PADH e implementa actividades según sus funciones.	5	15.63%
	32	100.00%



Criterio: Complejidad territorial

- **Subcriterio Dispersión Territorial del sector hidráulico menor**, 18 JU (56%), su sector hidráulico es muy disperso con una dispersión menor a 5 ha/km²; y 09 JU (28%), la dispersión del sector hidráulico esta 5 ha/km² a 10 ha/ km².

Cuadro 27 - Dispersión Territorial del sector hidráulico – JU Categoría II

Descripción	CATEGORÍA II	
	N° JU	% JU
0 < Sector hidráulico < 5 ha/km ²	18	56.25%
5 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 10 ha/ km ²	9	28.13%
10 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 15 ha/ km ²	3	9.38%
15 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 30 ha/ km ²	1	3.13%
Sector hidráulico ≥ 30 ha/km ²	1	3.13%
	32	100.00%

- **Subcriterio Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico más alejado**, 11 JU (34%), el tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico más alejado esta entre 2.5 a 4 horas; y en 10 JU (31%) el tiempo de desplazamiento es mayor a 4 horas.

Cuadro 28 - Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico - JU Categoría II

Descripción	CATEGORÍA II	
	N° JU	% JU
Tiempo de desplazamiento ≥ 4 horas	10	31.25%
2.5 horas ≤ tiempo de desplazamiento < 4 horas	11	34.38%
1 hora ≤ tiempo de desplazamiento < 2.5 horas	7	21.88%
Tiempo de desplazamiento < 1 hora	4	12.50%
	32	100.00%

- **Subcriterio Tipo de agricultura y destino de la producción**, 14 JU (44%) realiza una Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia menor a un 40% y agricultura familiar consolidada en alrededor de un 50% del área bajo riego; y 13 JU (41%) realiza una agricultura familiar consolidada mayor a un 70% del área bajo riego.

Cuadro 29 - Tipo de agricultura y destino de la producción - JU Categoría II

Descripción	Valor	CATEGORÍA II	
		N° JU	% JU
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia en más de un 70% del área bajo riego	1.0 a 2.0	3	9.38%
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia menor a un 40% y agricultura familiar consolidada en alrededor de un 50% del área bajo riego	2.1 a 4.0	14	43.75%
Agricultura familiar consolidada mayor a un 70% del área bajo riego	4.1 a 6.0	13	40.63%
Agricultura Empresarial alrededor del 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	6.1 a 8.0	2	6.25%
Agricultura Empresarial mayor a 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	8.1 a 10.0	0	0.00%
	Total	32	100.00%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Subcriterio Clima y piso altitudinal**, 12 JU (38%), se ubica en climas Frio o Boreal - de los Valles Mesoandinos con altitudes entre 3000 a 4000 msnm; y 11 JU (34%), se ubica en climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos con altitudes entre 0 a 1000 msnm.

Cuadro 30 - Clima y piso altitudinal - JU Categoría II

Descripción	Valor	CATEGORÍA II	
		N° JU	% JU
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos- clima frígido o clima de nieve (altitudes mayores a 4000 msnm).	1.0 a 2.0	0	0.00%
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos (altitudes entre 3000 a 4000 msnm).	2.1 a 5.0	12	37.50%
SHM con climas Templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 1000 a 3000 msnm).	5.1 a 7.5	9	28.13%
SH con climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 0 a 1000 msnm), o SH con clima Semi - Cálido Muy Húmedo -Sub-Tropical muy Húmedo (altitudes mayores a 600 msnm).	7.6 a 10.0	11	34.38%
Total		32	100.00%

Criterio: Recaudación de tarifa de agua

- En 22 JU (69%) su promedio de recaudación de la tarifa de los últimos tres años está entre los 100 a 400 mil soles; y 9 JU (28%) su recaudación de tarifa esta entre los 400 mil hasta 1 millón de soles.

Cuadro 31 - Recaudación de tarifa de agua - JU Categoría II

Descripción	Valor	CATEGORÍA II	
		N° JU	% JU
Sin recaudación o menor o igual a 100 mil soles	1.0 – 2.5	1	3.13%
Mayor a 100 mil soles y menor o igual a 400 mil soles	2.6 – 4.0	22	68.75%
Mayor a 400 mil soles y menor o igual a 1 millón soles	4.1 – 6.0	9	28.13%
Mayor a 1 millón de soles y menor o igual a 5 millones soles	6.1 – 8.0	0	0.00%
Mayor o igual a 5 millones	8.1 – 10.0	0	0.00%
Total		32	100.00%

Criterio: Eficiencia de operación y mantenimiento

- **Subcriterio Presupuesto de operación de infraestructura hidráulica**, 14 JU (44%) su presupuesto en operación está entre los 100 mil hasta 500 mil soles; y 12 JU (38%) su presupuesto es menor a 50 mil soles.

Cuadro 32 - Presupuesto de operación - PP_Op - JU Categoría II

Descripción	Valor	CATEGORÍA II	
		N° JU	% JU
PP_Op (S/.) < 50 mil soles	1.0 a 2.5	12	37.50%
50 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 100 mil soles	2.5 a 5.0	6	18.75%
100 mil < PP_Op (S/.) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0	14	43.75%
500 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5	0	0.00%
PP_Op (S/.) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0	0	0.00%
Total		32	100.00%

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Subcriterio Presupuesto de mantenimiento de infraestructura hidráulica**, 17 JU (53%) su presupuesto en mantenimiento es menor a 50 mil soles; y 8 JU (25%), su presupuesto está entre los 100 mil hasta 500 mil soles.

Cuadro 33 - Presupuesto de mantenimiento - PP_M - JU Categoría II

Descripción	Valor	CATEGORÍA II	
		N° JU	% JU
PP_M (S/.) < 50 mil soles	1.0 a 2.5	17	53.13%
50 mil soles < PP_M (S/.) ≤ 100 mil soles	2.6 a 5.0	7	21.88%
100 mil < PP_M (S/.) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0	8	25.00%
500 mil soles < PP_M (S/.) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5	0	0.00%
PP_M (S/.) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0	0	0.00%
Total		32	100.00%

- **Subcriterio sistemas tecnológicos**, 20 JU (63%) tienen ambientes compartidos, con equipos de computadoras para la gerencia, área de operaciones, la administración y la secretaria. Solo cuenta con un software alquilado para la tarifa y cobranzas. Utilizan principalmente el office; y 8 JU (25%), solo tiene hasta dos computadoras e impresoras, utilizan mayormente el office para los controles y reportes, y no usan redes sociales.

Cuadro 34 - Sistemas tecnológicos - JU Categoría II

Descripción	Valor	CATEGORÍA II	
		N° JU	% JU
No tiene ningún sistema instalado y no tiene internet en la zona, ni local institucional. No usan redes sociales.	1.0 a 2.5	0	0.00%
Solo tiene hasta dos computadoras e impresoras, utilizan mayormente el office para los controles y reportes, no usan redes sociales.	2.6 a 5.0	8	25.00%
Tienen ambientes compartidos, con equipos de computadoras para la gerencia, área de operaciones, la administración y la secretaria. Solo cuenta con un software alquilado para la tarifa y cobranzas. Utilizan principalmente el office.	5.1 a 6.5	20	62.50%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, tienen sistemas tecnológicos especializados para el control de la tarifa y distribución del agua. Usan poco las redes sociales y la comunicación no es ágil.	6.6 a 9.0	3	9.38%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, sistemas tecnológicos especializados para cumplir con el servicio de suministro de agua y la cobranza de la tarifa de agua. Usan frecuentemente redes sociales y sistemas de comunicación ágil y elaborados.	9.1 a 10.0	1	3.13%
Total		32	100.00%

- **Subcriterio Vehículos, maquinaria y equipos**, 14 JU (44%) tiene hasta una camioneta; hasta tres motos; dos instrumentos de medición de caudales no calibrado; y 11 JU (34%) no tienen ningún vehículo, maquinaria y equipos.

Cuadro 35 - Vehículos, maquinaria y equipos - JU Categoría II

Descripción	Valor	CATEGORÍA II	
		N° JU	% JU
No tiene ningún vehículo, maquinaria y equipos	1.0 a 2.5	11	34.38%
Solo tiene un vehículo con poco mantenimiento y tiene un instrumento medición de caudales no calibrado o no tiene instrumentos de medición de caudales	2.5 a 5.0	7	21.88%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	Valor	CATEGORÍA II	
		N° JU	% JU
Tiene hasta una camioneta; hasta tres motos; dos instrumentos de medición de caudales no calibrado	5.1 a 6.5	14	43.75%
Tiene hasta tres camionetas; hasta 5 motos; pueden tener un volquete y/o equipo para la construcción; instrumento de medición de caudales calibrado.	6.6 a 9.0	0	0.00%
Tiene más de tres camionetas, más de 5 motos, maquinaria pesada, equipos para la construcción e instrumento de medición de caudales calibrado.	9.1 a 10.0	0	0.00%
Total		32	100.00%

Criterio: Rol que realizan

- **Subcriterio Equipo técnico y administrativo**, 19 JU (59%) tienen en forma temporal o permanente, un ingeniero como gerente, una persona para el control de tarifas y presupuesto anual y/o prestan servicios de terceros para el cumplimiento del POMDIH; y 8 JU (25%) tienen personal técnico mínimo, un ingeniero, como gerente, dos técnicos de campo, una persona que lleva el control administrativo y recaudación con poca experiencia o sin experiencia.

Cuadro 36 - Equipo técnico y administrativo - JU Categoría II

Descripción	Valor	CATEGORÍA II	
		N° JU	% JU
Cuenta con solo el Consejo Directivo, cuenta hasta con un técnico (temporal o permanente) y con una secretaria (temporal o permanente) que lleva el control de la tarifa.	1.0 a 3.0	2	6.25%
Tiene en forma temporal o permanente, un Ingeniero como gerente, una persona para el control de tarifas y presupuesto anual y/o prestan servicios de terceros para el cumplimiento del POMDIH	3.1 a 5.0	19	59.38%
Tiene personal técnico mínimo, un ingeniero, como gerente, dos técnicos de campo, una persona que lleva el control administrativo y recaudación con poca experiencia o sin experiencia	5.1 a 7.0	8	25.00%
Tiene equipo técnico y administrativo permanente, con experiencia con un MOF y estructura organizacional incompletos	7.1 a 8.5	2	6.25%
Tiene equipo técnico, administrativo y hasta legal, con experiencia bajo un contrato permanente y/o temporal con un MOF y estructura organizacional completos	8.6 a 10.0	1	3.13%
Total		32	100.00%

Criterio: Número de usuarios

- **Subcriterio Número de Usuarios**, 12 JU (38%) el número de usuarios esta entre 3 mil a 8 mil; 7 JU (22%) esta entre 8 mil a 15 mil usuarios.

Cuadro 37 - Número de usuarios - JU Categoría II

Descripción	Valor	CATEGORÍA II	
		N° JU	% JU
Mayor a 15 000	1.0 a 2.0	3	9.38%
Mayor a 8 000 y menor o igual a 15 000	2.1 a 4.0	7	21.88%
Mayor a 3 000 y menor o igual a 8 000	4.1 a 6.0	12	37.50%
Mayor a 1 000 y menor o igual a 3 000	6.1 a 8.0	5	15.63%
Menor o igual a 1 000	8.1 a 10.0	5	15.63%
Total		32	100.00%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Subcriterio Formalización de uso de agua**, 14 JU (44%) los derechos otorgados esta entre 50 y 80% del área agrícola; y 11 JU (34%), los derechos otorgados son mayores al 80%.

Cuadro 38 - Formalización de uso de agua – DUA - JU Categoría II

Descripción	Valor	CATEGORÍA II	
		N° JU	% JU
Derechos de Uso de Agua Otorgados < 30%	1.0 a 2.5	3	9.38%
30% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 50%	2.6 a 5.0	4	12.50%
50% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 80%	5.1 a 7.5	14	43.75%
80% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados	7.6 a 10.0	11	34.38%
Total		32	100.00%

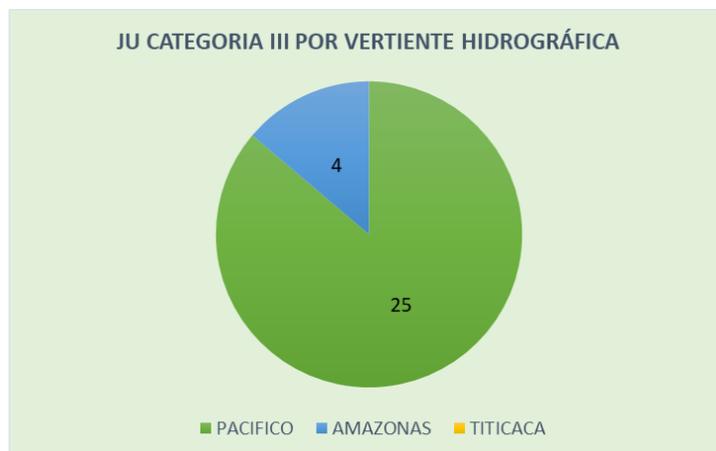
4.5.3 Características medias de JU de Categoría III - $50 \leq VPCC < 75$

Las 29 JU que se encuentran en la Categoría III, en promedio o con mayor frecuencia presentan las siguientes condiciones por criterio.

Criterio: Vertiente Hidrográfica

De las 29 JU de Categoría III, en la Región Hidrográfica del Pacífico hay 25 JU, en la del Amazonas existe 4 JU, y en la Región Hidrográfica del Titicaca no hay JU.

Gráfico 19 - JU Categoría III por Vertiente Hidrográfica



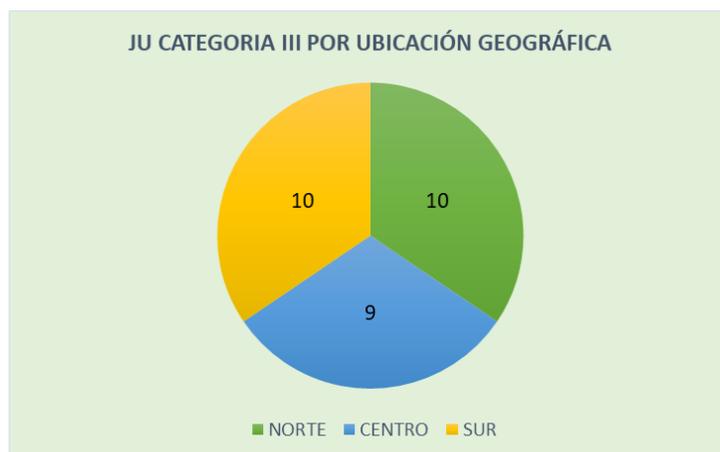
Criterio: Ubicación Geográfica

De las 29 JU de Categoría III, en la parte sur del territorio nacional se ubican 10 JU, en la parte norte hay 10 JU, y en la parte central del Perú tenemos a 9 JU.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Gráfico 20 - JU Categoría III por Ubicación Geográfica



Criterio: Seguridad hídrica

- **Subcriterio Disponibilidad hídrica per cápita**, 17 JU (59%) se encuentra en condiciones de sin presión y sin estrés hídrico, con un Índice per cápita mayor a 1700 m³/habitante/año; y 8 JU (28%) se encuentra en condición de escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta, con un Índice per cápita menor a 1000 m³/habitante/año.

Cuadro 39 - Disponibilidad hídrica - JU Categoría III

Descripción	CATEGORÍA III	
	N° JU	% JU
Escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta. $Ipc < 1000$	8	27.59%
Estrés hídrico (Tensión hídrica regular). $1000 < Ipc < 1700$	4	13.79%
Sin presión y sin estrés (Tensión hídrica ocasional o localizada). $Ipc > 1700$	17	58.62%
<i>Ipc: Índice per cápita (m³/habitante)</i>	29	100.00%

- **Subcriterio Sistemas regulados y fuentes de agua permanente**, 10 JU (34%) se ubican en el sector hidráulico abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 60% del área o del año hidrológico; y 8 JU (28%) se ubican en sector hidráulico abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda mayor al 70% o más del área o del año hidrológico.

Cuadro 40 - Sistemas regulados y fuentes de agua - JU Categoría III

Descripción	CATEGORÍA III	
	N° JU	% JU
Sector hidráulico sin sistema regulado (PP medias en cuenca alta menores o cercanas a 900 mm), o fuentes de agua intermitentes.	7	24.14%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 40% del área y/o año hidrológico.	4	13.79%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 60% del área o del año hidrológico.	10	34.48%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	CATEGORÍA III	
	N° JU	% JU
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda mayor al 70% o más del área o del año hidrológico.	8	27.59%
	29	100.00%

- En el **Subcriterio Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca**, 19 JU (66%) se ubican en ámbitos donde no hay presencia de CRHC; y 06 JU (21%) se ubican en ámbitos con presencia de CRHC implementado, cuenta con personal técnico, con Plan de Gestión de RHC y/o PADH e implementa actividades según sus funciones.

Cuadro 41 - Consejos de Recursos Hídricos - JU Categoría III

Descripción	CATEGORÍA III	
	N° JU	% JU
JU sin presencia de CRHC, que se encuentra en proceso de conformación o se ha conformado el Grupo Especializado de Trabajo Multisectorial - GETRAM	19	65.52%
JU con presencia de CRHC creada, sin personal técnico, sin Plan de Gestión RHC y/o PADH.	1	3.45%
JU con presencia de CRHC, con pequeño personal técnico, con Plan de Gestión RHC y/o PADH, realiza actividades parcialmente según sus funciones.	3	10.34%
JU con presencia de CRHC implementado, cuenta con personal técnico, con Plan de Gestión de RHC y/o PADH e implementa actividades según sus funciones.	6	20.69%
	29	100.00%

Criterio: Complejidad territorial

- **Subcriterio Dispersión Territorial del sector hidráulico menor**, 13 JU (45%), su sector hidráulico es muy disperso con una dispersión menor a 5 ha/km²; y 09 JU (31%), la dispersión del sector hidráulico esta 5 ha/km² a 10 ha/ km².

Cuadro 42 - Dispersión Territorial del sector hidráulico – JU Categoría III

Descripción	CATEGORÍA III	
	N° JU	% JU
0 < Sector hidráulico < 5 ha/km ²	13	44.83%
5 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 10 ha/ km ²	9	31.03%
10 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 15 ha/ km ²	3	10.34%
15 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 30 ha/ km ²	3	10.34%
Sector hidráulico ≥ 30 ha/km ²	1	3.45%
	29	100.00%

- **Subcriterio Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico más alejado**, 11 JU (38%), el tiempo de desplazamiento esta entre 1 a 2.5 horas; y en 10 JU (34%) el tiempo de desplazamiento esta entre 2.5 a 4 horas.

Cuadro 43 - Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico - JU Categoría III

Descripción	CATEGORÍA III	
	N° JU	% JU
Tiempo de desplazamiento ≥ 4 horas	4	13.79%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	CATEGORÍA III	
	N° JU	% JU
2.5 horas ≤ tiempo de desplazamiento < 4 horas	10	34.48%
1 hora ≤ tiempo de desplazamiento < 2.5 horas	11	37.93%
Tiempo de desplazamiento < 1 hora	4	13.79%
	29	100.00%

- **Subcriterio Tipo de agricultura y destino de la producción**, 17 JU (59%) realiza una agricultura familiar consolidada mayor a un 70% del área bajo riego; y 6 JU (21%) realiza una agricultura Empresarial alrededor del 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines.

Cuadro 44 - Tipo de agricultura y destino de la producción - JU Categoría III

Descripción	Valor	CATEGORÍA III	
		N° JU	% JU
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia en más de un 70% del área bajo riego	1.0 a 2.0	0	0.00%
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia menor a un 40% y agricultura familiar consolidada en alrededor de un 50% del área bajo riego	2.1 a 4.0	4	13.79%
Agricultura familiar consolidada mayor a un 70% del área bajo riego	4.1 a 6.0	17	58.62%
Agricultura Empresarial alrededor del 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	6.1 a 8.0	6	20.69%
Agricultura Empresarial mayor a 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	8.1 a 10.0	2	6.90%
	Total	29	100.00%

- **Subcriterio Clima y piso altitudinal**, 23 JU (79%) se ubica en climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos con altitudes entre 0 a 1000 msnm, y 5 JU (17%) se ubican en climas Templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos con altitudes entre 1000 a 3000 msnm.

Cuadro 45 - Clima y piso altitudinal - JU Categoría III

Descripción	Valor	CATEGORÍA III	
		N° JU	% JU
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos- clima frígido o clima de nieve (altitudes mayores a 4000 msnm).	1.0 a 2.0	0	0.00%
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos (altitudes entre 3000 a 4000 msnm).	2.1 a 5.0	1	3.45%
SHM con climas Templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 1000 a 3000 msnm).	5.1 a 7.5	5	17.24%
SH con climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 0 a 1000 msnm), o SH con clima Semi - Cálido Muy Húmedo -Sub-Tropical muy Húmedo (altitudes mayores a 600 msnm).	7.6 a 10.0	23	79.31%
	Total	29	100.00%

Criterio: Recaudación de tarifa de agua

- En 14 JU (48%) su promedio de recaudación de la tarifa de los últimos tres años está entre un millón a 5 millones de soles; y 12 JU (41%) su recaudación de tarifa esta entre los 400 mil hasta 1 millón de soles.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro 46 - Recaudación de tarifa de agua - JU Categoría III

Descripción	Valor	CATEGORÍA III	
		N° JU	% JU
Sin recaudación o menor o igual a 100 mil soles	1.0 – 2.5	0	0.00%
Mayor a 100 mil soles y menor o igual a 400 mil soles	2.6 – 4.0	3	10.34%
Mayor a 400 mil soles y menor o igual a 1 millón soles	4.1 – 6.0	12	41.38%
Mayor a 1 millón de soles y menor o igual a 5 millones soles	6.1 – 8.0	14	48.28%
Mayor o igual a 5 millones	8.1 – 10.0	0	0.00%
Total		29	100.00%

Criterio: Eficiencia de operación y mantenimiento

- **Subcriterio Presupuesto de operación de infraestructura hidráulica**, 16 JU (55%) su presupuesto en operación está entre los 100 mil hasta 500 mil soles; y 8 JU (28%) su presupuesto está entre 500 mil y 1 millón de soles.

Cuadro 47 - Presupuesto de operación - PP_Op - JU Categoría III

Descripción	Valor	CATEGORÍA III	
		N° JU	% JU
PP_Op (S/.) < 50 mil soles	1.0 a 2.5	0	0.00%
50 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 100 mil soles	2.5 a 5.0	3	10.34%
100 mil < PP_Op (S/.) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0	16	55.17%
500 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5	8	27.59%
PP_Op (S/.) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0	2	6.90%
Total		29	100.00%

- **Subcriterio Presupuesto de mantenimiento de infraestructura hidráulica**, 13 JU (45%) su presupuesto en mantenimiento está entre los 100 mil hasta 500 mil soles; y 7 JU (24%) su presupuesto está entre 500 mil y 1 millón de soles.

Cuadro 48 - Presupuesto de mantenimiento - PP_M - JU Categoría III

Descripción	Valor	CATEGORÍA III	
		N° JU	% JU
PP_M (S/.) < 50 mil soles	1.0 a 2.5	4	13.79%
50 mil soles < PP_M (S/.) ≤ 100 mil soles	2.6 a 5.0	5	17.24%
100 mil < PP_M (S/.) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0	13	44.83%
500 mil soles < PP_M (S/.) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5	7	24.14%
PP_M (S/.) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0	0	0.00%
Total		29	100.00%

- **Subcriterio sistemas tecnológicos**, 16 JU (55%) tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, tienen sistemas tecnológicos especializados para el control de la tarifa y distribución del agua. Usan poco las redes sociales y la comunicación no es ágil; y 11 JU (38%) tienen ambientes compartidos, con equipos de computadoras para la gerencia, área de operaciones, la administración y la secretaria. Solo cuenta con un software alquilado para la tarifa y cobranzas. Utilizan principalmente el office.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro 49 - Sistemas tecnológicos - JU Categoría III

Descripción	Valor	CATEGORÍA III	
		N° JU	% JU
No tiene ningún sistema instalado y no tiene internet en la zona, ni local institucional. No usan redes sociales.	1.0 a 2.5	0	0.00%
Solo tiene hasta dos computadoras e impresoras, utilizan mayormente el office para los controles y reportes, no usan redes sociales.	2.6 a 5.0	0	0.00%
Tienen ambientes compartidos, con equipos de computadoras para la gerencia, área de operaciones, la administración y la secretaria. Solo cuenta con un software alquilado para la tarifa y cobranzas. Utilizan principalmente el office.	5.1 a 6.5	11	37.93%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, tienen sistemas tecnológicos especializados para el control de la tarifa y distribución del agua. Usan poco las redes sociales y la comunicación no es ágil.	6.6 a 9.0	16	55.17%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, sistemas tecnológicos especializados para cumplir con el servicio de suministro de agua y la cobranza de la tarifa de agua. Usan frecuentemente redes sociales y sistemas de comunicación ágil y elaborados.	9.1 a 10.0	2	6.90%
Total		29	100.00%

- **Subcriterio Vehículos, maquinaria y equipos**, 18 JU (62%) tiene hasta una camioneta; hasta tres motos; dos instrumentos de medición de caudales no calibrado; y 4 JU (14%) tiene hasta tres camionetas; hasta 5 motos; pueden tener un volquete y/o equipo para la construcción; instrumento de medición de caudales calibrado.

Cuadro 50 - Vehículos, maquinaria y equipos - JU Categoría III

Descripción	Valor	CATEGORÍA III	
		N° JU	% JU
No tiene ningún vehículo, maquinaria y equipos	1.0 a 2.5	3	10.34%
Solo tiene un vehículo con poco mantenimiento y tiene un instrumento medición de caudales no calibrado o no tiene instrumentos de medición de caudales	2.5 a 5.0	1	3.45%
Tiene hasta una camioneta; hasta tres motos; dos instrumentos de medición de caudales no calibrado	5.1 a 6.5	18	62.07%
Tiene hasta tres camionetas; hasta 5 motos; pueden tener un volquete y/o equipo para la construcción; instrumento de medición de caudales calibrado.	6.6 a 9.0	4	13.79%
Tiene más de tres camionetas, más de 5 motos, maquinaria pesada, equipos para la construcción e instrumento de medición de caudales calibrado.	9.1 a 10.0	3	10.34%
Total		29	100.00%

Criterio: Rol que realizan

- **Subcriterio Equipo técnico y administrativo**, 15 JU (52%) tienen equipo técnico y administrativo permanente, con experiencia con un MOF y estructura organizacional incompletos; y 9 JU (31%) tienen equipo técnico, administrativo y hasta legal, con experiencia bajo un contrato permanente y/o temporal con un MOF y estructura organizacional completos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro 51 - Equipo técnico y administrativo - JU Categoría III

Descripción	Valor	CATEGORÍA III	
		N° JU	% JU
Cuenta con solo el Consejo Directivo, cuenta hasta con un técnico (temporal o permanente) y con una secretaria (temporal o permanente) que lleva el control de la tarifa.	1.0 a 3.0	0	0.00%
Tiene en forma temporal o permanente, un Ingeniero como gerente, una persona para el control de tarifas y presupuesto anual y/o prestan servicios de terceros para el cumplimiento del POMDIH	3.1 a 5.0	0	0.00%
Tiene personal técnico mínimo, un ingeniero, como gerente, dos técnicos de campo, una persona que lleva el control administrativo y recaudación con poca experiencia o sin experiencia	5.1 a 7.0	5	17.24%
Tiene equipo técnico y administrativo permanente, con experiencia con un MOF y estructura organizacional incompletos	7.1 a 8.5	15	51.72%
Tiene equipo técnico, administrativo y hasta legal, con experiencia bajo un contrato permanente y/o temporal con un MOF y estructura organizacional completos	8.6 a 10.0	9	31.03%
Total		29	100.00%

Criterio: Número de usuarios

- **Subcriterio Número de Usuarios**, 12 JU (41%) el número de usuarios esta entre 3 mil a 8 mil; 9 JU (31%) esta entre mil a 3 mil usuarios.

Cuadro 52 - Número de usuarios - JU Categoría III

Descripción	Valor	CATEGORÍA III	
		N° JU	% JU
Mayor a 15 000	1.0 a 2.0	0	0.00%
Mayor a 8 000 y menor o igual a 15 000	2.1 a 4.0	0	0.00%
Mayor a 3 000 y menor o igual a 8 000	4.1 a 6.0	12	41.38%
Mayor a 1 000 y menor o igual a 3 000	6.1 a 8.0	9	31.03%
Menor o igual a 1 000	8.1 a 10.0	8	27.59%
Total		29	100.00%

- **Subcriterio Formalización de uso de agua**, 15 JU (52%) los derechos otorgados esta entre 50 y 80% del área agrícola; y 14 JU (48%), los derechos otorgados son mayores al 80%.

Cuadro 53 - Formalización de uso de agua – DUA - JU Categoría III

Descripción	Valor	CATEGORÍA III	
		N° JU	% JU
Derechos de Uso de Agua Otorgados < 30%	1.0 a 2.5	0	0.00%
30% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 50%	2.6 a 5.0	0	0.00%
50% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 80%	5.1 a 7.5	15	51.72%
80% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados	7.6 a 10.0	14	48.28%
Total		29	100.00%

4.5.4 Características medias de JU de Categoría IV - VPCC ≥ 75

Las 20 JU que se encuentran en la Categoría IV, en promedio o con mayor frecuencia presentan las siguientes condiciones por criterio.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Criterio: Vertiente Hidrográfica

De las 20 JU de Categoría IV, solo hay JU en la Región Hidrográfica del Pacífico con 20 JU.

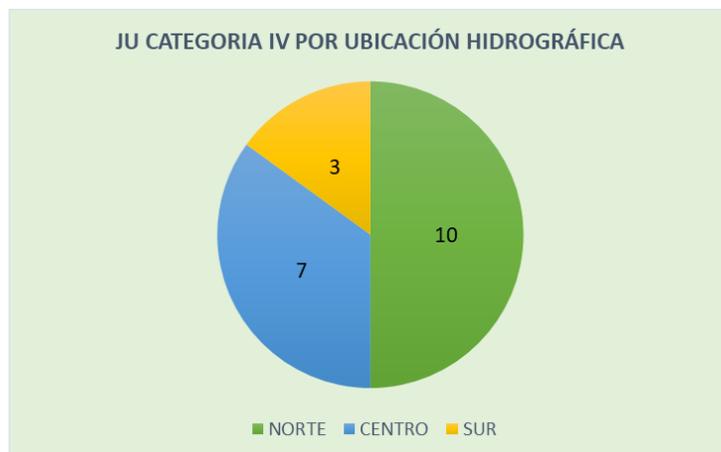
Gráfico 21 - JU Categoría IV por Vertiente Hidrográfica



Criterio: Ubicación Geográfica

De las 20 JU de Categoría IV, en la parte norte del territorio nacional se ubican 10 JU, en la parte centro hay 7 JU, y en la parte sur del Perú tenemos a 3 JU.

Gráfico 22 - JU Categoría IV por Ubicación Geográfica



Criterio: Seguridad hídrica

- **Subcriterio Disponibilidad hídrica per cápita**, 14 JU (70%) se encuentra en condiciones de sin presión y sin estrés hídrico, con un Índice per cápita mayor a 1700 m³/habitante/año; y 3 JU (15%) se encuentra en condición de escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

económico y humano) hasta la escasez absoluta, con un Índice per cápita menor a 1000 m³/habitante/año.

Cuadro 54 - Disponibilidad hídrica - JU Categoría IV

Descripción	CATEGORÍA IV	
	N° JU	% JU
Escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta. $lpc < 1000$	3	15.00%
Estrés hídrico (Tensión hídrica regular). $1000 < lpc < 1700$	3	15.00%
Sin presión y sin estrés (Tensión hídrica ocasional o localizada). $lpc > 1700$	14	70.00%
<i>lpc: Índice per cápita (m³/habitante/año)</i>	20	100.00%

- **Subcriterio Sistemas regulados y fuentes de agua permanente**, 16 JU (80%) se ubican en el sector hidráulico abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda mayor al 70% del área o del año hidrológico; y 2 JU (10%) se ubican en sector hidráulico abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta el 60% del área o del año hidrológico.

Cuadro 55 - Sistemas regulados y fuentes de agua - JU Categoría IV

Descripción	CATEGORÍA IV	
	N° JU	% JU
Sector hidráulico sin sistema regulado (PP medias en cuenca alta menores o cercanas a 900 mm), o fuentes de agua intermitentes.	2	10.00%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 40% del área y/o año hidrológico.	0	0.00%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 60% del área o del año hidrológico.	2	10.00%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda mayor al 70% o más del área o del año hidrológico.	16	80.00%
	20	100.00%

- En el **Subcriterio Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca**, 10 JU (50%) se ubican en ámbitos con presencia de CRHC implementado, cuenta con personal técnico, con Plan de Gestión de RHC y/o PADH e implementa actividades según sus funciones; y 06 JU (30%) se ubican en ámbitos sin presencia de CRHC, que se encuentra en proceso de conformación o se ha conformado el Grupo Especializado de Trabajo Multisectorial - GETRAM.

Cuadro 56 - Consejos de Recursos Hídricos - JU Categoría IV

Descripción	CATEGORÍA IV	
	N° JU	% JU
JU sin presencia de CRHC, que se encuentra en proceso de conformación o se ha conformado el Grupo Especializado de Trabajo Multisectorial - GETRAM	6	30.00%
JU con presencia de CRHC creada, sin personal técnico, sin Plan de Gestión RHC y/o PADH.	3	15.00%
JU con presencia de CRHC, con pequeño personal técnico, con Plan de Gestión RHC y/o PADH, realiza actividades parcialmente según sus funciones.	1	5.00%
JU con presencia de CRHC implementado, cuenta con personal técnico, con Plan de Gestión de RHC y/o PADH e implementa actividades según sus funciones.	10	50.00%
	20	100.00%

Criterio: Complejidad territorial

- **Subcriterio Dispersión Territorial del sector hidráulico menor**, 14 JU (70%), su sector hidráulico tiene una dispersión media entre 10 ha/km² hasta 30 ha/km²; y 04 JU (20%), el sector hidráulico es bastante disperso, siendo menor a 10 ha/ km².

Cuadro 57 - Dispersión Territorial del sector hidráulico – JU Categoría IV

Descripción	CATEGORÍA IV	
	N° JU	% JU
0 < Sector hidráulico < 5 ha/km ²	2	10.00%
5 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 10 ha/ km ²	2	10.00%
10 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 15 ha/ km ²	7	35.00%
15 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 30 ha/ km ²	7	35.00%
Sector hidráulico ≥ 30 ha/km ²	2	10.00%
	20	100.00%

- **Subcriterio Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico más alejado**, 13 JU (65%), el tiempo de desplazamiento esta entre 1 a 2.5 horas; y en 6 JU (30%) el tiempo de desplazamiento es menor a 1 hora.

Cuadro 58 - Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico - JU Categoría IV

Descripción	CATEGORÍA IV	
	N° JU	% JU
Tiempo de desplazamiento ≥ 4 horas	0	0.00%
2.5 horas ≤ tiempo de desplazamiento < 4 horas	1	5.00%
1 hora ≤ tiempo de desplazamiento < 2.5 horas	13	65.00%
Tiempo de desplazamiento < 1 hora	6	30.00%
	20	254.36%

- **Subcriterio Tipo de agricultura y destino de la producción**, 10 JU (50%) realiza una agricultura familiar consolidada mayor a un 70% del área bajo riego; y 8 JU (40%) realiza una agricultura Empresarial alrededor del 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines.

Cuadro 59 - Tipo de agricultura y destino de la producción - JU Categoría IV

Descripción	Valor	CATEGORÍA IV	
		N° JU	% JU
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia en más de un 70% del área bajo riego	1.0 a 2.0	0	0.00%
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia menor a un 40% y agricultura familiar consolidada en alrededor de un 50% del área bajo riego	2.1 a 4.0	0	0.00%
Agricultura familiar consolidada mayor a un 70% del área bajo riego	4.1 a 6.0	10	50.00%
Agricultura Empresarial alrededor del 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	6.1 a 8.0	8	40.00%
Agricultura Empresarial mayor a 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	8.1 a 10.0	2	10.00%
	Total	20	100.00%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Subcriterio Clima y piso altitudinal**, 18 JU (90%) se ubica en climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos con altitudes entre 0 a 1000 msnm.

Cuadro 60 - Clima y piso altitudinal - JU Categoría IV

Descripción	Valor	CATEGORÍA IV	
		N° JU	% JU
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos- clima frígido o clima de nieve (altitudes mayores a 4000 msnm).	1.0 a 2.0	0	0.00%
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos (altitudes entre 3000 a 4000 msnm).	2.1 a 5.0	0	0.00%
SHM con climas Templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 1000 a 3000 msnm).	5.1 a 7.5	2	10.00%
SH con climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 0 a 1000 msnm), o SH con clima Semi - Cálido Muy Húmedo -Sub-Tropical muy Húmedo (altitudes mayores a 600 msnm).	7.6 a 10.0	18	90.00%
Total		20	100.00%

Criterio: Recaudación de tarifa de agua

- En 11 JU (55%) su promedio de recaudación de la tarifa de los últimos tres años es mayor a 5 millones de soles; y 9 JU (45%) su recaudación de tarifa esta entre 1 millón hasta 5 millones de soles.

Cuadro 61 - Recaudación de tarifa de agua - JU Categoría IV

Descripción	Valor	CATEGORÍA IV	
		N° JU	% JU
Sin recaudación o menor o igual a 100 mil soles	1.0 – 2.5	0	0.00%
Mayor a 100 mil soles y menor o igual a 400 mil soles	2.6 – 4.0	0	0.00%
Mayor a 400 mil soles y menor o igual a 1 millón soles	4.1 – 6.0	0	0.00%
Mayor a 1 millón de soles y menor o igual a 5 millones soles	6.1 – 8.0	9	45.00%
Mayor o igual a 5 millones	8.1 – 10.0	11	55.00%
Total		20	100.00%

Criterio: Eficiencia de operación y mantenimiento

- **Subcriterio Presupuesto de operación de infraestructura hidráulica**, 18 JU (90%) su presupuesto en operación es mayor a 1 millón de soles.

Cuadro 62 - Presupuesto de operación - PP_Op - JU Categoría IV

Descripción	Valor	CATEGORÍA IV	
		N° JU	% JU
PP_Op (S/.) < 50 mil soles	1.0 a 2.5	0	0.00%
50 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 100 mil soles	2.5 a 5.0	0	0.00%
100 mil < PP_Op (S/.) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0	1	5.00%
500 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5	1	5.00%
PP_Op (S/.) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0	18	90.00%
Total		20	100.00%

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Subcriterio Presupuesto de mantenimiento de infraestructura hidráulica**, 10 JU (50%) su presupuesto en mantenimiento es mayor a 1 millón de soles; y 5 JU (25%) su presupuesto está entre 100 mil y 500 mil de soles.

Cuadro 63 - Presupuesto de mantenimiento - PP_M - JU Categoría IV

Descripción	Valor	CATEGORÍA IV	
		N° JU	% JU
PP_M (S/.) < 50 mil soles	1.0 a 2.5	0	0.00%
50 mil soles < PP_M (S/.) ≤ 100 mil soles	2.6 a 5.0	1	5.00%
100 mil < PP_M (S/.) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0	5	25.00%
500 mil soles < PP_M (S/.) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5	4	20.00%
PP_M (S/.) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0	10	50.00%
Total		20	100.00%

- **Subcriterio sistemas tecnológicos**, 12 JU (60%) tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, sistemas tecnológicos especializados para cumplir con el servicio de suministro de agua y la cobranza de la tarifa de agua. Usan frecuentemente redes sociales y sistemas de comunicación ágil y elaborados; y 5 JU (40%) tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, tienen sistemas tecnológicos especializados para el control de la tarifa y distribución del agua. Usan poco las redes sociales y la comunicación no es ágil.

Cuadro 64 - Sistemas tecnológicos - JU Categoría IV

Descripción	Valor	CATEGORÍA IV	
		N° JU	% JU
No tiene ningún sistema instalado y no tiene internet en la zona, ni local institucional. No usan redes sociales.	1.0 a 2.5	0	0.00%
Solo tiene hasta dos computadoras e impresoras, utilizan mayormente el office para los controles y reportes, no usan redes sociales.	2.6 a 5.0	0	0.00%
Tienen ambientes compartidos, con equipos de computadoras para la gerencia, área de operaciones, la administración y la secretaria. Solo cuenta con un software alquilado para la tarifa y cobranzas. Utilizan principalmente el office.	5.1 a 6.5	0	0.00%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, tienen sistemas tecnológicos especializados para el control de la tarifa y distribución del agua. Usan poco las redes sociales y la comunicación no es ágil.	6.6 a 9.0	8	40.00%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, sistemas tecnológicos especializados para cumplir con el servicio de suministro de agua y la cobranza de la tarifa de agua. Usan frecuentemente redes sociales y sistemas de comunicación ágil y elaborados.	9.1 a 10.0	12	60.00%
Total		20	100.00%

- **Subcriterio Vehículos, maquinaria y equipos**, 11 JU (55%) más de tres camionetas, más de 5 motos, maquinaria pesada, equipos para la construcción e instrumento de medición de caudales calibrado; y 5 JU (25%) tiene hasta tres camionetas; hasta 5 motos; pueden tener un volquete y/o equipo para la construcción; instrumento de medición de caudales calibrado.

Cuadro 65 - Vehículos, maquinaria y equipos - JU Categoría IV

Descripción	Valor	CATEGORÍA IV	
		N° JU	% JU
No tiene ningún vehículo, maquinaria y equipos	1.0 a 2.5	0	0.00%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	Valor	CATEGORÍA IV	
		N° JU	% JU
Solo tiene un vehículo con poco mantenimiento y tiene un instrumento medición de caudales no calibrado o no tiene instrumentos de medición de caudales	2.5 a 5.0	0	0.00%
Tiene hasta una camioneta; hasta tres motos; dos instrumentos de medición de caudales no calibrado	5.1 a 6.5	4	20.00%
Tiene hasta tres camionetas; hasta 5 motos; pueden tener un volquete y/o equipo para la construcción; instrumento de medición de caudales calibrado.	6.6 a 9.0	5	25.00%
Tiene más de tres camionetas, más de 5 motos, maquinaria pesada, equipos para la construcción e instrumento de medición de caudales calibrado.	9.1 a 10.0	11	55.00%
Total		20	100.00%

Criterio: Rol que realizan

- **Subcriterio Equipo técnico y administrativo**, 20 JU (100%) equipo técnico, administrativo y hasta legal, con experiencia bajo un contrato permanente y/o temporal con un MOF y estructura organizacional completos.

Cuadro 66 - Equipo técnico y administrativo - JU Categoría IV

Descripción	Valor	CATEGORÍA IV	
		N° JU	% JU
Cuenta con solo el Consejo Directivo, cuenta hasta con un técnico (temporal o permanente) y con una secretaria (temporal o permanente) que lleva el control de la tarifa.	1.0 a 3.0	0	0.00%
Tiene en forma temporal o permanente, un Ingeniero como gerente, una persona para el control de tarifas y presupuesto anual y/o prestan servicios de terceros para el cumplimiento del POMDIH	3.1 a 5.0	0	0.00%
Tiene personal técnico mínimo, un ingeniero, como gerente, dos técnicos de campo, una persona que lleva el control administrativo y recaudación con poca experiencia o sin experiencia	5.1 a 7.0	0	0.00%
Tiene equipo técnico y administrativo permanente, con experiencia con un MOF y estructura organizacional incompletos	7.1 a 8.5	0	0.00%
Tiene equipo técnico, administrativo y hasta legal, con experiencia bajo un contrato permanente y/o temporal con un MOF y estructura organizacional completos	8.6 a 10.0	20	100.00%
Total		20	100.00%

Criterio: Número de usuarios

- **Subcriterio Número de Usuarios**, 6 JU (30%) el número de usuarios esta entre 3 mil a 8 mil; 5 JU (25%) esta entre 8 mil a 15 mil usuarios; y 4 JU (20%) tienen entre mil y 3 mil usuarios.

Cuadro 67 - Número de usuarios - JU Categoría IV

Descripción	Valor	CATEGORÍA IV	
		N° JU	% JU
Mayor a 15 000	1.0 a 2.0	3	15.00%
Mayor a 8 000 y menor o igual a 15 000	2.1 a 4.0	5	25.00%
Mayor a 3 000 y menor o igual a 8 000	4.1 a 6.0	6	30.00%
Mayor a 1 000 y menor o igual a 3 000	6.1 a 8.0	4	20.00%
Menor o igual a 1 000	8.1 a 10.0	2	10.00%
Total		20	100.00%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Subcriterio Formalización de uso de agua**, 16 JU (80%) los derechos son mayor al 80% del área agrícola; y 4 JU (20%), los derechos otorgados esta entre el 50% y 80% del área agrícola.

Cuadro 68 - Formalización de uso de agua – DUA - JU Categoría IV

Descripción	Valor	CATEGORÍA IV	
		N° JU	% JU
Derechos de Uso de Agua Otorgados < 30%	1.0 a 2.5	0	0.00%
30% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 50%	2.6 a 5.0	0	0.00%
50% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 80%	5.1 a 7.5	4	20.00%
80% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados	7.6 a 10.0	16	80.00%
Total		20	100.00%

4.5.5 Características medias de JU de Categoría V - JU de aguas subterráneas

Son JU que tienen como rol principal el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas, que implica desarrollar actividades especializadas y diferentes a las JU de aguas superficiales, por lo que el análisis no se ha realizado en todos los criterios y subcriterios.

Criterio: Vertiente Hidrográfica

De las 4 JU de Categoría V, solo hay JU en la Región Hidrográfica del Pacífico con 4 JU.

Gráfico 23 - JU Categoría V por Vertiente Hidrográfica



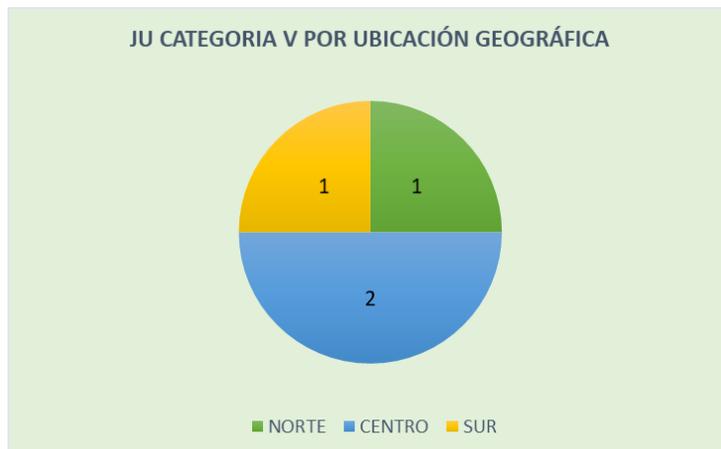
Criterio: Ubicación Geográfica

De las 4 JU de Categoría V, en la parte centro del territorio nacional se ubican 2 JU, en la parte norte hay 1 JU, y en la parte sur del Perú tenemos a 1 JU.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Gráfico 24 - JU Categoría V por Ubicación Geográfica



criterio: Seguridad hídrica

- **Subcriterio Disponibilidad hídrica per cápita**, las 4 JU (100%) se encuentra en condiciones de escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta, con un Índice per cápita menor a 1000 m³/habitante/año.

Cuadro 69 - Disponibilidad hídrica - JU Categoría V

Descripción	Valor	CATEGORÍA V	
		Nº JU	% JU
Escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta. <i>Ipc</i> < 1000	1.0 a 4.0	4	100.00%
Estrés hídrico (Tensión hídrica regular). 1000 < <i>Ipc</i> < 1700	4.1 a 7.0	0	0.00%
Sin presión y sin estrés (Tensión hídrica ocasional o localizada). <i>Ipc</i> > 1700	7.1 a 10.0	0	0.00%
	Total	4	100.00%

Ipc: Índice per cápita (m³/habitante)

- En el **Subcriterio Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca**, 2 JU (50%) se ubican en ámbitos con presencia de CRHC, con pequeño personal técnico, con Plan de Gestión RHC y/o PADH, realiza actividades parcialmente según sus funciones, 1 JU (25%) se ubica en ámbitos sin presencia de CRHC.

Cuadro 70 - Consejos de Recursos Hídricos - JU Categoría V

Descripción	CATEGORÍA V	
	Nº JU	% JU
JU sin presencia de CRHC, que se encuentra en proceso de conformación o se ha conformado el Grupo Especializado de Trabajo Multisectorial - GETRAM	1	25.00%
JU con presencia de CRHC creada, sin personal técnico, sin Plan de Gestión RHC y/o PADH.	0	0.00%
JU con presencia de CRHC, con pequeño personal técnico, con Plan de Gestión RHC y/o PADH, realiza actividades parcialmente según sus funciones.	2	50.00%
JU con presencia de CRHC implementado, cuenta con personal técnico, con Plan de Gestión de RHC y/o PADH e implementa actividades según sus funciones.	1	25.00%



4	100.00%
---	---------

Criterio: Complejidad territorial

- **Subcriterio Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico más alejado**, las 4 JU (10%), el tiempo de desplazamiento a la zona más alejada del sector hidráulico es menor a 2.5 horas.

Cuadro 71 - Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico - JU Categoría V

Descripción	CATEGORÍA V	
	N° JU	% JU
Tiempo de desplazamiento \geq 4 horas	0	0.00%
2.5 horas \leq tiempo de desplazamiento < 4 horas	0	0.00%
1 hora \leq tiempo de desplazamiento < 2.5 horas	2	50.00%
Tiempo de desplazamiento < 1 hora	2	50.00%
	4	100.00%

- **Subcriterio Tipo de agricultura y destino de la producción**, 2 JU (50%) realiza una Agricultura Empresarial mayor a 50% del área bajo riego; y 1 JU (25%) realiza una Agricultura Empresarial hasta un 50% del área bajo riego.

Cuadro 72 - Tipo de agricultura y destino de la producción - JU Categoría V

Descripción	Valor	CATEGORÍA V	
		N° JU	% JU
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia en más de un 70% del área bajo riego	1.0 a 2.0	0	0.00%
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia menor a un 40% y agricultura familiar consolidada en alrededor de un 50% del área bajo riego	2.1 a 4.0	1	25.00%
Agricultura familiar consolidada mayor a un 70% del área bajo riego	4.1 a 6.0	0	0.00%
Agricultura Empresarial alrededor del 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	6.1 a 8.0	1	25.00%
Agricultura Empresarial mayor a 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	8.1 a 10.0	2	50.00%
	Total	4	100.00%

- **Subcriterio Clima y piso altitudinal**, 4 JU (100%) se ubica en climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos con altitudes entre 0 a 1000 msnm.

Cuadro 73 - Clima y piso altitudinal - JU Categoría V

Descripción	Valor	CATEGORÍA V	
		N° JU	% JU
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos- clima frígido o clima de nieve (altitudes mayores a 4000 msnm).	1.0 a 2.0	0	0.00%
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos (altitudes entre 3000 a 4000 msnm).	2.1 a 5.0	0	0.00%
SHM con climas Templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 1000 a 3000 msnm).	5.1 a 7.5	0	0.00%
SH con climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 0 a 1000 msnm), o SH con clima Semi - Cálido Muy Húmedo -Sub-Tropical muy Húmedo (altitudes mayores a 600 msnm).	7.6 a 10.0	4	100.00%
	Total	4	100.00%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Criterio: Recaudación de tarifa de agua

- En 2 JU (50%) su promedio de recaudación de la tarifa de los últimos tres años está entre 400 mil a 1 millón de soles; y 12 1 (25%) su recaudación de tarifa esta entre 1 millon hasta 5 millones de soles.

Cuadro 74 - Recaudación de tarifa de agua - JU Categoría V

Descripción	Valor	CATEGORÍA V	
		N° JU	% JU
Sin recaudación o menor o igual a 100 mil soles	1.0 – 2.5	0	0.00%
Mayor a 100 mil soles y menor o igual a 400 mil soles	2.6 – 4.0	1	25.00%
Mayor a 400 mil soles y menor o igual a 1 millón soles	4.1 – 6.0	2	50.00%
Mayor a 1 millón de soles y menor o igual a 5 millones soles	6.1 – 8.0	1	25.00%
Mayor o igual a 5 millones	8.1 – 10.0	0	0.00%
Total		4	100.00%

Criterio: Eficiencia de operación y mantenimiento

- **Subcriterio sistemas tecnológicos**, 2 JU (50%) diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, sistemas tecnológicos especializados para cumplir con el servicio de suministro de agua y la cobranza de la tarifa de agua. Usan frecuentemente redes sociales y sistemas de comunicación ágil y elaborados.

Cuadro 75 - Sistemas tecnológicos - JU Categoría V

Descripción	Valor	CATEGORÍA V	
		N° JU	% JU
No tiene ningún sistema instalado y no tiene internet en la zona, ni local institucional. No usan redes sociales.	1.0 a 2.5	0	0.00%
Solo tiene hasta dos computadoras e impresoras, utilizan mayormente el office para los controles y reportes, no usan redes sociales.	2.6 a 5.0	1	25.00%
Tienen ambientes compartidos, con equipos de computadoras para la gerencia, área de operaciones, la administración y la secretaria. Solo cuenta con un software alquilado para la tarifa y cobranzas. Utilizan principalmente el office.	5.1 a 6.5	1	25.00%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, tienen sistemas tecnológicos especializados para el control de la tarifa y distribución del agua. Usan poco las redes sociales y la comunicación no es ágil.	6.6 a 9.0	0	0.00%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, sistemas tecnológicos especializados para cumplir con el servicio de suministro de agua y la cobranza de la tarifa de agua. Usan frecuentemente redes sociales y sistemas de comunicación ágil y elaborados.	9.1 a 10.0	2	50.00%
Total		4	25.00%

- **Subcriterio Vehículos, maquinaria y equipos**, 2 JU (50%) tiene hasta una camioneta; hasta tres motos.

Cuadro 76 - Vehículos, maquinaria y equipos - JU Categoría V

Descripción	Valor	CATEGORÍA V	
		N° JU	% JU
No tiene ningún vehículo, maquinaria y equipos	1.0 a 2.5	0	0.00%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	Valor	CATEGORÍA V	
		N° JU	% JU
Solo tiene un vehículo con poco mantenimiento y tiene un instrumento medición de caudales no calibrado o no tiene instrumentos de medición de caudales	2.5 a 5.0	2	50.00%
Tiene hasta una camioneta; hasta tres motos; dos instrumentos de medición de caudales no calibrado	5.1 a 6.5	2	50.00%
Tiene hasta tres camionetas; hasta 5 motos; pueden tener un volquete y/o equipo para la construcción; instrumento de medición de caudales calibrado.	6.6 a 9.0	0	0.00%
Tiene más de tres camionetas, más de 5 motos, maquinaria pesada, equipos para la construcción e instrumento de medición de caudales calibrado.	9.1 a 10.0	0	0.00%
Total		4	100.00%

Criterio: Rol que realizan

- **Subcriterio Equipo técnico y administrativo**, 2 JU (50%) tienen equipo técnico, administrativo y hasta legal, con experiencia bajo un contrato permanente y/o temporal con un MOF y estructura organizacional completos.

Cuadro 77 - Equipo técnico y administrativo - JU Categoría V

Descripción	Valor	CATEGORÍA V	
		N° JU	% JU
Cuenta con solo el Consejo Directivo, cuenta hasta con un técnico (temporal o permanente) y con una secretaria (temporal o permanente) que lleva el control de la tarifa.	1.0 a 3.0	0	0.00%
Tiene en forma temporal o permanente, un Ingeniero como gerente, una persona para el control de tarifas y presupuesto anual y/o prestan servicios de terceros para el cumplimiento del POMDIH	3.1 a 5.0	1	25.00%
Tiene personal técnico mínimo, un ingeniero, como gerente, dos técnicos de campo, una persona que lleva el control administrativo y recaudación con poca experiencia o sin experiencia	5.1 a 7.0	0	0.00%
Tiene equipo técnico y administrativo permanente, con experiencia con un MOF y estructura organizacional incompletos	7.1 a 8.5	1	25.00%
Tiene equipo técnico, administrativo y hasta legal, con experiencia bajo un contrato permanente y/o temporal con un MOF y estructura organizacional completos	8.6 a 10.0	2	50.00%
Total		4	100.00%

Criterio: Número de usuarios

- **Subcriterio Número de Usuarios**, 3 JU (75%) el número de usuarios es menor a mil usuarios.

Cuadro 78 - Número de usuarios - JU Categoría V

Descripción	Valor	CATEGORÍA V	
		N° JU	% JU
Mayor a 15 000	1.0 a 2.0	0	0.00%
Mayor a 8 000 y menor o igual a 15 000	2.1 a 4.0	0	0.00%
Mayor a 3 000 y menor o igual a 8 000	4.1 a 6.0	1	25.00%
Mayor a 1 000 y menor o igual a 3 000	6.1 a 8.0	0	0.00%
Menor o igual a 1 000	8.1 a 10.0	3	75.00%
Total		4	100.00%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Subcriterio Formalización de uso de agua**, 3 JU (75%) los derechos otorgados son mayores al 80% del área agrícola.

Cuadro 79 - Formalización de uso de agua – DUA - JU Categoría V

Descripción	Valor	CATEGORÍA V	
		N° JU	% JU
Derechos de Uso de Agua Otorgados < 30%	1.0 a 2.5	0	0.00%
30% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 50%	2.6 a 5.0	0	0.00%
50% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 80%	5.1 a 7.5	1	25.00%
80% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados	7.6 a 10.0	3	75.00%
Total		4	100.00%

4.5.6 Características medias de las 128 JU

A continuación, se ha desarrollado un análisis de las características medias de las 128 JU existentes a nivel nacional, por cada criterio y subcriterio de categorización.

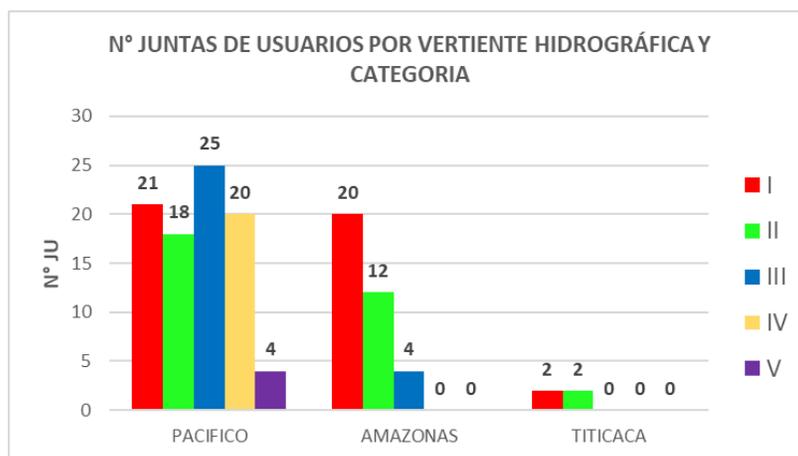
Criterio: Vertiente Hidrográfica

De las 128 JU, 88 de ellas se ubican en la Región Hidrográfica del Pacífico, 36 JU en la Región Hidrográfica del Amazonas y 4 JU en la Región Hidrográfica del Titicaca.

Cuadro 80 - JU por Categoría y Vertiente Hidrográfica

VERTIENTE HIDROGRÁFICA	JU TOTAL	JU CAT. I	JU CAT. II	JU CAT. III	JU CAT. IV	JU CAT. V
PACIFICO	88	21	18	25	20	4
AMAZONAS	36	20	12	4	0	0
TITICACA	4	2	2	0	0	0
TOTAL	128	43	32	29	20	4

Gráfico 25 - JU por Categoría y Vertiente Hidrográfica



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

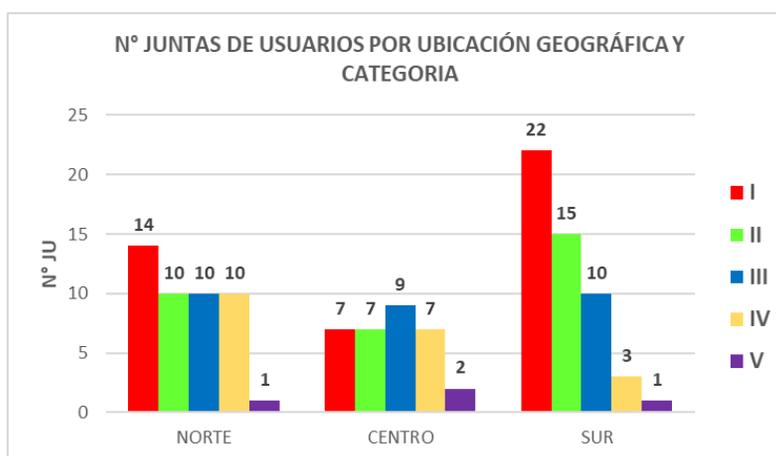
Criterio: Ubicación Geográfica

De las 128 JU, en la parte sur del territorio nacional se ubican 45 JU, en la parte norte hay 45 JU, y en la parte centro del Perú tenemos a 32 JU.

Cuadro 81 - JU por Categoría y Ubicación Geográfica

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	JU TOTAL	JU CAT. I	JU CAT. II	JU CAT. III	JU CAT. IV	JU CAT. V
NORTE	45	14	10	10	10	1
CENTRO	32	7	7	9	7	2
SUR	51	22	15	10	3	1
TOTAL	128	43	32	29	20	4

Gráfico 26 - JU por Categoría y Ubicación Geográfica



Criterio: Seguridad hídrica

- **Subcriterio Disponibilidad hídrica per cápita**, de las 128 JU, 65 JU (51%) se encuentran en condiciones de sin presión y sin estrés hídrico, con un Índice per cápita mayor a 1700 m³/habitante/año; y 42 JU (33%) se encuentra en condición de escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta, con un Índice per cápita menor a 1000 m³/habitante/año.

Cuadro 82 - Disponibilidad hídrica – 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
Escasez hídrica (falta de agua para el desarrollo económico y humano) hasta la escasez absoluta. lpc < 1000	1.0 a 4.0	12	28%	15	47%	8	28%	3	15%	4	100%	42	33%
Estrés hídrico (Tensión hídrica regular). 1000 < lpc < 1700	4.1 a 7.0	6	14%	8	25%	4	14%	3	15%	0	0%	21	16%
Sin presión y sin estrés (Tensión hídrica ocasional o localizada). lpc > 1700	7.1 a 10.0	25	58%	9	28%	17	59%	14	70%	0	0%	65	51%
lpc: Índice per cápita (m3/habitante)	Total	43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Subcriterio Sistemas regulados y fuentes de agua permanente**, de las 128 JU, 57 JU (45%) se ubican en el sector hidráulico sin sistema regulado o fuentes de agua intermitentes; y 27 JU (21%) se ubican en sector hidráulico abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda mayor al 70% o más del área o del año hidrológico.

Cuadro 83 - Sistemas regulados y fuentes de agua - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
Sector hidráulico sin sistema regulado (PP medias en cuenca alta menores o cercanas a 900 mm), o fuentes de agua intermitentes.	1.0 a 2.5	28	65%	17	53%	7	24%	2	10%	3	75%	57	45%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 40% del área y/o año hidrológico.	2.6 a 5.0	9	21%	9	28%	4	14%	0	0%	0	0%	22	17%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda hasta un 60% del área o del año hidrológico.	5.1 a 7.5	4	9%	5	16%	10	34%	2	10%	1	25%	22	17%
Sector hidráulico de la JU abastecido con sistema regulado o fuentes de agua permanentes que atienden la demanda mayor al 70% o más del área o del año hidrológico.	7.6 a 10.0	2	5%	1	3%	8	28%	16	80%	0	0%	27	21%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

- **Subcriterio Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca**, de las 128 JU, 74 JU (58%) se ubican en ámbitos donde no hay presencia de CRHC; y 24 JU (19%) se ubican en ámbitos con presencia de CRHC implementado, cuenta con personal técnico, con Plan de Gestión de RHC y/o PADH e implementa actividades según sus funciones.

Cuadro 84 - Consejos de Recursos Hídricos - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
JU sin presencia de CRHC, que se encuentra en proceso de conformación o se ha conformado el Grupo Especializado de Trabajo Multisectorial - GETRAM	1.0 a 2.5	32	74%	16	50%	19	66%	6	30%	1	25%	74	58%
JU con presencia de CRHC creada, sin personal técnico, sin Plan de Gestión RHC y/o PADH.	2.6 a 5.0	3	7%	2	6%	1	3%	3	15%	0	0%	9	7%
JU con presencia de CRHC, con pequeño personal técnico, con Plan de Gestión RHC y/o PADH, realiza actividades parcialmente según sus funciones.	5.1 a 7.5	6	14%	9	28%	3	10%	1	5%	2	50%	21	16%
JU con presencia de CRHC implementado, cuenta con personal técnico, con Plan de Gestión de RHC y/o PADH e implementa actividades según sus funciones.	7.6 a 10	2	5%	5	16%	6	21%	10	50%	1	25%	24	19%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

Criterio: Complejidad territorial

- **Subcriterio Dispersión Territorial del sector hidráulico menor**, de las 128 JU en 63 JU (49%) su sector hidráulico es muy disperso con una dispersión menor a 5 ha/km²; y 33 JU (26%), la dispersión del sector hidráulico esta 5 ha/km² a 10 ha/ km².

Cuadro 85 - Dispersión Territorial del sector hidráulico – 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU
0 < Sector hidráulico < 5 ha/km ²	1.0 a 2.9	27	63%	18	56%	13	45%	2	10%	3	75%	63	49%
5 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 10 ha/ km ²	3.0 a 4.9	13	30%	9	28%	9	31%	2	10%	0	0%	33	26%

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
10 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 15 ha/ km ²	5.0 a 6.9	2	5%	3	9%	3	10%	7	35%	0	0%	15	12%
15 ha/km ² ≤ Sector hidráulico < 30 ha/ km ²	7.0 a 8.9	1	2%	1	3%	3	10%	7	35%	1	25%	13	10%
Sector hidráulico ≥ 30 ha/km ²	9.1 a 10.0	0	0%	1	3%	1	3%	2	10%	0	0%	4	3%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

- **Subcriterio Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico más alejado**, de las 128 JU en 40 JU (31%) el tiempo de desplazamiento a la zona más alejada del sector hidráulico es mayor a 4 horas; y 38 JU (30%) esta entre 1 a 2.5 horas.

Cuadro 86 - Tiempo de desplazamiento al subsector hidráulico - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
Tiempo de desplazamiento ≥ 4 horas	1.0 a 2.5	26	60%	10	31%	4	14%	0	0%	0	0%	40	31%
2.5 horas ≤ tiempo de desplazamiento < 4 horas	2.6 a 5.0	10	23%	11	34%	10	34%	1	5%	0	0%	32	25%
1 hora ≤ tiempo de desplazamiento < 2.5 horas	5.1 a 7.5	5	12%	7	22%	11	38%	13	65%	2	50%	38	30%
Tiempo de desplazamiento < 1 hora	7.6 a 10.0	2	5%	4	13%	4	14%	6	30%	2	50%	18	14%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

- **Subcriterio Tipo de agricultura y destino de la producción**, de las 128 JU en 48 JU (38%) se realiza una agricultura familiar consolidada mayor a un 70% del área bajo riego; 32 JU (25%) realiza una agricultura familiar de subsistencia e intermedia menor a un 40% y agricultura familiar consolidada en alrededor de un 50% del área bajo riego; y 19 JU (19%) realiza una agricultura familiar de subsistencia.

Cuadro 87 - Tipo de agricultura y destino de la producción - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia en más de un 70% del área bajo riego	1.0 a 2.0	21	49%	3	9%	0	0%	0	0%	0	0%	24	19%
Agricultura Familiar de Subsistencia e Intermedia menor a un 40% y agricultura familiar consolidada en alrededor de un 50% del área bajo riego	2.1 a 4.0	13	30%	14	44%	4	14%	0	0%	1	25%	32	25%
Agricultura familiar consolidada mayor a un 70% del área bajo riego	4.1 a 6.0	8	19%	13	41%	17	59%	10	50%	0	0%	48	38%
Agricultura Empresarial alrededor del 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	6.1 a 8.0	1	2%	2	6%	6	21%	8	40%	1	25%	18	14%
Agricultura Empresarial mayor a 50% del área bajo riego o más de 50% de áreas de recreación, parques y jardines	8.1 a 10.0	0	0%	0	0%	2	7%	2	10%	2	50%	6	5%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

- **Subcriterio Clima y piso altitudinal**, de las 128 JU, 61 JU (48%) se ubican en climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos con altitudes entre 0 a 1000 msnm, 32 JU (25%) se ubican en climas Templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos con altitudes entre 1000 a 3000 msnm; y 32 JU (25%) se ubican en zonas con climas Frio o Boreal - de los Valles Mesoandinos con altitudes entre 3000 a 4000 msnm.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro 88 - Clima y piso altitudinal - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos- clima frígido o clima de nieve (altitudes mayores a 4000 msnm).	1.0 a 2.0	3	7%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3	2%
SHM con climas Frío o Boreal - de los Valles Mesoandinos (altitudes entre 3000 a 4000 msnm).	2.1 a 5.0	19	44%	12	38%	1	3%	0	0%	0	0%	32	25%
SHM con climas Templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 1000 a 3000 msnm).	5.1 a 7.5	16	37%	9	28%	5	17%	2	10%	0	0%	32	25%
SH con climas semi-cálido, cálido muy seco o templado Sub-Humedad-de Estepa y Valles Interandinos Bajos (altitudes entre 0 a 1000 msnm), o SH con clima Semi - Cálido Muy Húmedo -Sub-Tropical muy Húmedo (altitudes mayores a 600 msnm).	7.6 a 10.0	5	12%	11	34%	23	79%	18	90%	4	100%	61	48%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

Criterio: Recaudación de tarifa de agua

- De las 128 JU en 39 JU (48%) su promedio de recaudación de la tarifa de los últimos tres es menor a 100 mil soles o en algunos casos no recaudan, en 31 JU (24%) su recaudación de tarifa es mayor a 100 mil y menor a 400 mil soles, en 23 JU (18%) su recaudación de tarifa esta entre 400 mil y 1 millón de soles, 24 JU (19%) su recaudación de tarifa esta entre 1 millón y 5 millones de soles, y 11 JU (9%) su recaudación de tarifa es superior a los 5 millones de soles.

Cuadro 89 - Recaudación de tarifa de agua - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
Sin recaudación o menor o igual a 100 mil soles	1.0 – 2.5	38	88%	1	3%	0	0%	0	0%	0	0%	39	30%
Mayor a 100 mil soles y menor o igual a 400 mil soles	2.6 – 4.0	5	12%	22	69%	3	10%	0	0%	1	25%	31	24%
Mayor a 400 mil soles y menor o igual a 1 millón soles	4.1 – 6.0	0	0%	9	28%	12	41%	0	0%	2	50%	23	18%
Mayor a 1 millón de soles y menor o igual a 5 millones soles	6.1 – 8.0	0	0%	0	0%	14	48%	9	45%	1	25%	24	19%
Mayor o igual a 5 millones	8.1 – 10.0	0	0%	0	0%	0	0%	11	55%	0	0%	11	9%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

Criterio: Eficiencia de operación y mantenimiento

- **Subcriterio Presupuesto de operación de infraestructura hidráulica**, de las 128 JU en 52 JU (41%) su presupuesto en operación es menor a 50 mil soles, 34 JU (27%) su presupuesto está entre los 100 mil hasta 500 mil soles; y 20 JU (16%) su presupuesto es mayor a 1 millón de soles.

Cuadro 90 - Presupuesto de operación - PP_Op - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
PP_Op (S/.) < 50 mil soles	1.0 a 2.5	40	93%	12	38%	0	0%	0	0%	0	0%	52	41%
50 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 100 mil soles	2.6 a 5.0	3	7%	6	19%	3	10%	0	0%	1	25%	13	10%
100 mil < PP_Op (S/.) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0	0	0%	14	44%	16	55%	1	5%	3	75%	34	27%
500 mil soles < PP_Op (S/.) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5	0	0%	0	0%	8	28%	1	5%	0	0%	9	7%
PP_Op (S/.) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0	0	0%	0	0%	2	7%	18	90%	0	0%	20	16%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Subcriterio Presupuesto de mantenimiento de infraestructura hidráulica**, de las 128 JU en 65 JU (51%) su presupuesto en mantenimiento es menor a 50 mil soles; 27 JU (21%) su presupuesto está entre los 100 mil hasta 500 mil soles; y 10 JU (8%) su presupuesto es entre mayor a 1 millón de soles.

Cuadro 91 - Presupuesto de mantenimiento - PP_M - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
PP_M (S./) < 50 mil soles	1.0 a 2.5	42	98%	17	53%	4	14%	0	0%	2	50%	65	51%
50 mil soles < PP_M (S./) ≤ 100 mil soles	2.6 a 5.0	1	2%	7	22%	5	17%	1	5%	1	25%	15	12%
100 mil < PP_M (S./) ≤ 500 mil soles	5.1 a 7.0	0	0%	8	25%	13	45%	5	25%	1	25%	27	21%
500 mil soles < PP_M (S./) ≤ 1 millón de soles	7.1 a 8.5	0	0%	0	0%	7	24%	4	20%	0	0%	11	9%
PP_M (S./) > 1 millón de soles	8.6 a 10.0	0	0%	0	0%	0	0%	10	50%	0	0%	10	8%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

- **Subcriterio sistemas tecnológicos**, de las 128 JU en 25 JU (20%) no tiene ningún sistema instalado y no tiene internet en la zona, ni local institucional; otras 215 JU (20%) solo tiene hasta dos computadoras e impresoras, utilizan mayormente el office para los controles y reportes, 34 JU (27%) tienen ambientes compartidos, con equipos de computadoras para la gerencia, área de operaciones, la administración y la secretaria, utilizan principalmente office.

Cuadro 92 - Sistemas tecnológicos - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
No tiene ningún sistema instalado y no tiene internet en la zona, ni local institucional. No usan redes sociales.	1.0 a 2.5	25	58%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	25	20%
Solo tiene hasta dos computadoras e impresoras, utilizan mayormente el office para los controles y reportes, no usan redes sociales.	2.6 a 5.0	16	37%	8	25%	0	0%	0	0%	1	25%	25	20%
Tienen ambientes compartidos, con equipos de computadoras para la gerencia, área de operaciones, la administración y la secretaria. Solo cuenta con un software alquilado para la tarifa y cobranzas. Utilizan principalmente el office.	5.1 a 6.5	2	5%	20	63%	11	38%	0	0%	1	25%	34	27%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, tienen sistemas tecnológicos especializados para el control de la tarifa y distribución del agua. Usan poco las redes sociales y la comunicación no es ágil.	6.6 a 9.0	0	0%	3	9%	16	55%	8	40%	0	0%	27	21%
Tienen diferentes ambientes equipados con computadoras e impresoras, sistemas tecnológicos especializados para cumplir con el servicio de suministro de agua y la cobranza de la tarifa de agua. Usan frecuentemente redes sociales y sistemas de comunicación ágil y elaborados.	9.1 a 10.0	0	0%	1	3%	2	7%	12	60%	2	50%	17	13%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

- **Subcriterio Vehículos, maquinaria y equipos**, de las 128 JU, 53 JU (41%) no tiene ningún vehículos, maquinaria y equipos; 38 JU (30%) tiene hasta una camioneta; hasta tres motos; dos instrumentos de medición de caudales; y 14 JU (11%) tiene hasta tres camionetas; mas de 5 motos, maquinaria pesada, equipos para la construcción e instrumento de medición de caudales calibrado.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cuadro 93 - Vehículos, maquinaria y equipos - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
No tiene ningún vehículos, maquinaria y equipos	1.0 a 2.5	39	91%	11	34%	3	10%	0	0%	0	0%	53	41%
Solo tiene un vehículo con poco mantenimiento y tiene un instrumento medición de caudales no calibrado o no tiene instrumentos de medición de caudales	2.6 a 5.0	4	9%	7	22%	1	3%	0	0%	2	50%	14	11%
Tiene hasta una camioneta; hasta tres motos; dos instrumento de medición de caudales no calibrado	5.1 a 6.5	0	0%	14	44%	18	62%	4	20%	2	50%	38	30%
Tiene hasta tres camionetas; hasta 5 motos; pueden tener un volquete y/o equipo para la construcción; instrumento de medición de caudales calibrado.	6.6 a 9.0	0	0%	0	0%	4	14%	5	25%	0	0%	9	7%
Tiene más de tres camionetas, más de 5 motos, maquinaria pesada, equipos para la construcción e instrumento de medición de caudales calibrado.	9.1 a 10.0	0	0%	0	0%	3	10%	11	55%	0	0%	14	11%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

Criterio: Rol que realizan

- **Subcriterio Equipo técnico y administrativo**, de las 128 JU en 40 JU (31%) cuenta con solo el Consejo Directivo, cuenta hasta con un técnico y/o con una secretaria que lleva el control de la tarifa; y 32 JU (25%) tiene equipo técnico, administrativo y hasta legal, con experiencia bajo un contrato permanente y/o temporal con un MOF y estructura organizacional completos.

Cuadro 94 - Equipo técnico y administrativo - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
Cuenta con solo el Consejo Directivo, cuenta hasta con un técnico (temporal o permanente) y con una secretaria (temporal o permanente) que lleva el control de la tarifa.	1.0 a 3.0	38	88%	2	6%	0	0%	0	0%	0	0%	40	31%
Tiene en forma temporal o permanente, un Ingeniero como gerente, una persona para el control de tarifas y presupuesto anual y/o prestan servicios de terceros para el cumplimiento del POMDIH	3.1 a 5.0	4	9%	19	59%	0	0%	0	0%	1	25%	24	19%
Tiene personal técnico mínimo, un ingeniero, como gerente, dos técnicos de campo, una persona que lleva el control administrativo y recaudación con poca experiencia o sin experiencia	5.1 a 7.0	1	2%	8	25%	5	17%	0	0%	0	0%	14	11%
Tiene equipo técnico y administrativo permanente, con experiencia con un MOF y estructura organizacional incompletos	7.1 a 8.5	0	0%	2	6%	15	52%	0	0%	1	25%	18	14%
Tiene equipo técnico, administrativo y hasta legal, con experiencia bajo un contrato permanente y/o temporal con un MOF y estructura organizacional completos	8.6 a 10.0	0	0%	1	3%	9	31%	20	100%	2	50%	32	25%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

Criterio: Número de usuarios

- **Subcriterio Número de Usuarios**, de las 128 JU en 46 JU (36%) el número de usuarios esta entre 3 mil a 8 mil; 25 JU (22%) el número de usuarios es menor a mil; en 24 JU (19%) esta entre mil a 3 mil usuarios; y en 12 JU (9%) el numero de usuarios es mayor a 15 mil.

Cuadro 95 - Número de usuarios - 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU
Mayor a 15 000	1.0 a 2.0	6	14%	3	9%	0	0%	3	15%	0	0%	12	9%
Mayor a 8 000 y menor o igual a 15 000	2.1 a 4.0	6	14%	7	22%	0	0%	5	25%	0	0%	18	14%
Mayor a 3 000 y menor o igual a 8 000	4.1 a 6.0	15	35%	12	38%	12	41%	6	30%	1	25%	46	36%

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
Mayor a 1 000 y menor o igual a 3 000	6.1 a 8.0	6	14%	5	16%	9	31%	4	20%	0	0%	24	19%
Menor o igual a 1 000	8.1 a 10.0	10	23%	5	16%	8	28%	2	10%	3	75%	28	22%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

- **Subcriterio Formalización de uso de agua**, de las 128 JU en 55 JU (43%) los derechos otorgados son mayores al 80% del área agrícola; y 52 JU (41%), los derechos otorgados esta entre 50 y 80% del área agrícola.

Cuadro 96 - Formalización de uso de agua – 128 JU

Descripción	Valor	CAT. I		CAT. II		CAT. III		CAT. IV		CAT. V		TOTAL	
		N° JU	% JU	N° JU	% JU	N° JU	% JU						
Derechos de Uso de Agua Otorgados < 30%	1.0 a 2.5	7	16%	3	9%	0	0%	0	0%	0	0%	10	8%
30% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 50%	2.6 a 5.0	7	16%	4	13%	0	0%	0	0%	0	0%	11	9%
50% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados < 80%	5.1 a 7.5	18	42%	14	44%	15	52%	4	20%	1	25%	52	41%
80% ≤ Derechos de Uso de Agua Otorgados	7.6 a 10.0	11	26%	11	34%	14	48%	16	80%	3	75%	55	43%
Total		43	100%	32	100%	29	100%	20	100%	4	100%	128	100%

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Documento Técnico contiene el desarrollo metodológico para determinar la categorización de juntas de usuarios aplicando los criterios establecidos en el artículo 145 del Reglamento de la Ley N° 31801, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

Los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31801, contempla 08 criterios generales para categorizar a las JU, por ello, a través del presente Documento Técnico, se definen con mayor amplitud dichos criterios principales recogiendo la complejidad y características de cada JU.

Para el proceso de categorización de las JU se establecen tablas de valoración por cada criterio y subcriterio, que contienen una descripción con niveles de calificación o desempeño y rangos de valores que sirven para comparar, diferenciar y separar cada JU según su condición particular o estado situacional actual.

Para un mejor análisis de la categorización de las juntas de usuarios, los criterios se han dividido en externos e internos, los criterios externos son aquellos que la JU como operador de infraestructura hidráulica no tiene control directo y son el criterio de vertiente hidrográfica, ubicación geográfica (norte, centro y sur), seguridad hídrica y complejidad territorial. Los criterios externos son aquellos que la JU como operador de infraestructura hidráulica tiene manejo y control directo para operar su sistema de servicio de suministro de agua a los usuarios y son el criterio de recaudación de tarifa de agua, eficiencia de operación y mantenimiento, rol que realizan y número de usuarios.

La metodología desarrollada que utiliza como elemento de comparación al valor ponderado de criterio de categoría (VPCC) es flexible y práctico para nuevas actualizaciones de categorización de juntas de usuarios, y para determinar el VPCC para cada junta de usuarios se ha desarrollado una Ficha Técnica de Categorización de Juntas de Usuarios, en el cual se registra el valor de tabla de cada criterio y subcriterio de categorización, según la condición particular de cada junta de usuarios.

La obtención del Valor Ponderado del Criterio de Categoría - VPCC de las juntas de usuarios, se desarrolla de manera participativa con estas organizaciones de usuarios de agua, con las cuales se completa y valida el llenado de la Ficha Técnica de Categorización, obteniéndose el VPCC por cada junta de usuarios.

Debe desarrollarse un módulo informático para la automatización del proceso de categorización de Juntas de Usuarios y para las actualizaciones.



VI. VIGENCIA DE LA CATEGORIZACIÓN

La vigencia de la Categorización de las Juntas de Usuarios, es igual al periodo de vigencia del mandato de consejo directivo de las juntas de usuarios.

La categorización de Juntas Usuarios debe ser actualizada cada cuatro (04) años, en el último año de gestión del consejo directivo de las juntas de usuarios, según la evaluación de desempeño de cumplimiento de su rol de operador de infraestructura hidráulica, para lo cual se debe considerar la metodología desarrollada en el presente Documento Técnico.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 144 y 145 del Reglamento de la Ley N° 31801, debe regularse la categorización de las juntas de usuarios que tiene como objetivo distinguir a estas organizaciones con criterios que sustentan su propia realidad, por ello, es importante la aprobarse el presente Documento Técnico por parte la Jefatura de la ANA, que contiene a su vez la categorización de las juntas de usuarios, mediante una Resolución Jefatural.

VII. ANEXOS

1. Anexo I. DISPONIBILIDAD HÍDRICA PER CÁPITA POR JU Y VALOR DE SUBCRITERIO.
2. Anexo II. DISPERSIÓN TERRITORIAL POR JU Y VALOR DEL SUBCRITERIO
3. Anexo III. RECAUDACIÓN PROMEDIO DE LA TARIFA POR JU Y VALOR DEL CRITERIO
4. Anexo IV. NÚMERO DE USUARIOS POR JU Y VALOR DE SUBCRITERIO
5. Anexo V. JUNTA DE USUARIOS CON VALOR PONDERADO DE CRITERIO DE CATEGORÍA (VPCC), UBICACIÓN HIDROGRÁFICA Y GEOGRÁFICA
6. Anexo VI. 128 FICHAS TÉCNICAS DE CATEGORIZACIÓN DE LAS JUNTAS DE USUARIOS – FIRMADAS POR SU REPRESENTANTE



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

VIII. REFERENCIAS

- ANA. (31 de 03 de 2009). LEY N° 29338. *Ley de Recursos Hídricos*. Lima, Perú: S/E.
- ANA. (23 de 03 de 2010). Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos. *D.S. N° 001-2010-AG*, Artículo 20°. Lima, Lima, Perú: S/E.
- ANA. (18 de 10 de 2021). Lineamientos generales para la actualización de planes de gestión de recursos hídricos en cuencas. *R.J. N° 196-2021-ANA*. Lima, Lima, Perú. Recuperado el 20 de 08 de 2024, de <https://www.gob.pe/institucion/ana/normas-legales/2231022-196-2021-ana>
- ANA. (06 de 06 de 2022). Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA. *Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica*. Lima, Perú: S/E.
- ANA, DCERH. (2023). *INFORME TECNICO N° 0023-2023-ANA-DCERH/CAC*. LIMA. Recuperado el 02 de 09 de 2024
- INEI. (2014). LIMA: Biblioteca Nacional del Perú.
- MIDAGRI. (2019). *Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario. PP-042*. Lima: S/E.
- Nortemann, E. (2024). *Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua*. Recuperado el 20 de 08 de 2024, de Seguridad Hídrica: <https://www.fondosdeagua.org/es/los-fondos-de-agua/el-reto-del-agua/securidad-hidrica/>
- PSI. (2013). *Plan de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica*. Lima: S/E.
- Sadoff y Muller. (2010). *La Gestión del Agua, la Seguridad Hídrica y la Adaptación al Cambio Climático: Efectos Anticipados y Respuestas Esenciales*. Global Water Partnership. S/E, sello “El Cisne”. Recuperado el 20 de 08 de 2024, de https://www.gwp.org/en/learn/KNOWLEDGE_RESOURCES/Global_Resources/background-papers/



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXOS

Anexo I. DISPONIBILIDAD HÍDRICA PER CÁPITA POR JU Y VALOR DE SUBCRITERIO.

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	OFERTA PER CÁPITA M3/HABIT.	VALOR DE SUBCRITERIO
1	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS-CLASE A LA YARADA	111.00	1.0
2	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA	111.00	1.0
3	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO UCHUSUMA	110.00	1.0
4	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA	1,626.00	6.7
5	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LOCUMBA CLASE A	4,155.00	9.2
6	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TARATA - CLASE B	1,626.00	6.7
7	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CANDARAVE CLASE A	1,700.00	7.0
8	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MOQUEGUA - CLASE A	366.00	1.9
9	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO TORATA - CLASE A	366.00	1.9
10	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B VALLE DE TAMBO	10,906.00	10.0
11	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUNTA DE BOMBON CLASE B	10,906.00	10.0
12	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B IRRIGACIÓN ENSENADA MEJIA MOLLENDO	10,906.00	10.0
13	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OMATE CLASE C	10,906.00	10.0
14	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUINA LA CAPILLA - CLASE C	10,906.00	10.0
15	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILI REGULADO CLASE A	15,852.00	10.0
16	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS CHILI NO REGULADO DEL SECTOR HIDRÁULICO CHILI NO REGULADO - CLASE B	223.00	1.4
17	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍO YURA	223.00	1.4
18	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DEL VALLE DE VITOR - CLASE B	223.00	1.4
19	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE LA JOYA ANTIGUA	15,852.00	10.0
20	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA JOYA NUEVA - CLASE A	15,852.00	10.0
21	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRRIGACIÓN MAJES CLASE A	15,852.00	10.0
22	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AMPATO SIGUAS Y SIGUAS QUILCA CLASE B	223.00	1.4
23	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE LA IRRIGACIÓN SANTA RITA DE SIGUAS CLASE A	15,852.00	10.0
24	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE DEL COLCA	15,852.00	10.0
25	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAMANÁ	15,852.00	10.0
26	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO VALLE DE MAJES	15,852.00	10.0
27	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO DE CHUQUIBAMBA	15,852.00	10.0
28	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE VIRACO	550.00	2.5
29	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE PAMPACOLCA	550.00	2.5
30	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE MACHAGUAY	550.00	2.5
31	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS CASTILLA ALTA	550.00	2.5
32	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE A OCOÑA	32,670.00	10.0
33	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B CARAVELÍ	737.00	3.1
34	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR COTAHUASI CLASE A	3,400.00	8.5
35	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C PAUSA	1,700.00	7.0
36	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS COROPUNA SOLIMANA	1,750.00	7.0
37	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ACARÍ - CLASE B	4,951.00	10.0
38	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BELLA UNION	4,951.00	10.0
39	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE YAUCA	3,337.00	8.5
40	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAPARRA	677.00	2.9
41	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CORACORA CLASE B	3,337.00	8.5



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	OFERTA PER CÁPITA M3/HABIT.	VALOR DE SUBCRITERIO
42	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUIO	4,951.00	10.0
43	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NASCA - CLASE B	446.00	2.2
44	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PALPA - CLASE B	446.00	2.2
45	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ICA-CLASE B	6,212.00	10.0
46	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA ACHIRANA-CLASE B	6,212.00	10.0
47	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ICA	312.00	1.7
48	CHAPARRA CHINCHA	RIO SECO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO RIO SECO	312.00	1.7
49	CHAPARRA CHINCHA	PISCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PISCO - CLASE C	7,571.00	10.0
50	CHAPARRA CHINCHA	SAN JUAN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHA - CLASE A.	696.00	3.0
51	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAÑETE CLASE A	5,606.00	10.0
52	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MALA - OMAS CLASE C	9,624.00	10.0
53	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILLÓN - CLASE B	109.00	1.0
54	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍMAC CLASE B	106.00	1.0
55	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LURIN - CLASE B	537.00	2.5
56	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO CHANCAY-HUARAL	1,630.00	6.7
57	CAÑETE FORTALEZA	HUAURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUAURA	8,315.00	10.0
58	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PATIVILCA CLASE A	8,518.00	10.0
59	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SUPE CLASE B	879.00	3.6
60	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR FORTALEZA CLASE B	1,527.00	6.8
61	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CASMA - SECHÍN, CLASE B	599.00	2.7
62	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUARMEY CULEBRAS, CLASE B	2,147.00	7.4
63	HUARMEY CHICAMA	HUARAZ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO ALTO SANTA, CLASE A	8,185.00	10.0
64	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SANTA, CLASE A	8,185.00	10.0
65	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRCHIM, CLASE A	8,185.00	10.0
66	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NEPEÑA, CLASE B	542.00	2.5
67	HUARMEY CHICAMA	SANTIAGO DE CHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TABLACHACA MARGEN DERECHA	119.00	1.1
68	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOCHE	119.00	1.1
69	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VIRU	316.00	1.7
70	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAO, CLASE A	10.00	1.0
71	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR GUADALUPITO	8,185.00	10.0
72	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIEGO PRESURIZADO MOCHE-VIRU-CHAO	8,185.00	10.0
73	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHICAMA	1,203.00	4.7
74	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO CHICAMA	1,203.00	4.7
75	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR JEQUETEPEQUE-CLASE A	2,117.00	7.4



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	OFERTA PER CÁPITA M3/HABIT.	VALOR DE SUBCRITERIO
76	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SUBDISTRITO DE RIEGO NO REGULADO ALTO JEQUETEPEQUE	2,117.00	7.4
77	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ZAÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ZAÑA CLASE B	2,472.00	7.7
78	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHANCAY LAMBAYEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A	507.00	2.4
79	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOTUPE - CLASE B	473.00	2.2
80	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OLMOS - CLASE B	23.00	1.0
81	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA LECHE - CLASE B	23.00	1.0
82	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS VALLE NUEVO DE OLMOS- CLASE B	23.00	1.0
83	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO Y BAJO PIURA-CLASE A	132.00	1.1
84	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SECHURA-CLASE A	132.00	1.1
85	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ALTO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B	132.00	1.1
86	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	SAN LORENZO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SAN LORENZO-CLASE A	3,295.00	8.5
87	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHIRA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHIRA- CLASE A	3,295.00	8.5
88	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	TUMBES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TUMBES CLASE B	12,576.00	10.0
89	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHIPE, CLASE B	14,033.50	10.0
90	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUANACABAMBA CLASE B	7,018.00	10.0
91	MARAÑÓN	BAGUA SANTIAGO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BAGUA, CLASE B	8,422.00	10.0
92	MARAÑÓN	UTCUBAMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO UTCUBAMBA CLASE B	8,422.00	10.0
93	MARAÑÓN	CHOTANO LLAUCANO	JUNTA DE USUARIOS SECTOR HIDRÁULICO MENOR LLAUCANO	25,829.00	10.0
94	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B DEL RIO CHONTA CAJAMARQUINO	2,354.00	7.6
95	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIO MASHCON - CLASE B	2,354.00	7.6
96	MARAÑÓN	CRISNEJAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CONDEBAMBA - CLASE B	2,354.00	7.6
97	MARAÑÓN	HUAMACHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR YAMOBAMBA - CHUSGON MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MARAÑÓN, CLASE B	2,354.00	7.6
98	MARAÑÓN	HUARI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIO PUCHKA CLASE C	11,003.00	10.0
99	MARAÑÓN	ALTO MARAÑÓN	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO MARAÑÓN	56,964.00	10.0
100	HUALLAGA	ALTO MAYO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO MAYO, CLASE A	14,984.00	10.0
101	HUALLAGA	TARAPOTO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BAJO MAYO - MISHQUIYACU CLASE B	14,984.00	10.0
102	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUALLAGA CENTRAL	415,790.00	10.0
103	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TOCACHE	56,964.00	10.0
104	HUALLAGA	TINGO MARÍA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TINGO MARÍA CLASE A	56,964.00	10.0
105	HUALLAGA	ALTO HUALLAGA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO HUALLAGA CLASE C	56,964.00	10.0
106	UCAYALI	PUCALLPA	ASOCIACIÓN DE LA JUNTA DE USUARIOS DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS PUCALLPA	594,451.00	10.0
107	UCAYALI	PERENE	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PERENE	26,130.00	10.0
108	UCAYALI	TARMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO TARMA	26,130.00	10.0
109	MANTARO	PASCO	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PASCO	56,964.00	10.0
110	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MANTARO - CLASE A	6,212.00	10.0
111	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CUNAS- CLASE A	6,212.00	10.0
112	MANTARO	HUANCAVELICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B	6,212.00	10.0
113	MANTARO	AYACUCHO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CACHI CLASE A	6,212.00	10.0
114	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ANDAHUAYLAS - APURÍMAC CLASE C	12,368.00	10.0
115	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHEROS PAMPAS	12,368.00	10.0
116	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTORES HIDRÁULICOS TOROBAMBA - APURÍMAC CLASE C	18,086.00	10.0
117	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	18,086.00	10.0
118	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO APURÍMAC DE LA CUENCA RIO COLORADO CLASE C	18,086.00	10.0



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	OFERTA PER CÁPITA M3/HABIT.	VALOR DE SUBCRITERIO
119	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO ALTO APURÍMAC - CLASE B	18,086.00	10.0
120	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE SANTO TOMAS - CLASE C	18,086.00	10.0
121	URUBAMBA VILCANOTA	LA CONVENCION	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR URUBAMBA VILCANOTA BAJO	56,236.00	10.0
122	URUBAMBA VILCANOTA	CUSCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO VILCANOTA MAPACHO	56,236.00	10.0
123	URUBAMBA VILCANOTA	SICUANI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO VILCANOTA	56,236.00	10.0
124	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA INAMBARI	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO INAMBARI CARABAYA	186,168.00	10.0
125	TITICACA	HUANCANÉ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUANCANÉ - CLASE B	5,517.00	10.0
126	TITICACA	JULIACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CABANILLAS, CLASE A	1,738.00	4.0
127	TITICACA	RAMIS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AYAVIRI - PUCARA CLASE "A"	6,561.00	10.0
128	TITICACA	ILAVE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ILAVE CLASE B	8,380.00	10.0



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo II. DISPERSIÓN TERRITORIAL POR JU Y VALOR DEL SUBCRITERIO

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	ÁREA BAJO RIEGO (ha) A	ÁREA DE CUADRANTE GEOGRÁFICO (km2) B	RELACIÓN A/B ha/km2	VALOR SUBCRITERIO
1	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS-CLASE A LA YARADA	6776.04	345.59	19.61	7.6
2	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA	1184.41	627.94	1.89	1.8
3	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO UCHUSUMA	1479.77	373.96	3.96	2.6
4	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA	2714.33	1509.15	1.80	1.7
5	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LOCUMBA CLASE A	3855.57	3306.18	1.17	1.5
6	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TARATA - CLASE B	1651	1400	1.18	1.5
7	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CANDARAVE CLASE A	8045.4	800	10.06	6.3
8	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MOQUEGUA - CLASE A	5312.73	5275.55	1.01	1.4
9	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO TORATA - CLASE A	1867.63	260.37	7.17	3.9
10	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B VALLE DE TAMBO	5261.43	829.78	6.34	3.5
11	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUNTA DE BOMBON CLASE B	2349.43	110.91	21.18	7.8
12	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B IRRIGACIÓN ENSENADA MEJIA MOLLENDO	2596.2	375.97	6.91	3.8
13	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OMATE CLASE C	2659.5		7.17	3.9
14	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUINA LA CAPILLA - CLASE C	2504.06		7.17	3.9
15	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILI REGULADO CLASE A	7,463.36	696.57	10.71	5.3
16	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS CHILI NO REGULADO DEL SECTOR HIDRÁULICO CHILI NO REGULADO - CLASE B	5,522.36	939.74	5.88	3.4
17	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍO YURA	2,111.93	1,094.48	1.93	1.8
18	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DEL VALLE DE VITOR - CLASE B	1,624.63	618.32	2.63	2.1
19	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE LA JOYA ANTIGUA	4,019.96	219.31	18.33	7.4
20	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA JOYA NUEVA - CLASE A	4552.32	292.86	15.54	7.1
21	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRRIGACIÓN MAJES CLASE A	16,279.00	582.69	27.94	8.7
22	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AMPATO SIGUAS Y SIGUAS QUILCA CLASE B	3,107.20	6,229.52	0.50	1.2
23	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE LA IRRIGACIÓN SANTA RITA DE SIGUAS CLASE A	1,953.00	82.15	23.77	8.2
24	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE DEL COLCA	11969	748.78	15.98	7.1
25	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAMANÁ	6,823.99	962.05	7.09	3.8
26	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO VALLE DE MAJES	7,752.64	592.30	13.09	6.2
27	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO DE CHUQUIBAMBA	2,192.77	810.00	2.71	2.1
28	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE VIRACO	2,093.36	753.00	2.78	2.1
29	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE PAMPACOLCA	2,298.52	890.00	2.58	2.0
30	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE MACHAGUAY	1,763.76	705.00	2.50	2.0
31	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS CASTILLA ALTA	2805.31	1422.16	1.97	1.8
32	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE A OCOÑA	2,690.54	1,667.95	1.61	1.6
33	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B CARAVELÍ	939.64	3,161.57	0.30	1.1
34	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR COTAHUASI CLASE A	6,318.76	1,241.39	5.09	3.0



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	ÁREA BAJO RIEGO (ha) A	ÁREA DE CUADRANTE GEOGRÁFICO (km2) B	RELACIÓN A/B ha/km2	VALOR SUBCRITERIO
35	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C PAUSA	5,761.32	2,487.07	2.32	1.9
36	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS COROPUNA SOLIMANA	1,446.69	1,912.56	0.76	1.3
37	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ACARÍ - CLASE B	2,337.07	2,650.69	0.88	1.4
38	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BELLA UNION	3,737.79	113.66	32.89	10.0
39	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE YAUCA	3,308.99	4,108.16	0.81	1.3
40	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAPARRA	1,277.93	1,693.66	0.75	1.3
41	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CORACORA CLASE B	4,500.00	5,297.13	0.85	1.3
42	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUIO	6058.53		0.85	1.3
43	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NASCA - CLASE B	16,068.21	2,638.53	6.09	3.4
44	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PALPA - CLASE B	6203.76	3595.7	1.73	1.7
45	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ICA-CLASE B	13,417.21	3,965.16	3.38	2.4
46	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA ACHIRANA-CLASE B	11,329.41	577.11	19.63	7.6
47	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ICA	25862.17		3.38	2.4
48	CHAPARRA CHINCHA	RIO SECO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO RIO SECO	19447.32		19.63	7.6
49	CHAPARRA CHINCHA	PISCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PISCO - CLASE C	23319.09	1375.33	16.96	7.3
50	CHAPARRA CHINCHA	SAN JUAN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHA - CLASE A.	25,108.65	725.57	34.61	10.0
51	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAÑETE CLASE A	21,934.00	864.96	25.36	8.4
52	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MALA - OMAS CLASE C	5632	2677.2	2.10	1.8
53	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RIMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILLÓN - CLASE B	5,191.00	1,470.80	3.53	2.4
54	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RIMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍMAC CLASE B	4,744.62	1,712.01	2.77	2.1
55	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RIMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LURIN - CLASE B	5544	636.54	8.71	4.5
56	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO CHANCAY-HUARAL	20,798.16	1,446.15	14.38	6.8
57	CAÑETE FORTALEZA	HUAURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUAURA	34,836.00	3,486.61	9.99	5.0
58	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PATIVILCA CLASE A	26,856.90	2,803.37	9.58	4.8
59	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SUPE CLASE B	4,682.00	595.56	7.86	4.1
60	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR FORTALEZA CLASE B	2,745.70	664.60	4.13	2.7
61	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CASMA - SECHÍN, CLASE B	14,270.72	4,578.56	3.12	2.2
62	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUARMEY CULEBRAS, CLASE B	8662.53	5351.42	1.62	1.6
63	HUARMEY CHICAMA	HUAHAZ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO ALTO SANTA, CLASE A	50872.68	20527.71	2.48	2.0
64	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SANTA, CLASE A	7,422.69	1,157.53	6.41	3.6
65	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRCHIM, CLASE A	11,173.00	532.58	20.98	7.8
66	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NEPEÑA, CLASE B	16502.44	2443.64	6.75	3.7
67	HUARMEY CHICAMA	SANTIAGO DE CHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TABLACHACA MARGEN DERECHA	13225.02	2193.15	6.03	3.4
68	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOCHE	10,988.53	1,760.17	6.24	3.5



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	ÁREA BAJO RIEGO (ha) A	ÁREA DE CUADRANTE GEOGRÁFICO (km2) B	RELACIÓN A/B ha/km2	VALOR SUBCRITERIO
69	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VIRU	12,849.39	1,217.52	10.55	5.2
70	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAO, CLASE A	7,854.97	835.15	9.41	4.8
71	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR GUADALUPITO	1,605.00	646.68	2.48	2.0
72	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIEGO PRESURIZADO MOCHE-VIRU-CHAO	34649.35	3091.6	11.21	5.5
73	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHICAMA	72,958.80	2,496.76	29.22	8.9
74	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO CHICAMA	21,375.64	6,354.33	3.36	2.3
75	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR JEQUETEPEQUE-CLASE A	57,774.00	2,618.64	22.06	7.9
76	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SUBDISTRITO DE RIEGO NO REGULADO ALTO JEQUETEPEQUE	16357.6		7.62	4.0
77	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ZAÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ZAÑA CLASE B	21,546.01	2,826.14	7.62	4.0
78	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHANCAY LAMBAYEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A	48,239.89	4,896.69	9.85	4.9
79	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOTUPE - CLASE B	3,803.00	509.01	7.47	4.0
80	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OLMOS - CLASE B	1,101.00	1,994.00	0.55	1.2
81	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA LECHE - CLASE B	9,144.00	1,607.34	5.69	3.3
82	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS VALLE NUEVO DE OLMOS- CLASE B	38000		23.98	8.2
83	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO Y BAJO PIURA-CLASE A	46,033.42	1,919.70	23.98	8.2
84	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SECHURA-CLASE A	13,176.00	380.20	34.66	10.0
85	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ALTO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B	32,157.98	6,450.30	4.99	3.0
86	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	SAN LORENZO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SAN LORENZO-CLASE A	46,337.92	3,395.49	13.65	6.5
87	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHIRA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHIRA- CLASE A	63849.53	4467.99	14.29	6.7
88	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	TUMBES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TUMBES CLASE B	13,922.22	5,721.76	2.43	2.0
89	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHIPE, CLASE B	7,250.00	9,358.67	0.77	1.3
90	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUANCABAMBA CLASE B	12,542.30	1,948.72	6.44	3.6
91	MARAÑÓN	BAGUA SANTIAGO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR BAGUA, CLASE B	8,695.13	635.80	13.68	6.5
92	MARAÑÓN	UTCUBAMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO UTCUBAMBA CLASE B	11,648.10	1,024.65	11.37	5.5
93	MARAÑÓN	CHOTANO LLAUCANO	JUNTA DE USUARIOS SECTOR HIDRÁULICO MENOR LLAUCANO	3,666.72	1,898.21	1.93	1.8
94	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B DEL RIO CHONTA CAJAMARQUINO	8,441.53	1,076.69	7.84	4.1
95	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR RIO MASHCON - CLASE B	3,760.00	637.22	5.90	3.4
96	MARAÑÓN	CRISNEJAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CONDEBAMBA - CLASE B	9,874.67	1,781.62	5.54	3.2
97	MARAÑÓN	HUAMACHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR YAMOBAMBA - CHUSGÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MARAÑÓN, CLASE B	8,173.00	4,291.69	1.90	1.8
98	MARAÑÓN	HUARI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIO PUCHKA CLASE C	19,359.00		5.90	3.4
99	MARAÑÓN	ALTO MARAÑÓN	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO MARAÑÓN	10,564.00	3,143.55	3.36	2.3
100	HUALLAGA	ALTO MAYO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO MAYO, CLASE A	27,784.00	4,052.49	6.86	3.7
101	HUALLAGA	TARAPOTO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BAJO MAYO - MISHQUIYACU CLASE B	3,739.42	870.93	4.29	2.7
102	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUALLAGA CENTRAL	11,947.24	7,493.53	1.59	1.6
103	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TOCACHE	2,909.70	2,028.40	1.43	1.6



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	ÁREA BAJO RIEGO (ha) A	ÁREA DE CUADRANTE GEOGRÁFICO (km2) B	RELACIÓN A/B ha/km2	VALOR SUBCRITERIO
104	HUALLAGA	TINGO MARÍA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TINGO MARÍA CLASE A	2,345.85	1,372.55	1.71	1.7
105	HUALLAGA	ALTO HUALLAGA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO HUALLAGA CLASE C	6,135.64	2,905.70	2.11	1.8
106	UCAYALI	PUCALLPA	ASOCIACIÓN DE LA JUNTA DE USUARIOS DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS PUCALLPA	816.00		3.81	2.5
107	UCAYALI	PERENE	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PERENE	2,765.90	419.32	6.60	3.6
108	UCAYALI	TARMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO TARMA	4,793.35	1,258.89	3.81	2.5
109	MANTARO	PASCO	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PASCO	6,086.30	4,739.37	1.28	1.5
110	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MANTARO - CLASE A	9,536.24	2,349.91	4.06	2.6
111	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CUNAS- CLASE A	7,773.63	777.93	9.99	5.0
112	MANTARO	HUANCAVELICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B	2,075.81	2,936.61	0.71	1.3
113	MANTARO	AYACUCHO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CACHI CLASE A	6,967.10	1,810.46	3.85	2.5
114	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ANDAHUAYLAS - APURÍMAC CLASE C	13,329.30	4,371.48	3.05	2.2
115	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHEROS PAMPAS	9,850.00	260.50	37.81	10.0
116	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTORES HIDRÁULICOS TOROBAMBA - APURÍMAC CLASE C	1,514.30	7,745.35	0.20	1.1
117	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	15,030.70	4,709.92	3.19	2.3
118	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO APURÍMAC DE LA CUENCA RIO COLORADO CLASE C	2,278.00	5,772.32	0.39	1.2
119	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO ALTO APURÍMAC - CLASE B	17,636.86	7,994.34	2.21	1.9
120	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE SANTO TOMAS - CLASE C	3,099.09	5,360.78	0.58	1.2
121	URUBAMBA VILCANOTA	LA CONVENCION	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR URUBAMBA VILCANOTA BAJO	1,032.40	3,298.11	0.31	1.1
122	URUBAMBA VILCANOTA	CUSCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO VILCANOTA MAPACHO	15,812.98	10,805.93	1.46	1.6
123	URUBAMBA VILCANOTA	SICUANI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO VILCANOTA	8,024.00	5,747.45	1.40	1.6
124	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA INAMBARI	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO INAMBARI CARABAYA	298.40	3,404.49	0.09	1.0
125	TITICACA	HUANCANÉ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUANCANÉ - CLASE B	2,717.00	11,319.14	0.24	1.1
126	TITICACA	JULIACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CABANILLAS, CLASE A	12,690.97	7,143.78	1.78	1.7
127	TITICACA	RAMIS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AYAVIRI – PUCARA CLASE "A"	8,293.65	19,561.88	0.42	1.2
128	TITICACA	ILAVE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ILAVE CLASE B	9,417.00	21,761.79	0.43	1.2



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo III. RECAUDACIÓN PROMEDIO DE LA TARIFA POR JU Y VALOR DEL CRITERIO

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	RECAUDACIÓN PROM. DE TARIFA S/.	VALOR DE CRITERIO
1	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS-CLASE A LA YARADA	233,537.59	3.2
2	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA	378,884.19	3.9
3	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO UCHUSUMA	506,604.53	4.4
4	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA	228,211.88	3.1
5	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LOCUMBA CLASE A	233,655.67	3.2
6	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TARATA - CLASE B	64,668.52	2.0
7	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CANDARAVE CLASE A	122,851.05	2.6
8	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MOQUEGUA - CLASE A	392,943.14	4.0
9	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO TORATA - CLASE A	139,642.73	2.7
10	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B VALLE DE TAMBO	1,630,838.00	6.3
11	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUNTA DE BOMBON CLASE B	714,884.13	5.0
12	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B IRRIGACIÓN ENSENADA MEJIA MOLLENDO	851,237.44	5.5
13	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OMATE CLASE C	184,326.62	2.9
14	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUINA LA CAPILLA - CLASE C	58,915.24	1.9
15	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILI REGULADO CLASE A	2,346,395.43	6.7
16	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS CHILI NO REGULADO DEL SECTOR HIDRÁULICO CHILI NO REGULADO - CLASE B	476,114.18	4.3
17	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍO YURA	1,054,772.03	6.0
18	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DEL VALLE DE VITOR - CLASE B	314,135.75	3.6
19	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE LA JOYA ANTIGUA	1,365,173.93	6.2
20	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA JOYA NUEVA - CLASE A	1,907,433.63	6.5
21	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRRIGACIÓN MAJES CLASE A	4,440,306.56	7.7
22	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AMPATO SIGUAS Y SIGUAS QUILCA CLASE B	86,762.51	2.3
23	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE LA IRRIGACIÓN SANTA RITA DE SIGUAS CLASE A	749,103.30	5.2
24	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE DEL COLCA	184,060.88	2.9
25	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAMANÁ	1,883,652.77	6.4
26	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO VALLE DE MAJES	1,255,317.73	6.1
27	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO DE CHUQUIBAMBA	42,949.52	1.6
28	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE VIRACO	0.00	1.0
29	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE PAMPACOLCA	68,660.71	2.0
30	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE MACHAGUAY	0.00	1.0
31	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS CASTILLA ALTA	0.00	1.0
32	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE A OCOÑA	410,190.16	4.0
33	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B CARAVELÍ	32,003.07	1.5
34	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR COTAHUASI CLASE A	89,197.70	2.3
35	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C PAUSA	149,202.87	2.7
36	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS COROPUNA SOLIMANA	0.00	1.0
37	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ACARÍ - CLASE B	353,229.30	3.8
38	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BELLA UNION	639,616.04	4.8
39	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE YAUCA	168,825.42	2.8
40	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAPARRA	133,587.47	2.7
41	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CORACORA CLASE B	0.00	1.0
42	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUIO	0.00	1.0
43	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NASCA - CLASE B	70,172.67	2.1
44	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PALPA - CLASE B	272,915.19	3.4
45	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ICA-CLASE B	2,494,165.32	6.7



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	RECAUDACIÓN PROM. DE TARIFA S/.	VALOR DE CRITERIO
46	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA ACHIRANA-CLASE B	2,315,364.75	6.7
47	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ICA	1,510,818.28	6.3
48	CHAPARRA CHINCHA	RIO SECO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO RIO SECO	931,800.96	5.8
49	CHAPARRA CHINCHA	PISCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PISCO - CLASE C	2,131,399.44	6.6
50	CHAPARRA CHINCHA	SAN JUAN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHA – CLASE A.	2,156,515.18	6.6
51	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAÑETE CLASE A	3,115,553.35	7.1
52	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MALA - OMAS CLASE C	922,936.68	5.7
53	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILLÓN - CLASE B	1,384,309.63	6.2
54	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍMAC CLASE B	6,972,895.07	10.0
55	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LURIN - CLASE B	919,756.09	5.7
56	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO CHANCAY-HUARAL	5,657,758.07	10.0
57	CAÑETE FORTALEZA	HUAURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUAURA	8,248,562.01	10.0
58	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PATIVILCA CLASE A	9,403,995.84	10.0
59	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SUPE CLASE B	841,283.77	5.5
60	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR FORTALEZA CLASE B	455,861.33	4.2
61	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CASMA - SECHÍN, CLASE B	408,568.85	4.0
62	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUARMEY CULEBRAS, CLASE B	262,173.64	3.3
63	HUARMEY CHICAMA	HUARAZ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO ALTO SANTA, CLASE A	155,430.56	2.8
64	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SANTA, CLASE A	1,185,311.80	6.1
65	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRCHIM, CLASE A	1,880,406.76	6.4
66	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NEPEÑA, CLASE B	2,864,217.20	6.9
67	HUARMEY CHICAMA	SANTIAGO DE CHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TABLACHACA MARGEN DERECHA	0.00	1.0
68	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOCHE	2,690,812.72	6.8
69	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VIRU	3,025,726.63	7.0
70	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAO, CLASE A	1,956,034.22	6.5
71	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR GUADALUPITO	327,960.33	3.6
72	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIEGO PRESURIZADO MOCHE-VIRU-CHAO	10,921,174.29	10.0
73	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHICAMA	9,135,186.05	10.0
74	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO CHICAMA	213,311.04	3.1
75	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR JEQUETEPEQUE-CLASE A	5,574,907.09	10.0
76	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SUBDISTRITO DE RIEGO NO REGULADO ALTO JEQUETEPEQUE	0.00	1.0
77	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ZAÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ZAÑA CLASE B	2,659,895.52	6.8
78	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHANCAY LAMBAYEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A	16,247,632.44	10.0
79	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOTUPE - CLASE B	508,978.37	4.4
80	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OLMOS - CLASE B	231,075.95	3.2
81	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA LECHE – CLASE B	939,995.28	5.8
82	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS VALLE NUEVO DE OLMOS- CLASE B	0.00	1.0
83	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO Y BAJO PIURA-CLASE A	9,712,456.46	10.0
84	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SECHURA-CLASE A	3,155,287.06	7.1
85	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ALTO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B	1,454,402.58	6.2
86	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	SAN LORENZO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SAN LORENZO-CLASE A	9,940,252.20	10.0
87	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHIRA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHIRA- CLASE A	17,438,191.00	10.0



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	RECAUDACIÓN PROM. DE TARIFA S/.	VALOR DE CRITERIO
88	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	TUMBES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TUMBES CLASE B	2,551,979.59	6.8
89	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHIPE, CLASE B	744,089.42	5.1
90	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUANCABAMBA CLASE B	0.00	1.0
91	MARAÑÓN	BAGUA SANTIAGO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BAGUA, CLASE B	189,050.37	2.9
92	MARAÑÓN	UTCUBAMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO UTCUBAMBA CLASE B	181,441.93	2.9
93	MARAÑÓN	CHOTANO LLAUCANO	JUNTA DE USUARIOS SECTOR HIDRÁULICO MENOR LLAUCANO	0.00	1.0
94	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B DEL RIO CHONTA CAJAMARQUINO	314,126.21	3.6
95	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIO MASHCON - CLASE B	233,488.39	3.2
96	MARAÑÓN	CRISNEJAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CONDEBAMBA - CLASE B	24,289.11	1.4
97	MARAÑÓN	HUAMACHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR YAMOBAMBA - CHUSGON MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MARAÑÓN, CLASE B	307,252.62	3.5
98	MARAÑÓN	HUARI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIO PUCHKA CLASE C	0.00	1.0
99	MARAÑÓN	ALTO MARAÑÓN	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO MARAÑÓN	0.00	1.0
100	HUALLAGA	ALTO MAYO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO MAYO, CLASE A	833,419.68	5.4
101	HUALLAGA	TARAPOTO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BAJO MAYO - MISHQUIYACU CLASE B	528,730.45	4.4
102	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUALLAGA CENTRAL	1,617,161.31	6.3
103	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TOCACHE	0.00	1.0
104	HUALLAGA	TINGO MARÍA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TINGO MARÍA CLASE A	0.00	1.0
105	HUALLAGA	ALTO HUALLAGA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO HUALLAGA CLASE C	0.00	1.0
106	UCAYALI	PUCALLPA	ASOCIACIÓN DE LA JUNTA DE USUARIOS DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS PUCALLPA	0.00	1.0
107	UCAYALI	PERENE	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PERENE	0.00	1.0
108	UCAYALI	TARMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO TARMA	243,525.49	3.2
109	MANTARO	PASCO	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PASCO	0.00	0.0
110	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MANTARO - CLASE A	416,305.09	4.1
111	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CUNAS- CLASE A	654,212.74	4.8
112	MANTARO	HUANCAVELICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B	0.00	1.0
113	MANTARO	AYACUCHO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CACHI CLASE A	461,480.28	4.2
114	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ANDAHUAYLAS - APURÍMAC CLASE C	97,047.82	2.5
115	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHEROS PAMPAS	37,808.63	1.6
116	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTORES HIDRÁULICOS TOROBAMBA - APURÍMAC CLASE C	0.0	1.0
117	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	51,687.58	1.8
118	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO APURÍMAC DE LA CUENCA RIO COLORADO CLASE C	0.00	1.0
119	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO ALTO APURÍMAC - CLASE B	0.00	1.0
120	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE SANTO TOMAS - CLASE C	0.00	1.0
121	URUBAMBA VILCANOTA	LA CONVENCION	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR URUBAMBA VILCANOTA BAJO	25,985.06	1.4
122	URUBAMBA VILCANOTA	CUSCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO VILCANOTA MAPACHO	153,156.91	2.8
123	URUBAMBA VILCANOTA	SICUANI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO VILCANOTA	132,545.00	2.7
124	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA INAMBARI	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO INAMBARI CARABAYA	0.00	1.0
125	TITICACA	HUANCANÉ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUANCANÉ - CLASE B	71,309.09	2.1
126	TITICACA	JULIACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CABANILLAS, CLASE A	152,799.33	2.8
127	TITICACA	RAMIS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AYAVIRI - PUCARA CLASE "A"	235,441.92	3.2
128	TITICACA	ILAVE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ILAVE CLASE B	76,371.17	2.1



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo IV. NÚMERO DE USUARIOS POR JU Y VALOR DE SUBCRITERIO

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	NÚMERO USUARIOS	VALOR SUBCRITERIO
1	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS-CLASE A LA YARADA	1,300.00	5.9
2	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA	869.00	10.0
3	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO UCHUSUMA	458.00	10.0
4	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA	908.00	10.0
5	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LOCUMBA CLASE A	1,035.00	8.0
6	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TARATA - CLASE B	2,282.00	6.7
7	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CANDARAVE CLASE A	4,064.00	5.6
8	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MOQUEGUA - CLASE A	2,833.00	6.2
9	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO TORATA - CLASE A	1,451.00	7.5
10	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B VALLE DE TAMBO	2,175.00	6.8
11	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUNTA DE BOMBON CLASE B	1,609.00	7.4
12	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B IRRIGACIÓN ENSENADA MEJIA MOLLENDO	890.00	10.0
13	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OMATE CLASE C	3,611.00	5.8
14	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUINA LA CAPILLA - CLASE C	3,754.00	5.7
15	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILI REGULADO CLASE A	5,612.00	5.0
16	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS CHILI NO REGULADO DEL SECTOR HIDRÁULICO CHILI NO REGULADO - CLASE B	8,751.00	3.8
17	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍO YURA	664.00	10.0
18	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DEL VALLE DE VITOR - CLASE B	475.00	10.0
19	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE LA JOYA ANTIGUA	952.00	10.0
20	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA JOYA NUEVA - CLASE A	939.00	10.0
21	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRRIGACIÓN MAJES CLASE A	2,688.00	6.3
22	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AMPATO SIGUAS Y SIGUAS QUILCA CLASE B	2,712.00	6.3
23	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE LA IRRIGACIÓN SANTA RITA DE SIGUAS CLASE A	189.00	10.0
24	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE DEL COLCA	6,225.00	4.7
25	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAMANÁ	4,861.00	5.3
26	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO VALLE DE MAJES	2,323.00	6.7
27	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO DE CHUQUIBAMBA	1,756.00	7.2
28	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE VIRACO	1,679.00	7.3
29	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE PAMPACOLCA	14,922.00	2.0
30	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE MACHAGUAY	1,107.00	7.9
31	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS CASTILLA ALTA	1,959.00	7.0
32	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE A OCOÑA	1,828.00	7.2
33	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B CARAVELÍ	701.00	10.0
34	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR COTAHUASI CLASE A	6,968.00	4.4
35	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C PAUSA	4,720.00	5.3
36	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS COROPUNA SOLIMANA	1,293.00	7.7
37	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ACARÍ - CLASE B	462.00	10.0
38	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BELLA UNION	361.00	10.0
39	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE YAUCA	819.00	10.0
40	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAPARRA	562.00	10.0
41	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CORACORA CLASE B	2,200.00	6.8
42	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUIO	3,711.00	5.7
43	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NASCA - CLASE B	3,556.00	5.8
44	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PALPA - CLASE B	2,375.00	6.6
45	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ICA-CLASE B	5,071.00	5.2
46	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA ACHIRANA-CLASE B	6,281.00	4.7
47	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ICA	175.00	10.0
48	CHAPARRA CHINCHA	RIO SECO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO RIO SECO	271.00	10.0
49	CHAPARRA CHINCHA	PISCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PISCO - CLASE C	3,900.00	5.6
50	CHAPARRA CHINCHA	SAN JUAN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHA - CLASE A.	8,393.00	3.9
51	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAÑETE CLASE A	9,023.00	3.7
52	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MALA - OMAS CLASE C	5,362.00	5.1
53	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILLÓN - CLASE B	1,459.00	7.5
54	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍMAC CLASE B	3,548.00	5.8
55	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LURIN - CLASE B	4,719.00	5.3
56	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO CHANCAY-HUARAL	7,600.00	4.2
57	CAÑETE FORTALEZA	HUAURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUAURA	9,947.00	3.4
58	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PATIVILCA CLASE A	9,212.00	3.7



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	NÚMERO USUARIOS	VALOR SUBCRITERIO
59	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SUPE CLASE B	1,420.00	7.6
60	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR FORTALEZA CLASE B	511.00	10.0
61	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CASMA - SECHÍN, CLASE B	2,797.00	6.2
62	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUARMEY CULEBRAS, CLASE B	2,890.00	6.1
63	HUARMEY CHICAMA	HUARAZ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO ALTO SANTA, CLASE A	27,135.00	1.0
64	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SANTA, CLASE A	2,809.00	6.2
65	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRCHIM, CLASE A	2,176.00	6.8
66	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NEPEÑA, CLASE B	3,345.00	5.9
67	HUARMEY CHICAMA	SANTIAGO DE CHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TABLACHACA MARGEN DERECHA	7,143.00	4.3
68	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOCHE	3,232.00	5.9
69	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VIRU	2,801.00	6.2
70	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAO, CLASE A	1,276.00	7.7
71	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR GUADALUPITO	610.00	10.0
72	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIEGO PRESURIZADO MOCHE-VIRU-CHAO	68.00	10.0
73	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHICAMA	5,533.00	5.0
74	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO CHICAMA	9,604.00	3.5
75	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR JEQUETEPEQUE-CLASE A	12,256.00	2.8
76	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SUBDISTRITO DE RIEGO NO REGULADO ALTO JEQUETEPEQUE	4,032.00	5.6
77	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ZAÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ZAÑA CLASE B	5,131.00	5.1
78	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHANCAY LAMBAYEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A	20,361.00	1.0
79	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOTUPE - CLASE B	3,120.00	6.0
80	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OLMOS - CLASE B	1,037.00	8.0
81	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA LECHE - CLASE B	7,406.00	4.2
82	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS VALLE NUEVO DE OLMOS- CLASE B	19.00	10.0
83	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO Y BAJO PIURA-CLASE A	20,022.00	1.0
84	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SECHURA-CLASE A	11,768.00	2.9
85	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ALTO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B	22,612.00	1.0
86	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	SAN LORENZO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SAN LORENZO-CLASE A	11,032.00	3.1
87	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHIRA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHIRA- CLASE A	18,834.00	1.0
88	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	TUMBES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TUMBES CLASE B	5,801.00	4.9
89	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHIPE, CLASE B	6,750.00	4.5
90	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUANCABAMBA CLASE B	7,084.00	4.4
91	MARAÑÓN	BAGUA SANTIAGO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BAGUA, CLASE B	3,305.00	5.9
92	MARAÑÓN	UTCUBAMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO UTCUBAMBA CLASE B	2,125.00	6.9
93	MARAÑÓN	CHOTANO LLAUCANO	JUNTA DE USUARIOS SECTOR HIDRÁULICO MENOR LLAUCANO	4,500.00	5.4
94	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B DEL RIO CHONTA CAJAMARQUINO	11,119.00	3.1
95	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIO MASHCON - CLASE B	9,858.00	3.5
96	MARAÑÓN	CRISNEJAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CONDEBAMBA - CLASE B	12,505.00	2.7
97	MARAÑÓN	HUAMACHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR YAMOBAMBA - CHUSGÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MARAÑÓN, CLASE B	9,687.00	3.5
98	MARAÑÓN	HUARI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIO PUCHKA CLASE C	17,301.00	1.0
99	MARAÑÓN	ALTO MARAÑÓN	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO MARAÑÓN	11,878.00	2.9
100	HUALLAGA	ALTO MAYO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO MAYO, CLASE A	6,584.00	4.6
101	HUALLAGA	TARAPOTO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BAJO MAYO - MISHQUIYACU CLASE B	1,012.00	8.0
102	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUALLAGA CENTRAL	1,585.00	7.4
103	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TOCACHE	636.00	10.0
104	HUALLAGA	TINGO MARÍA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TINGO MARÍA CLASE A	323.00	10.0
105	HUALLAGA	ALTO HUALLAGA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO HUALLAGA CLASE C	13,683.00	2.4
106	UCAYALI	PUCALLPA	ASOCIACIÓN DE LA JUNTA DE USUARIOS DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS PUCALLPA	177.00	10.0
107	UCAYALI	PERENE	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PERENE	47.00	10.0



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	NÚMERO USUARIOS	VALOR SUBCRITERIO
108	UCAYALI	TARMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO TARMA	14,027.00	2.3
109	MANTARO	PASCO	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PASCO	984.00	10.0
110	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MANTARO - CLASE A	22,429.00	1.0
111	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CUNAS- CLASE A	14,481.00	2.1
112	MANTARO	HUANCVELICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B	6,401.00	4.6
113	MANTARO	AYACUCHO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CACHI CLASE A	6,980.00	4.4
114	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ANDAHUAYLAS - APURÍMAC CLASE C	39,500.00	1.0
115	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHEROS PAMPAS	2,385.00	6.6
116	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTORES HIDRÁULICOS TOROBAMBA - APURÍMAC CLASE C	1,384.0	7.6
117	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	7,208.00	4.3
118	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO APURÍMAC DE LA CUENCA RIO COLORADO CLASE C	2,214.0	6.8
119	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO ALTO APURÍMAC - CLASE B	10,925.00	3.2
120	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE SANTO TOMAS - CLASE C	4,541.00	5.4
121	URUBAMBA VILCANOTA	LA CONVENCION	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR URUBAMBA VILCANOTA BAJO	1,897.00	7.1
122	URUBAMBA VILCANOTA	CUSCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO VILCANOTA MAPACHO	46,122.00	1.0
123	URUBAMBA VILCANOTA	SICUANI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO VILCANOTA	18,375.00	1.0
124	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA INAMBARI	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO INAMBARI CARABAYA	59.00	10.0
125	TITICACA	HUANCANÉ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUANCANÉ - CLASE B	5,989.00	4.8
126	TITICACA	JULIACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CABANILLAS, CLASE A	7,111.00	4.4
127	TITICACA	RAMIS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AYAVIRI - PUCARA CLASE "A"	8,770.00	3.8
128	TITICACA	ILAVE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ILAVE CLASE B	3,552.00	5.8



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo V. JUNTA DE USUARIOS CON VALOR PONDERADO DE CRITERIO DE CATEGORÍA (VPCC) Y UBICACIÓN HIDROGRÁFICA Y GEOGRÁFICA

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VALOR PONDERADO CRITERIO CATEGORÍA	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
1	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS-CLASE A LA YARADA	48.62	PACIFICO	SUR	V	JU AGUAS SUBTERRÁNEAS
2	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO CAPLINA	48.62	PACIFICO	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
3	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO UCHUSUMA	56.77	PACIFICO	SUR	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
4	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA	43.97	PACIFICO	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
5	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LOCUMBA CLASE A	48.29	PACIFICO	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
6	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TARATA - CLASE B	28.09	PACIFICO	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
7	CAPLINA OCOÑA	CAPLINA - LOCUMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CANDARAVE CLASE A	28.50	PACIFICO	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
8	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MOQUEGUA - CLASE A	40.30	PACIFICO	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
9	CAPLINA OCOÑA	MOQUEGUA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO TORATA - CLASE A	29.91	PACIFICO	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
10	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B VALLE DE TAMBO	73.71	PACIFICO	SUR	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
11	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUNTA DE BOMBÓN CLASE B	66.33	PACIFICO	SUR	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
12	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B IRRIGACIÓN ENSENADA MEJÍA MOLLEDO	65.43	PACIFICO	SUR	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
13	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OMATE CLASE C	43.38	PACIFICO	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
14	CAPLINA OCOÑA	TAMBO - ALTO TAMBO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUINA LA CAPILLA - CLASE C	28.70	PACIFICO	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
15	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILI REGULADO CLASE A	72.47	PACIFICO	SUR	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
16	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS CHILI NO REGULADO DEL SECTOR HIDRÁULICO CHILI NO REGULADO - CLASE B	44.94	PACIFICO	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
17	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RÍO YURA	60.45	PACIFICO	SUR	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
18	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DEL VALLE DE VITOR - CLASE B	49.37	PACIFICO	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
19	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE LA JOYA ANTIGUA	83.82	PACIFICO	SUR	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
20	CAPLINA OCOÑA	CHILI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA JOYA NUEVA - CLASE A	83.09	PACIFICO	SUR	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
21	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRRIGACIÓN MAJES CLASE A	85.52	PACIFICO	SUR	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
22	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AMPATO SIGUAS Y SIGUAS QUILCA CLASE B	35.07	PACIFICO	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
23	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE LA IRRIGACIÓN SANTA RITA DE SIGUAS CLASE A	69.92	PACIFICO	SUR	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
24	CAPLINA OCOÑA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE DEL COLCA	41.12	PACIFICO	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
25	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAMANÁ	71.34	PACIFICO	SUR	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
26	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO VALLE DE MAJES	71.56	PACIFICO	SUR	III	JU AGUAS SUPERFICIALES



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VALOR PONDERADO CRITERIO CATEGORÍA	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
27	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO DE CHUQUIBAMBA	25.55	PACIFICO	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
28	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE VIRACO	24.70	PACIFICO	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
29	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE PAMPACOLCA	27.22	PACIFICO	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
30	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE MACHAGUAY	20.40	PACIFICO	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
31	CAPLINA OCOÑA	CAMANÁ - MAJES	JUNTA DE USUARIOS CASTILLA ALTA	15.04	PACIFICO	SUR	I	JU INOPERATIVA
32	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE A OCOÑA	54.22	PACIFICO	SUR	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
33	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B CARAVELÍ	28.00	PACIFICO	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
34	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR COTAHUASI CLASE A	27.67	PACIFICO	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
35	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C PAUSA	26.25	PACIFICO	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
36	CAPLINA OCOÑA	OCOÑA - PAUSA	JUNTA DE USUARIOS COROPUNA SOLIMANA	19.17	PACIFICO	SUR	I	JU INOPERATIVA
37	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ACARÍ - CLASE B	52.50	PACIFICO	CENTRO	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
38	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BELLA UNIÓN	53.09	PACIFICO	CENTRO	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
39	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR DE YAUCA	43.67	PACIFICO	CENTRO	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
40	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAPARRA	33.10	PACIFICO	CENTRO	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
41	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CORACORA CLASE B	20.40	PACIFICO	CENTRO	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
42	CHAPARRA CHINCHA	CHAPARRA ACARÍ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUQUIO	22.50	PACIFICO	CENTRO	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
43	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NASCA - CLASE B	25.57	PACIFICO	CENTRO	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
44	CHAPARRA CHINCHA	GRANDE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PALPA - CLASE B	39.41	PACIFICO	CENTRO	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
45	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ICA-CLASE B	75.83	PACIFICO	CENTRO	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
46	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA ACHIRANA-CLASE B	77.49	PACIFICO	CENTRO	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
47	CHAPARRA CHINCHA	ICA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL VALLE DE ICA	66.90	PACIFICO	CENTRO	V	JU AGUAS SUBTERRANEAS
48	CHAPARRA CHINCHA	RIO SECO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO RIO SECO	57.41	PACIFICO	CENTRO	V	JU AGUAS SUBTERRANEAS
49	CHAPARRA CHINCHA	PISCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PISCO - CLASE C	73.09	PACIFICO	CENTRO	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
50	CHAPARRA CHINCHA	SAN JUAN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHA - CLASE A.	65.69	PACIFICO	CENTRO	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
51	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CAÑETE CLASE A	81.95	PACIFICO	CENTRO	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
52	CAÑETE FORTALEZA	MALA OMAS CAÑETE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MALA - OMAS CLASE C	59.29	PACIFICO	CENTRO	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
53	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RIMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHILLÓN - CLASE B	63.96	PACIFICO	CENTRO	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
54	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RIMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIMAC CLASE B	85.75	PACIFICO	CENTRO	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
55	CAÑETE FORTALEZA	CHILLÓN - RIMAC - LURÍN	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LURÍN - CLASE B	48.65	PACIFICO	CENTRO	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
56	CAÑETE FORTALEZA	CHANCAY - HUARAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO CHANCAY-HUARAL	84.20	PACIFICO	CENTRO	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
57	CAÑETE FORTALEZA	HUAURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUAURA	82.62	PACIFICO	CENTRO	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
58	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PATIVILCA CLASE A	86.72	PACIFICO	CENTRO	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
59	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SUPE CLASE B	55.23	PACIFICO	CENTRO	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
60	CAÑETE FORTALEZA	BARRANCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR FORTALEZA CLASE B	52.39	PACIFICO	CENTRO	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
61	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CASMA - SECHÍN, CLASE B	48.18	PACIFICO	NORTE	II	JU AGUAS SUPERFICIALES



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VALOR PONDERADO CRITERIO CATEGORÍA	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
62	HUARMEY CHICAMA	CASMA HUARMEY	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUARMEY CULEBRAS, CLASE B	44.84	PACIFICO	NORTE	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
63	HUARMEY CHICAMA	HUARAZ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO ALTO SANTA, CLASE A	18.69	PACIFICO	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
64	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SANTA, CLASE A	76.10	PACIFICO	NORTE	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
65	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR IRCHIM, CLASE A	78.02	PACIFICO	NORTE	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
66	HUARMEY CHICAMA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR NEPEÑA, CLASE B	68.96	PACIFICO	NORTE	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
67	HUARMEY CHICAMA	SANTIAGO DE CHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TABLACHACA MARGEN DERECHA	13.90	PACIFICO	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
68	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOCHE	66.49	PACIFICO	NORTE	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
69	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VIRU	69.48	PACIFICO	NORTE	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
70	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAO, CLASE A	65.84	PACIFICO	NORTE	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
71	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR GUADALUPITO	58.23	PACIFICO	NORTE	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
72	HUARMEY CHICAMA	MOCHE VIRÚ CHAO	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIEGO PRESURIZADO MOCHE-VIRU-CHAO	96.85	PACIFICO	NORTE	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
73	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHICAMA	85.53	PACIFICO	NORTE	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
74	HUARMEY CHICAMA	CHICAMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO CHICAMA	27.99	PACIFICO	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
75	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR JEQUETEPEQUE-CLASE A	92.25	PACIFICO	NORTE	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
76	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	JEQUETEPEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SUBDISTRITO DE RIEGO NO REGULADO ALTO JEQUETEPEQUE	26.30	PACIFICO	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
77	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ZAÑA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ZAÑA CLASE B	68.70	PACIFICO	NORTE	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
78	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHANCAY LAMBAYEQUE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A	89.18	PACIFICO	NORTE	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
79	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MOTUPE - CLASE B	44.96	PACIFICO	NORTE	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
80	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR OLMOS - CLASE B	24.84	PACIFICO	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
81	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA LECHE - CLASE B	47.89	PACIFICO	NORTE	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
82	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MOTUPE OLMOS LA LECHE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS VALLE NUEVO DE OLMOS- CLASE B	50.55	PACIFICO	NORTE	V	JU AGUAS SUBTERRANEAS
83	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO Y BAJO PIURA-CLASE A	89.29	PACIFICO	NORTE	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
84	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	MEDIO Y BAJO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SECHURA-CLASE A	76.70	PACIFICO	NORTE	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
85	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	ALTO PIURA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B	45.39	PACIFICO	NORTE	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
86	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	SAN LORENZO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SAN LORENZO-CLASE A	85.14	PACIFICO	NORTE	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
87	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	CHIRA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHIRA- CLASE A	88.52	PACIFICO	NORTE	IV	JU AGUAS SUPERFICIALES
88	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	TUMBES	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TUMBES CLASE B	62.81	PACIFICO	NORTE	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
89	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHIPE, CLASE B	54.87	AMAZONAS	NORTE	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
90	MARAÑÓN	CHINCHIPE CHAMAYA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUANCABAMBA CLASE B	22.46	AMAZONAS	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VALOR PONDERADO CRITERIO CATEGORÍA	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
91	MARAÑÓN	BAGUA SANTIAGO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BAGUA, CLASE B	37.34	AMAZONAS	NORTE	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
92	MARAÑÓN	UTCUBAMBA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO UTCUBAMBA CLASE B	30.73	AMAZONAS	NORTE	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
93	MARAÑÓN	CHOTANO LLAUCANO	JUNTA DE USUARIOS SECTOR HIDRÁULICO MENOR LLAUCANO	21.56	AMAZONAS	NORTE	I	JU INOPERATIVA
94	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE B DEL RIO CHONTA CAJAMARQUINO	34.39	AMAZONAS	NORTE	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
95	MARAÑÓN	CAJAMARCA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIO MASHCON - CLASE B	36.43	AMAZONAS	NORTE	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
96	MARAÑÓN	CRISNEJAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CONDEBAMBA - CLASE B	21.24	AMAZONAS	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
97	MARAÑÓN	HUAMACHUCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR YAMOBAMBA - CHUSGON MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MARAÑÓN, CLASE B	29.65	AMAZONAS	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
98	MARAÑÓN	HUARI	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR RIO PUCHKA CLASE C	17.03	AMAZONAS	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
99	MARAÑÓN	ALTO MARAÑÓN	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO MARAÑÓN	18.77	AMAZONAS	NORTE	I	JU INOPERATIVA
100	HUALLAGA	ALTO MAYO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO MAYO, CLASE A	62.12	AMAZONAS	NORTE	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
101	HUALLAGA	TARAPOTO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR BAJO MAYO - MISHQUIYACU CLASE B	49.67	AMAZONAS	NORTE	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
102	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO HUALLAGA CENTRAL	68.02	AMAZONAS	NORTE	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
103	HUALLAGA	HUALLAGA CENTRAL	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TOCACHE	24.80	AMAZONAS	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
104	HUALLAGA	TINGO MARÍA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TINGO MARÍA CLASE A	28.57	AMAZONAS	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
105	HUALLAGA	ALTO HUALLAGA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO HUALLAGA CLASE C	27.73	AMAZONAS	NORTE	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
106	UCAYALI	PUCALLPA	ASOCIACIÓN DE LA JUNTA DE USUARIOS DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS PUCALLPA	26.65	AMAZONAS	CENTRO	I	JU INOPERATIVA
107	UCAYALI	PERENE	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PERENE	24.04	AMAZONAS	CENTRO	I	JU INOPERATIVA
108	UCAYALI	TARMA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO TARMA	39.31	AMAZONAS	CENTRO	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
109	MANTARO	PASCO	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PASCO	21.75	AMAZONAS	CENTRO	I	JU INOPERATIVA
110	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MANTARO - CLASE A	43.47	AMAZONAS	CENTRO	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
111	MANTARO	MANTARO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CUNAS- CLASE A	45.75	AMAZONAS	CENTRO	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
112	MANTARO	HUANCAVELICA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO- MANTARO CLASE B	24.53	AMAZONAS	CENTRO	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
113	MANTARO	AYACUCHO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CACHI CLASE A	56.22	AMAZONAS	CENTRO	III	JU AGUAS SUPERFICIALES
114	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ANDAHUAYLAS - APURÍMAC CLASE C	27.84	AMAZONAS	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
115	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTOR HIDRÁULICO MENOR CHINCHEROS PAMPAS	28.04	AMAZONAS	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
116	PAMPAS APURÍMAC	PAMPAS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR Y SUBSECTORES HIDRÁULICOS TOROBAMBA - APURÍMAC CLASE C	23.08	AMAZONAS	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
117	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	27.64	AMAZONAS	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
118	PAMPAS APURÍMAC	MEDIO APURÍMAC PACHACHACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO APURÍMAC DE LA CUENCA RIO COLORADO CLASE C	29.94	AMAZONAS	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
119	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO ALTO APURÍMAC - CLASE B	36.93	AMAZONAS	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ID	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	JUNTA DE USUARIOS	VALOR PONDERADO CRITERIO CATEGORÍA	VERTIENTE HIDROGRÁFICA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (NORTE, CENTRO Y SUR)	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
120	PAMPAS APURÍMAC	ALTO APURÍMAC VELILLE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE SANTO TOMAS - CLASE C	21.63	AMAZONAS	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
121	URUBAMBA VILCANOTA	LA CONVENCIÓN	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR URUBAMBA VILCANOTA BAJO	35.40	AMAZONAS	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
122	URUBAMBA VILCANOTA	CUSCO	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR MEDIO VILCANOTA MAPACHO	33.46	AMAZONAS	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
123	URUBAMBA VILCANOTA	SICUANI	JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO VILCANOTA	34.02	AMAZONAS	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
124	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA INAMBARI	JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO INAMBARI CARABAYA	19.12	AMAZONAS	SUR	I	JU INOPERATIVA
125	TITICACA	HUANCANÉ	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR HUANCANÉ - CLASE B	28.14	TITICACA	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES
126	TITICACA	JULIACA	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CABANILLAS, CLASE A	35.16	TITICACA	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
127	TITICACA	RAMIS	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR AYAVIRI - PUCARA CLASE "A"	45.39	TITICACA	SUR	II	JU AGUAS SUPERFICIALES
128	TITICACA	ILAVE	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ILAVE CLASE B	25.21	TITICACA	SUR	I	JU AGUAS SUPERFICIALES